BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 7 de Noviembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.067

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Nombrando Gobernador de la Pampa, a don I. Laza.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

5687. — En uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en comisión, Gobernador del Territorio Nacional de la Pampa, a don Ignacio Laza.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Nombrando a los señores M. M. de Iriondo, Guillermo Padilla y J. de Apellániz, para integrar la Comisión del monumento al doctor Nicolás Avellaneda.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

5688. — En cumplimiento de la Ley N.º 11.343,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase a los señores doctor Manuel M. de Iriondo, don Guillermo Padilla, y doctor José de Apellániz, para integrar la Comisión encargada de levantar una suscripción pública, preparar y dirigir los trabajos de erección del monumento al doctor Nicolás Avellaneda, que fuera designada por decreto de 24 de Noviembre de 1926.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén y Chaco, Gobernaciones. — Traslado de los Comisarios B. Montes de Oca y R. E. Galván.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1927.

5689. — Atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Trasládase a la Gobernación del Neuquén, al Comisario del Chaco, D. Benigno Montes de Oca y nómbrase en su reemplazo, al de igual jerarquía de aquel Territorio, D. Ramón E. Galván.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Pensión mensual al agente de esa Policía, don V. Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

5690. — Exp. 29351 —P— 1926. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley N.º 4235, solicitado por el agente de Policía de la Capital, don Valerio Rodríguez.

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba, don Valerio Rodríguez, como agente de Policía de la Capital desde la fecha en que fué dado de baja.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.º 4235.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al Delegado de la Alcaidía de Menores de esa Policía, don J. E. Domínguez Yoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

5691. — Exp. 23054—P—927. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad a lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Delegado de la Alcaidía de Menores de la Policía de la Capital, don Justo E. Domínguez Yoli.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz, Gobernación. — Nombrando Teniente de la Gendarmería, a don E. R. Martínez y en el lugar de este Comisario, a don E. García Sáenz.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1927.

5692. — Atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Teniente de Gendarmería de Santa Cruz, al Comisario de Policía del Neuquén, D. Evaristo R. Martínez, en reemplazo de D. Eduardo García Sáenz, que pasa a ocupar este último cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo, Departamento. — Nombrando Presidente del Ramo de Sastrería (Ley 10.505), al doctor A. M. Unsain.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

5693. — Exp. 25627 —T— 1927. — Habiendo quedado vacante la Presidencia de la Comisión de Salarios en el ramo de Confección y Sastrería fina, por renuncia del Doctor Víctor Alcorta, y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Presidente de la Comisión de Salarios en el ramo de Confección y Sastrería fina, (Ley N.º 10.505), al Doctor Alejandro M. Unzaín.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo, Departamento. — Renuncia del Presidente de la Comisión de Salarios del Ramo de Sastrería (Ley 10.505), Doctor V. Alcorta.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

5694. — Vista la renuncia presentada por el doctor Víctor Alcorta, del cargo de Presidente de la Comisión de Salarios en el ramo de Confección y Sastrería fina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Víctor Alcorta, del cargo de Presidente de la Comisión de Salarios en el ramo de Confección y Sastrería fina, y dénseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva oficina de esa Compañía en «Huanguelén Sud», (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

5695. — Exp. 15312 —U— 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para abrir de acuerdo con el plano de fojas 5 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en «Huanguelén Sud», (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red general mediante la construcción de un ramal de un circuito metálico de cobre a la oficina existente en Coronel Suárez.

Art. 2.º — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono y de comunicaciones tasadas de fojas 1, 2, 3 y 4, con el siguiente agregado:

«En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás Reparticiones Públicas del Estado».

Art. 3.º — La Compañía Unión Telefónica, no podrá librar al servicio público esta oficina sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que previamente procederá a inspeccionarla, debiendo la citada Compañía ingresar en la mencionada dependencia las sumas respectivas en concepto de medios de movilidad y viáticos del personal que se comisione a tal efecto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional Ley N.º 11.110. — Licencia a la pensionada de esa Caja doña S. Dalgety Ferguson.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

5696. — Exp. 23.050 —O— 1927. — Visto el presente expediente en el que la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña Sylvia Dalgety Ferguson, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.º 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase dos años de licencia, para residir en el extranjero, a la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.º 11.110), doña Sylvia Dalgety Ferguson.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía I. dei Cavi T. Sottomarini. —Tarifas para los telegramas de «prensa», destinados a Europa.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927.

5697. — Exp. 23457/C/927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas de «prensa» destinados a los diversos puntos que a continuación se expresan:

Alemania, $ 0.22 o/s. por palabra.
Austria, $ 0.30 o/s. por palabra.
Albania, $ 0.35 o/s. por palabra.
Azores (Islas), $ 0.[illegible]5 o/s. por palabra.
Bélgica, $ 0.27 o/s. por palabra.
Bulgaria, $ 0.35 o/s. por palabra.
Canarias (Islas), $ 0.32 o/s. por palabra.
España, $ 0.29 o/s. por palabra.
Francia, $ 0.22 o/s. por palabra.
Gran Bretaña, $ 0.22 o/s. por palabra.

Hungría, $ 0,34 o/s. por palabra.
Italia, $ 0,22 o/s. por palabra.
Portugal, $ 0,30 o/s. por palabra.
Rumania, $ 0,33 o/s. por palabra.
Suiza, $ 0,30 o/s. por palabra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Descargo de las cuentas de esa Dirección

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927.
5698. — Exp. 1351 — C — 1921. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la Contaduría General de la Nación, descargue de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de diez pesos, ochenta centavos moneda nacional ($ 10,80 m/n.), equivalente a francos 23.75 importe con que fué gravada la encomienda N.º 12381 destinada a don Savero Zumpano y cuya cantidad no pudo ser cobrada a éste por encontrarse en aquel tiempo en la zona de guerra e ignorarse su paradero actual.

Art. 2.º — Impútese al Art. 43 de la Ley N.º 11.253 sobre Tarifas Postales y Telegráficas, comuníquese a la Dirección General de Correos y Telégrafos y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Descargo de las cuentas de esa Dirección

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.
5701. — Exp. 22753 C—1927. — Visto el expediente adjunto y atento lo informado por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la Contaduría General de la Nación, descargue de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos, sesenta centavos moneda nacional, ($ 4.742.61 m/n.), por gastos efectuados en cumplimiento de la Ley Electoral, con motivo de las elecciones provinciales y municipales realizadas en la provincia de San Juan y en las Gobernaciones de Misiones y del Chaco, durante los años 1926 y 1927.

Art. 2.º — Impútese a la Ley N.º 8871 de 13 de Febrero de 1912, comuníquese a la Dirección General de Correos y Telégrafos, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aceptando la partida de 5.000 hojas de papel secante de la casa J. A. Solari.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.
5700. — Exp. 23.887 C 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se apruebe la medida que adoptó por resolución de fecha 24 de Agosto último, por la que se aceptan 5.000 hojas de papel secante gris, entregadas por la casa José A. Solari, con un peso inferior que el establecido en el pliego de condiciones, y
Considerando:
Que al formular la Dirección General de Correos y Telégrafos, las reclamaciones pertinentes, la casa adjudicataria ofreció a la Repartición, una bonificación en especies consistente en 420 hojas de igual calidad;
Que teniendo en cuenta la escasa importancia de aquellas diferencias que no perjudican al servicio, y por otra parte, que la compensación ofrecida es equitativa, puede, como medida de excepción, aprobarse el temperamento adoptado;
Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 24 de Agosto próximo pasado, por la que se acepta a la casa José A. Solari, la partida de cinco mil (5.000) hojas de papel secante gris, que le fué adjudicada en la licitación del 28 de Octubre de 1926, con la bonificación en especie consistente en 420 hojas de igual calidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco. Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para hacer entrega a la Exposición de P. de Granja, la suma de $ 500.00 m/n.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.
5703. — Exp. 23.532 —G— 1927. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Chaco, solicita autorización para invertir la suma de $ 500.00 m/n., en concepto de contribución para el mejor éxito de la Exposición de Productos de Granja, a realizarse próximamente en Resistencia, bajo el patrocinio de la Municipalidad local, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Gobernación del Chaco, para entregar a la Exposición de Productos de Granja, a celebrarse próximamente en Resistencia, la suma de quinientos pesos moneda nacional. ($ 500.00 m/n.), en concepto de contribución para el mejor éxito de dicha exposición, debiendo imputarse esa cantidad a la partida de «Gastos Generales de la Gobernación», (Anexo B, Inciso 10, Item 3 del Presupuesto vigente por Ley N.º 11.389).

2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut. Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para adquirir muebles destinados a las oficinas de la misma.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.
5701. — Exp. 23.588 —C— 1927. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Chubut, solicita autorización para adquirir muebles con destino a las oficinas de la Gobernación, Contaduría y Jefatura de Policía y atenta la información producida,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Gobernación del Chubut, para invertir hasta la suma de tres mil seiscientos cuarenta y un pesos, cuarenta centavos moneda nacional, ($ 3.641.40 m/n.), en la adquisición de los siguientes muebles con destino a las oficinas de la Gobernación, Contaduría y Jefatura de Policía de la misma, de acuerdo al presupuesto formulado por la casa Mir, Chaubell y Cía., que se aprueba:

Para el Despacho del Gobernador:
Mesa de escritorio, juego de escritorio y sillón giratorio.
Para Secretaría:
Juego de escritorio.
Papelera.
Mesa máq. escribir.
Para Oficinas:
Tres escritorios a $ 105 c/u.
Tres bibliotecas, a $ 155 c/u.
Tres sillones, a $ 35 c/u.
Para Jefatura Policía:
Juego escritorio.
Papelera.
Doce sillas roble.
Y para Contaduría:
Un escritorio.
Dos mesas máq. escribir a $ 1[illegible] c/u.
Una biblioteca.
Un sillón giratorio.
Una papelera.

Art. 2.º — Este gasto se imputará oportunamente al Anexo B, Inciso 17, Item 2, del Presupuesto vigente por Ley 11.389.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa. Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para adquirir un chassis-camión «Rugby».

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927.
5705. — Exp. 22841 — F — 1927. — Visto este expediente en el que la Gobernación de Formosa, solicita la suma de dos mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional, ($ 2.940.00 m/n.), para adquirir un chassis-camión «Rugby», de cuatro cilindros, con destino a los servicios policiales del Territorio, y
Considerando:
Que es indispensable proveer a la Policía de los elementos de movilidad para el buen funcionamiento de servicios de su cargo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Gobernación de Formosa, para adquirir de acuerdo con el Art. 19 de la Ley de Presupuesto N.º 11.260, un chassis-camión «Rugby», cuatro cilindros, con destino a los servicios de la Policía del Territorio, pudiendo invertir en la adquisición del mismo, hasta la suma de dos mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional, ($ 2.940.00 m/n.), de acuerdo al Presupuesto presentado por la casa Rugby, y que se aprueba.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 3, del Presupuesto vigente por la Ley N.º 11.389.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa, Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para adquirir un automóvil «Rugby».

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.
5706. — Exp. 4.940 — F 1927. — Visto este expediente en el que la Gobernación de Formosa, solicita la suma de $ 3.050.00 m/n., para adquirir un automóvil marca «Rugby», con destino a los servicios policiales del Territorio, y
Considerando:
Que es indispensable proveer a la Policía de los elementos de movilidad necesarios para el regular funcionamiento de los servicios a su cargo:
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Gobernación de Formosa, para adquirir un automóvil «Rugby», seis cilindros, motor Continental, sello rojo, modelo normal, de las características y condiciones que aparecen en el folleto que se adjunta, con capota y cortinas de tela impermeable kaky, con destino a los servicios policiales del Territorio, pudiendo invertir para la adquisición del mismo, hasta la suma de tres mil cincuenta pesos moneda nacional, de curso legal ($ 3.050.00 m/n.), de acuerdo al presupuesto presentado por la casa Ditlevsen y Cía., que se aprueba.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 3, del Presupuesto vigente por la Ley N.º 11.389.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa. Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de $ 4.500.00 m/n., en las obras de construcción de un camino.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.
5707. — Exp. 20.601 —F— 1927. — Visto este expediente en el que la Gobernación de Formosa, solicita se le acuerde la suma de $ 4.500.00 m/n., para terminar la construcción del camino Formosa-Tarrago, y
Considerando:
Que se trata de una obra que reportará grandes beneficios para la vialidad del Territorio, la cual no puede costearse con los fondos de la partida de «Puentes y Caminos», por estar agotada;
Que el gasto de que se trata, puede atenderse con la partida que a tal efecto asigna el Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 17, Item 2;
Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Gobernación de Formosa, para invertir, por administración, hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 4.500.00 m/n.), en la prosecución de las obras de construcción del camino Formosa—Tarrago, con cargo de rendir cuenta.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2, del Presupuesto vigente por la Ley N.º 11.389.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
Jose P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Nombrando personal en la Sección Profilaxis de la Lepra, Sífilis y enfermedades venéreas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.
5708. — Exp. 25.326 — H — 1927. — Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, da cuenta de haberse terminado el Censo provisorio de enfermos de lepra, por denuncias de los médicos de toda la República, e indica la conveniencia de designar el personal de médicos especialistas y bacteriólogos encargados de completar y rectificar esos datos como la de efectuar estudios en las distintas zonas del país sobre las condiciones características y ubicaciones de los diversos establecimientos de asistencia que haya necesidad de crear, y
Considerando:
Que es una preocupación constante del Gobierno Nacional, intensificar en lo posible la lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas;
Que la Ley N.º 11.389 de Presupuesto arbitra fondos para atender estas clases de erogaciones, siendo por lo tanto deber del Poder Ejecutivo, distribuirlos en la forma que satisfagan las necesidades públicas.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Sección Profilaxis de la lepra, sífilis y enfermedades venéreas, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal con la asignación que a continuación se expresa:
Jefe de la Sección, al doctor José J. Puente, $ 800. m/n. mensuales.
2.º Jefe, al doctor Milio Fernández Blanco, $ 500 m/n. mensuales.
Médico-Inspector, al doctor Héctor Fiol, $ 400. m/n. mensuales.
Médico-Inspector al doctor Juan Martín González, $ 400 m/n. mensuales.
Médico-Inspector, al doctor Ignacio A. Allende, $ 400 m/n. mensuales.
Médico-Inspector, al doctor Marcial Quiroga, $ 400 m/n. mensuales.
Médico-Inspector, al doctor Manuel A Echagüe Cullén, $ 400 m/n. mensuales.
Médico-Inspector, al doctor Cosme J. Manzoni, $ 400 m/n. mensuales.
Auxiliar, al doctor Guillermo Villafañe, $ 300. m/n. mensuales.
Practicante, al señor Raúl Priolo, $ 220. m/n. mensuales.
Pareticante, al señor Raúl Priolo, $ 220. m/n. mensuales.
Practicante, al señor Augusto Gandolfi Herrero, $ 220 m/n. mensuales.
Pareticante, al señor Humberto Bruchmann, $ 220 m/n. mensuales.
Escribiente, a la señorita María Emma Pauletti, $ 210 m/n. mensuales.
Practicante, al señor Justo Rivera, $ 150 m/n. mensuales.

Art. 2.º — El presente gasto se atenderá con los fondos asignados en el Presupuesto vigente en su Anexo M, Inciso 1.º, Item 1.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Movimiento del personal del paludismo en Corrientes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.
5709. — Exp. 25.328 — H — 1927. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que

indica la conveniencia de reorganizar el personal que presta servicios en la Defensa Antipalúdica y de la Anquilostomiásis, en la provincia de Corrientes, y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante, con anterioridad al 23 de Agosto ppdo., al doctor Francisco Farizzano Gómez, Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica y de la lucha contra la Anquilostomiasis en la provincia de Corrientes, y a los Auxiliares Gualberto J. Páez y Juan B. Olivieri.

Art. 2.º — Acéptase la renuncia presentada por el Médico de Zona, doctor Teodoro Fernández Lacour.

Art. 3.º — Nómbrase con las asignaciones que a continuación se indica, el siguiente personal encargado del cumplimiento de la Ley 5195 y de la Anquilostomiasis, en la provincia de Corrientes.

Jefe de Laboratorio de Parasitología al Veterinario, doctor Jorge Otamendi, $ 330. m/n. mensuales.

Médico de Zona al doctor Juan C. García, $ 350. m/n. mensuales.

Auxiliar Sanitario, al señor Benito Díaz, $ 200 m/n. mensuales.

Auxiliar Sanitario, al señor Adolfo Denis, $ 200 m/n. mensuales.

Art. 4.º — Asígnase un viático de $ 50. moneda nacional mensuales, a cada uno de los Auxiliares Sanitarios que a continuación se expresa: Adolfo Denis; Miguel Palma; J. del Carmen Barrios; Elías Vucinovich y Alberto Blanco.

Art. 5.º — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Rioja, Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para invertir mensualmente la suma de $ 150 m/n.

Buenos Aires, octubre 7 de 1927

5710 — Expte. 15.206 —L— 1927. — Visto este expediente en que el Juzgado Federal de La Rioja solicita autorización para invertir mensualmente hasta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional en diversos gastos de la Secretaría Electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Juzgado Federal de La Rioja, para invertir mensualmente hasta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n.) para adquisición de útiles y otros gastos de la Secretaría Electoral, debiendo en su oportunidad rendir la correspondiente cuenta.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la Ley Nº. 11.387

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

«La Chaqueña» S. A. — Autorizando a esa Sociedad para prolongar las líneas telefónicas de su propiedad en el Chaco.

Buenos Aires, octubre 19 de 1927

5711 — Expte. 21.817 —C— 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Sociedad Anónima «La Chaqueña», para prolongar de acuerdo con el plano de fojas 4 y con sujeción a las disposiciones contenidas en el Decreto de autorización de fecha 22 de septiembre de 1923, su red telefónica de uso particular que posee en Villa Angela (Territorio Nacional del Chaco) hasta el solar B. de la manzana 49 de la referida localidad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Entrega a la Municipalidad de la Capital de la suma de $ 775.561,64 m/n. para abonar el importe de un terreno a don F. A. Aliaga en representación de doña D. Zelaya de Saavedra.

Buenos Aires, octubre 5 de 1927

5712 — Expte. 18.259 —M— 1927. — Visto este expediente en el que obra el convenio «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo Nacional, celebrado en cumplimiento de las Leyes 2089 y 4506, entre la Intendencia Municipal de la Capital y don Félix A Aliaga, en nombre y representación de la señora Dámasa Zelaya de Saavedra, por venta de una fracción de tierra que se encuentra afecta a por el trazado de la Avenida General Paz, el que fué aprobado por Decreto de 3 de septiembre de 1926, y

Considerando:

Que al dictar el Honorable Congreso la Ley de expropiación, se ha privado de hecho a los dueños de la tierra afectada por la apertura de la Avenida General Paz, del derecho de ejercer el libre usufructo de su propiedad, ocasionándoseles por consiguiente un perjuicio que el Poder Ejecutivo está en el deber de evitar;

Que oportunamente ha sido liquidado por la Contaduría General de la Nación el importe de la venta aludida, correspondiendo por lo tanto arbitrar los fondos necesarios para su pago inmediato;

Que, como la Ley 4506 que autoriza la expropiación citada no está comprendida en las disposiciones de la Ley Nº. 3954 corresponde de acuerdo con lo dispuesto por ell artículo 3º. de la misma, arbitrar los fondos necesarios para su pago inmediato tomándolos de Rentas Generales;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención, se entregue por la Tesorería General de la Nación a la Municipalidad de la Capital, la suma de setecientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 775.561,64 m/n.), para abobar a don Félix A. Aliaga, en su carácter de representante de Da. D. Zelaya de Saavedra, como saldo de la suma de un millón ocho mil trescientos noventa y un pesos cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1.008.391,50 m/n.), importe de una fracción de terreno ubicada entre las Avenidas Constituyentes, del Tejar, calle Sufriategui y vías del Ferrocarril Central Argentino, cuya superficie consta de 224.087 m2. y la cual se encuentra afectada por la apertura de la Avenida General Paz.

Art. 2º. — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º. — Impútese a la Ley Nº. 4506 comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Movimiento de personal en esa Policía

Buenos Aires, octubre 19 de 1927

5713 — Expte. 23.220 —P— 1927. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Subinspector de la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Policía de la Capital, al Encargado de Turno de esa Sección don Celestino Iriarte, y en su reemplazo al Telegrafista de 1a. clase don Alejandro Amato.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía don A. Fernández.

Buenos Aires, octubre 19 de 1927

5714 — Expte. 22.198 —P— 1927. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por Decreto de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al agente de la Policía de la Capital, don Antonio Fernández.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos y reposicion del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al Cabo 1º. de Bomberos de esa Policía

Buenos Aires, octubre 19 de 1927

5715 — Expte .23.933 —P— 1927. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por Decreto de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Cabo 1º. de la División Bomberos de la Policía de la Capital, don Juan V. Gómez,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos y reposicion del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro. Gobernación. — Autorizando a esa gobernación para adquirir un automóvil «Rugby».

Buenos Aires, Sept. 29 de 1927

5716 — Expte. 24.110 —R— 1927. — Visto este expediente en que la Gobernación de Río Negro solicita la suma de $ 3.980 m/n., para adquirir un automóvil «Rugby» con destino a los servicios policiales del Territorio, y

Considerando:

Que es indispensable proveer a la Policía de los elementos de movilidad necesarios para el regular funcionamiento de los servicios a su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Gobernación de Río Negro, para adquirir un automóvil marca «Rugby» de seis cilindros modelo sedan de cuatro puertas, con motor Continental sello rojo, y de las características y condiciones que aparecen en el folleto que se adjunta, pudiendo invertir en la adquisición del mismo, hasta la suma de tres mil novecientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.980 m/n. de c/l.) de acuerdo al presupuesto presentado por la casa Ditlevsen y Cía., que se aprueba.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo B. Inciso 17 Item 3 del Presupuesto vigente por Ley número 11.389.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación: — Renuncia del Comisionado Municipal en Allen don P. Piñero Sorondo.

Buenos Aires, octubre 14 de 1927

5717 — Visto la precedente renuncia y atento el carácter de indeclinable que reviste,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por don Patricio Piñero Sorondo del cargo de Comisionado Municipal de Allen (Río Negro).

Artículo 1º — Acéptase la renuncia comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Juez Letrado. — Designación de 4 empleados con carácter extraordinario.

Buenos Aires, octubre 8 de 1927

5718 — Expte. 25.254 —R— 1927. — Visto este expediente en que el Juzgado Letrado de Río Negro solicita autorización para designar cuatro escribientes extraordinarios y adquirir dos máquinas de escribir con sus mesas respectivas para la Secretaría Electoral, y

Considerando:

Que el artículo 25 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.387, autoriza la ampliación del personal asignado cuando las necesidades del servicio lo requieran y los jueces lo soliciten fundadamente del Ministerio del Interior.

Por ello, atentas las razones expuestas por el Juzgado recurrente y en uso de la facultad que le confiere el artículo 45 de la Ley 11.387,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase al Juzgado Letrado de Río Negro para designar (4) cuatro escribientes con carácter extraordinario para la Secretaría Electoral y adquirir dos (2) máquinas de escribir con sus mesas respectivas para los servicios de la misma.

Art. 2º. — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Gallegos. Gobernación. — Declarando intervenida la Municipalidad y se nombra interventor a don S. Giménez.

Buenos Aires, octubre 17 de 1927

5719 — Visto este expediente en que la Gobernación de Santa Cruz y algunos vecinos caracterizados de Río Gallegos, solicitan la intervención de esa Municipalidad, y

Considerando:

Que el Concejo Municipal al efectuar el sorteo determinado por el artículo 23 de la Ley 1532 ha infringido el artículo 50 del Decreto Reglamentario de 6 de junio de 1924;

Que posteriormente han presentado sus renuncias tres miembros del Concejo quedando este en minoría y en situación de no poder resolver sobre esas renuncias, ni sobre los asuntos de administración que se producirán;

Que los Concejales renunciantes formulaban también quejas sobre procedimientos irregulares observados por el Presidente del Concejo:

Que de las informaciones producidas surge una situación evidentemente anormal en la comuna de Río Gallegos, susceptible de ser corregida sólo interviniéndola hasta tanto se realicen elecciones para la constitución del nuevo Concejo;

Atento lo informado por la Gobernación y lo aconsejado por el Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase intervenida la Municipalidad de Río Gallegos a objeto de regularizar el funcionamiento del Concejo.

Art. 2º. Nómbrase interventor de la misma al señor Sebastián Giménez a quien la Gobernación pondrá en posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional. tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Salta, Juez Federal. — Designando un empleado con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Sept. 30 de 1927

5720 — Expte. 24.112 —S— 1927. — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la designación hecha por el Juzgado Federal de Salta, de un escribiente con carácter extraordinario para la Secretaría Electoral, con antigüedad al 1º. de agosto próximo pasado.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la Ley Nº. 11.387

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado Federal. Salta. — Adquisición de un escritorio y máquina de escribir con su mesa.

Buenos Aires, octubre 4 de 1927
5721 — Expte. 21.199 — S — 1927. — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase al Juzgado Federal de Salta, para adquirir un escritorio y una máquina de escribir con su mesa correspondiente, para la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 2o. — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley No. 11.387.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santiago del Estero. Juez Federal. — Designando un ingeniero para la confección del mapa electoral.

Buenos Aires, octubre 4 de 1927
5722 — Expte. 25.005 — S — 1927. — Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Santiago del Estero solicita se apruebe la designación de un ingeniero para la confección del mapa electoral de ese Distrito, y

Considerando:

Que los artículos 8o. y 9o. de la Ley 11.387 y el 6o. del Decreto Reglamentario de la misma, dispone la formación de los colegios electorales a fin de facilitar el ejercicio del sufragio;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 11.387,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la designación hecha por el Juzgado Federal de Santiago del Estero, de un ingeniero para la confección del mapa electoral de ese Distrito.

Art. 2o. — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley No. 11.387.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva oficina telefónica de esa Compañía en «Algarrobo» (Buenos Aires).

Buenos Aires, octubre 19 de 1927
5723 — Expte. 19.592 — U — 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de conformidad con el plano de fs. 5 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en «Algarrobo» (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red general mediante la construcción de un ramal de un circuito metálico de cobre a la oficina existente en Médanos.

Art. 2o. — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono y de comunicaciones tasadas de fojas 1, 2, 3 y 4 con el siguiente agregado:

«En las tarifas de abono regirá, el 50 % de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 % para las demás Reparticiones públicas del Estado».

Art. 3o. — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público esta oficina sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos la que previamente procederá a inspeccionarla, debiendo la citada Compañía depositar en la mencionada dependencia las sumas correspondientes en concepto de medios de movilidad y viático del personal que se comisione a tal efecto.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones entre Cabildo y Tornquist.

Buenos Aires, octubre 19 de 1927
5724 — Expte. 2.045 — U — 1927. — Visto este expediente en el que la Compañía Unión Telefónica solicita autorización para aplicar nuevas tarifas para las comunicaciones tasadas entre la oficina de Cabildo con las de Dufaur, Saavedra, y Tornquist en sustitución de las aprobadas por Decreto de 3 de julio de 1923 en virtud de haberse deslizado errores de cálculo;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para aplicar las siguientes tarifas entre las oficinas que a continuación se expresan en sustitución de las aprobadas por Decreto de 3 de julio de 1923:

Cabildo con Dufaur $ 0.45 m/n.
Cabildo con Saavedra $ 0.55 m/n
Cabildo con Tornquist $ 0.35 m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones entre Blaquier y Villa Sauze.

Buenos Aires, octubre 19 de 1927
5725 — Expte. 22.761 — U — 1927. — Visto este expediente en el que la Compañía Unión Telefónica solicita autorización para aplicar nuevas tarifas para las comunicaciones tasadas entre las oficinas de Blaquier con las de Drabble, El Día, Piedritas, Sta. Eleodora, Elordi, Banderaló, Bunge, Charlone y Villa Sauze, en sustitución de las aprobadas por Decreto de 10 de septiembre de 1924, en virtud de haberse deslizado errores de cálculo;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para aplicar las siguientes tarifas entre las oficinas que a continuación se expresan en sustitución de las aprobadas por Decreto de 10 de septiembre de 1924:

Blaquier con Drabble $ 0.30 m/n.
Blaquier con El Día $ 0.25 m/n.
Blaquier con Sta. Eleodora $ 0.20
Blaquier con Piedritas $ 0.20 m/n.
Blaquier con Elordi $ 0.50 m/n.
Blaquier con Banderaló $ 0.60 m/n.
Blaquier con Bunge $ 0.40 m/n.
Blaquier con Charlone $ 0.50 m/n.
Blaquier con Villa Sauze $ 0.70 m/n

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva oficina de esa Compañía en «Laboulaye» Córdoba.

Buenos Aires, octubre 17 de 1927
5726 — Expte. 16.926 — U — 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de conformidad con el plano de fs. 5 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en «Laboulaye» (Provincia de Córdoba), ligándola a su red general mediante la línea existente entre «General Levalle» y «Rufino», bajando en «Laboulaye».

Art. 2o. — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono y de comunicación tasadas de fojas 1, 2, 3 y 4 con el siguiente agregado:

«En las tarifas de abono regirá, el 50 % de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 % para las demás Reparticiones públicas del Estado».

Art. 3o. — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público esta oficina sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos la que previamente procederá a inspeccionarla, debiendo la citada Compañía depositar en la mencionada dependencia las sumas respectivas en concepto de medios de movilidad y viático del personal que se comisione a tal efecto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones para las dos nuevas oficinas «Gobernador Ugarte» y «Torres». (Buenos Aires).

Buenos Aires, octubre 17 de 1927
5727 — Expte. 19.647 — U — 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con los planos de fojas 1 y 2 con sujeción a su concesión originaria, dos oficinas telefónicas, una en «Gobernador Ugarte» y otra en «Torres» (Provincia de Buenos Aires), ligándolas a su red general mediante la construcción de los siguientes circuitos metálicos de cobre:

Uno de Luján a Torres, y
Uno de Chivilcoy a Gobernador Ugarte.

Art. 2o. — Autorízasele igualmente para poner en vigor para estas dos oficinas, las tarifas de abono y de comunicaciones tasadas de fojas 3, 4, 5 y 6 con el siguiente agregado:

«En las tarifas de abono regirá, el 50 % de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 % para las demás Reparticiones públicas del Estado».

Art. 3o. — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público estas oficinas sin la correspondiente autorización de la Dir. General de Correos y Telégrafos la que previamente procederá a inspeccionarla, debiendo la citada Compañía depositar en la mencionada dependencia las sumas correspondientes en concepto de medios de movilidad y viático del personal que se comisione a tal efecto.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones entre las estaciones «General Villegas» y «Charlone».

Buenos Aires, octubre 17 de 1927
5728 — Expte. 18.515 — U — 1927. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Unión Telefónica manifiesta haberse deslizado errores de cálculo en las tarifas de comunicaciones tasadas entre varias oficinas de la Provincia de Buenos Aires, que fueron aprobadas por Decreto de 6 abril ppdo., y solicita autorización para aplicar las que corresponden.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para aplicar las siguientes tarifas de comunicaciones tasadas entre las oficinas que a continuación se expresan:

General Villegas con El Día $ m/n. 0,25.
General Villegas con Piedritas $ m/n 0,20.
General Villegas con Santa Eleodora m/n. 0,30.
Drabble con Santa Eleodora $ m/n 0,20.
Drabble con Bunge $ m/n. 0,35.
Drabble con Charlone $ m/n. 0,45.
Drabble con Villa Sauze $ m/n. 0,40.
El Día con Elordi $ m/n. 0,30.
El Día con Banderaló $ m/n. 0,40.
El Día con Bunge $ m/n. 0,20.
El Día con Villa Sauze $ m/n 0,50
Piedritas con Elordi $ m/n 0,25.
Piedritas con Banderaló $ m/n 0,35.
Piedritas con Villa Sauze $ m/n 0,45.
Santa Eleodora con Elordi $ m/n. 0,40.
Santa Eleodora con Banderaló pesos m/n. 0,50.
Santa Eleodora con Villa Sauze pesos m/n. 0,55.
Elordi con Banderaló $ m/n 0,20.
Elordi con Bunge $ m/n. 0,25.
Elordi con Charlone $ m/n. 0,35.
Elordi con Villa Sauze $ m/n 0,30
Banderaló con Bunge $ m/n. 0,30.
Banderaló con Charlone $ m/n 0,25.
Banderaló con Villa Sauze $ m/n. 0,25.
Bunge con Villa Sauze $ m/n 0,45.
Charlone con Villa Sauze $ m/n. 0,40.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Guerra

Aprobando el contrato para la provisión de marcos de madera dura para dos dormitorios de tropa con destino al Cuartel de Infantería Maldonado (Capital Federal).

Buenos Aires, octubre 15 de 1927
1886 — Visto este expediente, (I 1500/24, corresponde 63, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato suscripto el 5 del corriente, con el señor L. Pereyra Iraola (h), para la provisión de «marcos de madera dura», para «dos dormitorios de tropa», con destino al «Cuartel de Infantería Maldonado», (Capital Federal), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4o. del Decreto de fecha 24 de septiembre ppdo., (B. M. No. 7747), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato suscripto el 5 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor L. Pereyra Iraola (h), para la provisión de «marcos de madera dura», para «dos dormitorios de tropa», con destino al «Cuartel de Infantería Maldonado», (Capital Federal), cuyo monto asciende a la suma de $ 21.204 m/n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de varias obras en la pileta de natación del Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo.

Buenos Aires, octubre 15 de 1927
1887 — Visto este expediente, (M. 2490, corresponde 4 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de zanja para desagüe, cámara de inspección

y macetas para plantas, en la pileta de natación del Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección Gral. de Ings., para la ejecución de las obras de construcción de zanja para desagüe, cámara de inspección y macetas para plantas, en la pileta de natación del Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La suma de $ 1.585 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 158.59 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pagos de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 1.743.59 m/n., (un mil setecientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 11 item 1, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando el contrato para la ejecución de obras de reparo en la Enfermería del Cuartel del A. 5.

Buenos Aires, octubre 15 de 1927

1888 — Visto este expediente, (A. 1643.926 corresponde 13, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato celebrado con el señor Julio Cermesoni, de conformidad a lo autorizado en el artículo 2º. del Acuerdo de Ministros de fecha 11 de julio de 1927, (B. M. 7687), para la ejecución de las obras de reparo que requiere la Enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento número 5 de Artillería Montada, en Salta, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado con fecha 15 de septiembre de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Julio Cermesoni, para la ejecución de las obras de reparo que requiere la Enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento Nº. 5 de Artillería Montada, en Salta, cuyo monto asciende a la suma de $ 17.943.36 m/n. (diez y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional).

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Declarando desierta una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería Montada de Concepción del Uruguay y autorizando se proceda a un nuevo llamado.

Buenos Aires, octubre 15 de 1927

1889 — Visto este expediente, (G. 1250/24, corresponde 1118, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual comunica que en la licitación pública efectuada el 4 del corriente para la «construcción de un edificio tipo», para «pabellón comedor y casino de tropa», (obra completa), con destino al «Cuartel de Infantería Montada», en la Ciudad de Concepción del Uruguay, la que fué autorizada por Decreto de fecha 8 de agosto ppdo., (B. M. 7710), ha resultado desierta, por lo que solicita un nuevo llamado a licitación pública, y por el término de Ley, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase desierta la licitación pública efectuada por la Dirección Gral. de Ingenieros, el día 4 del corriente, para la «construcción de un edificio tipo», para «pabellón comedor y casino de tropa», (obra completa), con destino al «Cuartel de Infantería Montada», en la Ciudad de Concepción del Uruguay, en virtud de no haberse presentado proponentes.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una nueva licitación pública, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente, en base a los mismos documentos técnicos y por el término de Ley.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, octubre 15 de 1927

1890 — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3686, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para encomendar a la «S. A. General Electric», la provisión del material necesario para la instalación de una «cámara frigorífica» con destino al pabellón cocina del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por la S. A., General Electric», la provisión del material necesario para la instalación de una «cámara frigorífica» con destino al pabellón cocina del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario y que asciende a la suma de $ 4.800 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos a la «S. A. General Electric».

Art. 3º. — La suma de $ 4.800 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 480 m/n., (10 %) para gastos de «personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.280 m/n., que se imputará al Anexo L. inciso 1, item 5, partida 6, Presupuesto del año 1926.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario

Buenos Aires, octubre 15 de 1927

1891 — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3687, D.G.I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para encomendar al señor Juan José Genta, las «obras de reparo de la pintura de los zócalos hidráulicos», en las cuadras de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende al señor Juan Genta, la ejecución de las obras de reparo de la pintura de los zócalos hidráulicos», en las cuadras de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, y en una extensión de 2.440 metros cuadrados, a razón de $ 0,40 m/n. cada metro cuadrado.

Art. 2º. — La suma de $ 976 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 48.80 m/n. (5 %) para «imprevistos», y $ m/n. 97,60, (10 %) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.122.40., se imputará al Anexo L. inciso 1, item 5, partida 6, Presupuesto del año 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, octubre 15 de 1927

1892 — Visto este expediente, (R. 3936, corresponde 1, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando la renuncia presentada por el Inspector Técnico de 5ª. (supernumerario), Roberto Rossini, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Inspector Técnico de 5ª. supernumerario), de la Dirección General de Ingenieros, Roberto Rossini, Clase 1890, Matrícula 1.036.077, Distrito Militar número 19, con anterioridad al 1º. del corriente, fecha en que dejó de prestar sus servicios.

Art 2º. — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar 1ª. Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, octubre 7 de 1927

1893 — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad al 25 de noviembre de 1925, al ex soldado conscripto Martín Domínguez Clase 1905, D. M. Nº. 24, Matrícula 913, del Regimiento Nº. 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón», con goce del (100 %) cien por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 11 de diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 108, 2ª Parte, del mismo año.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando un contrato para la ejecución de varias obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, octubre 17 de 1927

1894 — Visto este expediente, (I 570/23 corresponde 3701, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita autorización para contratar directamente con los señores Campi y Novara, la provisión y colocación de puertas y vidrieras en las dos cuadras de tropa del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate directamente con los señores Campi y Novara, la provisión y colocación de puertas y vidrieras en las dos cuadras de tropa del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, por la suma de $ 4.440 m/n. de acuerdo con el detalle que se consigna a continuación:

8 (ocho) puertas vidrieras, de 1.60 x 3.25 metros; su provisión y colocación, incluso sus herrajes completos, el precio de cada puerta vidriera, es de pesos 300 m/n., lo que hace un total de $ 2.400 m/n.

4 (cuatro) vidrieras con puertas, de 3.94 x 3.11 metros; su provisión y colocación, incluso sus herrajes completos, el precio de cada vidriera es de $ 510 m/n., lo que hace un total de pesos 2.040 m/n.

Art. 2º. — La suma de $ 4.440 m/n., a que asciende el monto de lo autoriza o para las dos cuadras de tropa, acrecida en $ 222 m/n., (5 %) para imprevistos, y a $ 444 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 5.106 m/n., suma que se imputará al Anexo L. inciso 1, item 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de varias obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la ciudad de Rosario.

Buenos Aires, octubre 17 de 1927

1895 — Visto este expediente, (I. 570/23 corresponde 3709, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto presentado por el señor Carlos Cattáneo, por la «provisión de 500 metros lineales de piezas de cemento comprimido», para rodear el emplazamiento de los árboles en las veredas del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario, y solicita autorización para encomendar dicha provisión al empresario de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por el Señor Carlos Cattáneo, para la «provisión de 500 metros lineales de piezas de cemento comprimido», para rodear el emplazamiento de los árboles en las veredas del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario, a razón de $ m/n. 3.40, cada metro.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende al señor Carlos Cattáneo, la provisión de referencia, y por un total de $ 1.700 m/n.

Art. 3º. — La suma de $ 1.700 m/n., a que asciende el monto de la obra autorizada, acrecida en pesos 170 m/n., (10 %) para «gastos técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 1.870 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1, item 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta convenio para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

1896. — Visto este expediente, (H. 799/24, corresponde 788, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el acta convenio, que ha subscripto con el señor empresario Marcos Iguiso is, adjudicatario de la «provisión y colocación de la carpintería metálica» en los pabellones en construcción en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Córdoba, (contrato de fecha 23 de Mayo de 1927, aprobado por Superior Decreto de fecha 6 de Junio del mismo año, B. M. Nº. 7660), referente a la «provisión de doce celosías fijas con tejido de bronce», para colocar en las claraboyas de los pabellones de «dirección» y consultorios» y «servicios y anexos», del Hospital de referencia, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 30 de Septiembre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Marcos Ilgaisonis, referente a la «provisión de doce celosías fijas con tejido de bronce», para colocar en las claraboyas de los pabellones de «dirección y consultorios» y «servicios y anexos», que se construyen con destino al Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Cordoba.

Art. 2º. — La suma de $ 740.— m/n. a que asciende la provisión de referencia, acrecida en $ 74,— m/n., (10 %) para «gastos técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 814,— m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando abonar una factura por trabajos efectuados en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

1897. — Visto este expediente, (H. 790.24, corresponde 787, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para proceder al abono de la factura presentada por el señor empresario F. G. Garland Ford, por 27 días de trabajos de máquina perforadora y personal, ocupados en bombear agua para llenar el tanque de cemento armado, del Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar al señor F. G. Garland Ford, la suma de $ 1.350.— m/n., importe de su factura por 27 días de trabajo de máquina perforadora y personal, ocupados en bombear agua para el tanque del Hospital Militar Divisionario que se construye en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º. — La suma de $ 1.350.— m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 135,— m/n., (10 %) para «gastos técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.485.— m/n. se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de la cimentación y conducto de humo de una chimenea con destino al lavadero mecánico que se construye en la Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927

1898. — Visto este expediente, (I. 2.21, corresponde 290, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente, para encomendar al señor Francisco Martignoni, la «construcción de la cimentación y conductos de humo de una chimenea», con destino al «lavadero mecánico», que se construye en la Capital Federal, atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende directamente al señor Francisco Martignoni, la ejecución de la «cimentación y conductos de humo de una chimenea», con destino al «lavadero mecánico», que se levanta en la Capital Federal, y por la suma de $ 4.630,— m/n.

Art. 2º — La suma de $ 4.630,— m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 463,— m/n., (10%) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.093,— m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reconociendo al empresario de las instalaciones eléctricas y parrayos del edificio para Consultorios Externos en construcción en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

1899. — Visto este expediente, (H 1000/25 corresponde 333, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el pedido formulado por el señor Fernando Hinz, miembro sucesor de la razón social Hinz Hermanos, adjudicatario de las obras para las «instalaciones eléctricas y parrayos», en el edificio que para «Consultorios Externos», se construye en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 8 de Abril de 1927, aprobado por Decreto de fecha 21 del mismo mes y año, B. M. Nº 7624), por el cual solicita que dicho contrato sea reconocido a su nombre, en razón de haberse disuelto la sociedad, atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconózcase al señor Fernando Hinz, como el empresario de las obras que para la ejecución de las «instalaciones eléctricas y pararrayos», del edificio en construcción para «Consultorios Externos» en el Hospital Militar Central, y que fué adjudicada a nombre de la razón social «Hinz Hermanos», por Decreto de fecha 17 de Marzo de 1927, (B. M. Nº 7597).

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros, al extender los nuevos certificados, los hará a nombre de Fernando Hinz, debiendo reconocer a favor del mencionado empresario, los ya extendidos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

1900. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 25, (Neuquén), al Teniente Coronel don Alberto Gazari, del Comando de la 1ª División de Ejército.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía y nombramientos

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

1901. — Visto el adjunto expediente, (letra S. Nº 79.287, D. G. P), y los informes producidos.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante: En la Dirección General de Sanidad-Hospital Militar Central: (inciso 1º, ítem 15, partida 6), al Jefe de Mesa de Entradas, León Alem, por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 2º. — Nómbrase en su reemplazo, al actual Auxiliar Principal de Secretaría, (partida 8), Luis Oviedo Castro; en su lugar, al Auxiliar de la Mesa de Entradas, (partida 7), José Tarrico; en su reemplazo, al Escribiente de Secretaría, (partida 9), Guillermo V. Díaz, y para ocupar la vacante que éste deja, al ciudadano Oscar Fernández, (C. 1897, D. M. 15, M. 769.579).

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927

1902. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº 74.981, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 4 de Noviembre del corriente año, al Sargento Ayudante Federico Maciel, Clase 1892, D. M. Nº 32, Matrícula 583, del Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, con goce del (50 %) cincuenta por ciento de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, y quince años y tres días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

1903. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. Nº 73.359, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 25 de Agosto del corriente año, al Sargento 1º Alfredo Curi, Clase 1882, D. M. Nº 53, Matrícula 152, de la III División de la Dirección General del Personal, con goce del (50 %) cincuenta por ciento, del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cuatro meses y quince días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

1904. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. Nº 77.257, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 25 de Diciembre del corriente año, al Sargento 1º Modesto M. Pérez, Clase 1891, D. M. Nº 52, Matrícula 98, del Regimiento Nº 16 de Infantería «Cazadores de los Andes», con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servisicios simples aprobados, a diez y seis años y cuatro días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

1905. — Vista la solicitud que antecede, expediente Q. Nº 77.110, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 27 de Julio del corriente año, al Sargento Adilardo P. Quiroga, Clase 1883, D. M. Nº 27, Matrícula 231, del Regimiento de Infantería Montada Nº 10, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, un mes y ventiún días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

1906. — Vista la solicitud que antecede, expediente O. Nº 63.387, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 16 de Agosto del corriente año, al armero de 1ª, José M. Oubiña Paz, Clase 1891, D. M. Nº 1, Matrícula 1022, del Grupo Nº 3 de Observación, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, diez meses y veintidós días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

1907. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. Nº 71.582, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 22 de Julio del corriente año, al Cabo 1º, Severio Calió, Clase 1890, D. M. Nº 32, Matrícula 1653, del Regimiento de Infantería Montada Nº 8, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, siete meses y diez y ocho días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

1908. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 5 de Enero del corriente año, al ex soldado conscripto José Velázquez, Clase 1905, D. M. Nº 29, Matrícula 37, del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 168, 2ª Parte, del mismo año.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

1909. — Visto el expediente F. Nº 23.619/926, D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel don Nicolás M. Fernández, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 11 meses y 21 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 35 años, 5 meses y 8 días de servicios computados, debiéndose liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

1910. — Visto el expediente P. Nº. 73.524, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Subteniente de Administración don Santiago Pereira, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 2 años, 11 meses y 4 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 16 años, 6 meses y 25 días, de servicios computados, debiéndose liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del 1º de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

1911. — Visto el expediente V. Nº. 14.205, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I e inciso 4º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 7 de Febrero del corriente año, a favor de la señora Francisca Uribe de Victorio y de Ptrona Mercedes, Blanca Andrea, Tula y Rosa Orfidea Victorio, en su carácter de viuda e hijas legítimas y solteras, respectivamente, del Sargento Ayudante Retirado Orfidio Victorio, la pensión mensual de (pesos 65 m/n.) sesenta y cinco pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

1912. — Visto el expediente P. Nº. 2617, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo esteblecido en el artículo 1º, Capítulo I e inciso 3º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 2 de Octubre del año 1926, a favor de la señora Adela Iriani de Próspero, en su carácter de madre viuda del extinto soldado conscripto Félix Próspero, la pensión mensual de ($ 33,— m/n.) treinta y tres pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que le hubiera correspondido al causante en el retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

1913. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3702, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 3 del corriente, para la «construcción de una enfermería tipo «A», con destino al Cuartel de Infantería en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 8 de Agosto de 1927, (B. M. Nº 7740), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Ingeniero S. Cardozo y R. Verna Useglio, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 14,2026 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 370.267,38 m|n., o sea por la suma de $ 317.679,74 moneda nacional.

M. Kimbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 14,10 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 318.059,68 m|n.

Arístides De Vecchi, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 12 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 325.835,50 m|n.

Casella y Nicoli, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12,51 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 323.946,94 m|n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los señores Ingeniero S. Cardozo y R. Verna Useglio, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 3 del corriente, para la «construcción de una enfermería tipo «A», con destino al Cuartel de Infantería en la ciudad de Rosario.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras, a los señores Ingeniero S. Cardozo y R. Verna Useglio.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los mencionados empresarios, el contrato respectivo.

Art. 5º. — La suma de $ 317.679,74 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 15.883,98 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 31.767,97 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de pesos 365.331,69 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

1914. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3711, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 3 del corriente, para la «construcción de una caballeriza», (obra completa) con destino al Cuartel de Infantería en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Agosto de 1927, (B. M. Nº 7723), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Deolindo J. Saccone, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 4,391 o|o sobre el presupuesto oficial de pesos 156.221,01 m|n., o sea por la suma de $ 149.360,30 m|n.

Conrado Elisei, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 14,83 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 133.053,44 m|n.

Mauricio Kimbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 11,55 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 138.177,49 m|n.

Brescia Hnos., y Luis D. Dasso, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 13,50 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 135.131,18 moneda nacional.

Arístides De Vecchi, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 12 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 137.474,49 m|n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Conrado Elisei, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 3 del corriente, para la «construcción de un caballeriza», (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras, de referencia, al Sr. Conrado Elisei

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con el mencionado empresario, el contrato respectivo.

Art. 5º. — La suma de $ 133.053,44 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 6.652,67 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 13.305,34 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de pesos 153.011,45 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6º. — Comuníquse, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

1915. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2376, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 3 del corriente, para la «construcción de una caballeriza», (obra completa) con destino al Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Agosto de 1927, (B. M. Nº 7723), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 13,52 o|o sobre el presupuesto oficial de pesos 156.221,01 m|n., o sea por la suma de $ 135.099,93 m|n.

Negroni y Ferraris, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 7,70 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 144.192,— m|n.

Deolindo J. Saccone, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 8,11 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $143.551,49 m|n.

Longhi y Bertellotti, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 15 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 132.787,86 m|n.

Mauricio Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 9,86 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 140.817,62 m|n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los señores Longhi y Bertellotti, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas, para el fiel cumplimiento de las obligaciones, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 3 del corriente, para la «construcción de un caballeriza», (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras, de referencia, a los señores Longhi y Bertellotti.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los mencionados empresarios el contrato respectivo.

Art. 5º. — La suma de $ 132.787,86 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 6.639,39 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 13.278,78 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de pesos 152.706,03 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

1916. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2374, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 3 del corriente, para la «construcción de un edificio tipo estercolero», (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de Agosto de 1927, (B. M. Nº 7714), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Negroni y Ferraris, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un

7,20 o|o sobre el presupuesto oficial de $5.579,88 m|n., o sea por la suma de $ 5.178,13 m|n.

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 9,50 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 5.049,80 m|n.

M. Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 5.524,09 m|n.

Longhi y Bertellotti, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 15,50 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 4.715,— m|n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los señores Longhi y Bertellotti, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 3 del corriente, para la «construcción de un edificio tipo estercolero», (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras, a los señores Longhi y Bertellotti.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los mencionados empresarios el contrato respectivo.

Art. 5º. — La suma de $ 4.715,— m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 235.75 m|n., (5 %) para «imprevistos» y $ 471,50 m|n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de pesos 5.422,25 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de un galpón para depósito de carros en el Cuartel C. 1.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

1917. — Visto este expediente, (C. 1596, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 3 del corriente, para la «construcción de un galpón para depósito de carros», (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento Nº 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 8 de Agosto del corriente año, (B. M. Nº 7719), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Jacques América, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 3,50 o|o sobre el presupuesto oficial de pesos 6.191,95 m|n., o se la suma de pesos 6.412,80 m|n.

Pedro Biasca, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 11 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 5.514,40 m|n.

John Wright y Sons Ltda., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 16,50 o|o sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de $ 5.173,62 m|n.

Brescia Hnos. quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12,80 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 5.402,87 m|n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los Sres. John Wright y Sons Ltda., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 3 del corriente, para la «construcción de un galpón para depósito de carros», (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento Nº 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín».

Art. 2º. — Adjudícanse las obras, a los señores John Wright y Sons Ltda.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los mencionados empresarios el contrato respectivo.

Art. 5º. — La suma de $ 5.173,62 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 258.68 m|n., (5 %) para «imprevistos», y $ 517.36 m|n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de pesos 5.949,66 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 9 del Presupuesto de 1925, y al mismo Anexo, inciso, ítem, partida 12 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de una torre-tanque en el Cuartel de Infantería Montada en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

1918. — Visto este expediente, (I. 1250|24, corresponde 1023, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 4 del corriente, para la «construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua», con destino al Cuartel de Infantería Montada, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Agosto de 1927. (B. M. Nº 7712, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Garbarini, Meuer y Gorostiaga, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12,60 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 64.005,65 m|n., o sea por la suma de $ 55.940,94 m|n.

Schnack, Fumagalli y Gutiérrez, quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 4,80 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 67.077,92 m|n.

Hume Hermanos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1,70 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 62.917,56 m|n.

Mauricio Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 9,30 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 58.053,13 m|n.

Rómulo C. Demattei, quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 64.005,65 m|n.

Migone y Sumbre, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 9 c|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 58.245,15 m|n.

Boccazzi y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 1,50 o|o sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de $ 63.045,57 m|n.

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 11,47 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 56,664,21 m|n.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 13,10 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 55,620,91 m|n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 4 del actual, para la construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 100.000 litros de agua», con destino al Cuartel de Infantería Montada», en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras, de referencia, al señor José Luis Pellerini.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con el mencionado empresario, el contrato respectivo.

Art. 5º. — La suma de $ 55.620.91 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 2.781,04 m|n., (5 %) para «imprevistos» y $ 5.562,09 m|n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de pesos 63.964,04 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6, Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos, pliego de condiciones y presupuestos para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Córdoba

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

1919. — Visto este expediente, H. 790|24, corresponde 783, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica, que ha compilado para la "provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso accesorios y herrajes", con destino a los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, que se levanta en la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 10 de Marzo de 1924, y 9 de Febrero de 1926, (B.B. M.M. Nos. 6712 y 7275), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 673, 691, 1926, 2368, 2157, (1), 2157 (2), 687, 689, 672, 1927, 694, 674, 1928 y 671, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso accesorios y herrajes", con destino a los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, que se levanta en la Ciudad de Córdoba, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 29.298,95 m|n., que acrecida en $ 1.464,94 m|n., (5 o|o) para "imprevistos" y $ 2.929,89 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 33.693,78 m|n.

Art 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a efectuar un llamado a licitación pública, y por el termino de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos, pliego de condiciones y presupuestos para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

1920. — Visto este expediente, (H. 790|24, corresponde 784, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Inggen. por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la "provisión y colocación de vidrios", con destino a los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, que se levanta en la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 10 de Marzo de 1924, y 9 de Febrero de 1926. (B.B. M.M. Nos. 6712 y 7275), atento lo inofrmado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 671, 672, 673, 674, 687, 691, 694, 2014, 2605 y 2678, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión y colocación de vidrios", con destino a los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Córdoba, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 3.534,46 m|n., que acrecida en pesos 176,72 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y $ 353,44 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.064,62 m|n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación privada, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos, pliegos de condiciones y presupuestos para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

1921. — Visto este expediente, (H. 790|24, corresponde 785, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura», con destino a los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 10 de marzo de 1924 y 9 de febrero de 1926, (B.B. M.M. Nos. 6712 y 7275), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse los planos Nos. 673, 691, 671, 637, 672, 674 y 694, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura», de los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Córdoba, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 10.675,27 m/n., que acrecida en $ 533,81 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 1 067,62 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 12.277,70 m/n.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando acta-convenio referente al cambio de ubicación de los pediluvios de las caballerizas que se construyen en el Cuartel del A. 2.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

1922. — Visto este expediente, (A. 691, corresponde 45, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», que ha subscripto con los señores empresarios Pío Ricagno y Liborio Piazza, adjudicatarios de la reconstrucción de las caballerizas del Regimiento N.o 2 de Artillería Montada, en «Campo de Mayo», y referente a un cambio de ubicación de los pediluvios proyectado en el plano N.o 1457, incorporado en el contrato de fecha 4 de julio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, (B. M. N.o 7693), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 30 de septiembre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Pío Ricagno y Liborio Piazza, referente al cambio de ubicación de los pediluvios, proyectado en el plano N.o 1457, de las caballeriazs que construyen para el Regimiento N.o 2 de Artillería Montada, en «Campo de Mayo», según contrato aprobado, (B. M. N.o 7693).

Art. 2.o — La suma de $ 194,29 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 19,42 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 213,71 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

1923. — Visto el expediente L. N.o 75.183, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Modifíquese la pensión de retiro, que goza actualmente el Mayor don Carlos C. Larroudé, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 8 años, 1 mes y 12 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 32 años, 2 meses y 21 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.o de agosto de 1924, (B. M. 1990, 2.a Parte).

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

1921. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra R. N.o 77.004. D. G. P.), atento a los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 21 de noviembre de 1924, B. M. N.o 1922, 2.a Parte.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese dos meses de licencia, con goce de sueldo, al Escribiente Archivero del Distrito Militar N.o 68, Miguel A. Rodríguez.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927.

1925. — Visto el presente expediente, O. N.o 79.128, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en comisión, al Auditor del Consejo, Coronel asimilado doctor Salvador Guilera, para que actúe como Auditor en el Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa de la 4.a y 5.a Divisiones de Ejército, mientras dure la ausencia del titular, y sin perjuicio de sus actuales funciones en el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la Capital.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento y aumento de sueldo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927.

1926. — Vista la nota I. 1490, del Instituto Geográfico Militar, y las razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Auméntase a la cantidad de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n.) mensuales, el sueldo que percibe actualmente el Auxiliar del Instituto Geográfico Militar don Angel F. Rosales, (C. 1897, M. 0.009.20, D. M. 1), imputado al inciso 1.o, ítem 6, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2.o — Nómbrase en el Instituto Geográfico Militar, Auxiliares, a los actuales Escribientes don Enrique Linares, (C. 1901, M. 0.009.111, D. M. 1) y don Carlos Merlo Delatour, (C. 1898, M. 0.009.115, D. M. 1), con la remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,00 m/n.), cada uno, imputados al inciso 1.o, ítem 6, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.o — Nómbrase en el Instituto Geográfico Militar, Auxiliar a la Sra. María Josefa Salazar zazú de Ruiz, (Cédula de Identidad de la Policía de la Capital N.o 330.57), con la remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,00 m/n.), con inmputación al inciso 1.o ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927.

1927. — Visto este expediente, (R. 3159, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita el nombramiento de un Auxiliar, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Auxiliar, al señor Enrique Rodríguez Larreta, Clase 1893, con la asignación de $ 10,00 m/n., por día efectivo de trabajo.

Art. 2.o — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 %, asignados a la inspección, contralor, etc., de las obras que tiene a su cargo la expresada Dirección General, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación,

Art. 3.o — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el B. M., 1.a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927.

1928. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. N.o 78.316 (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en el Art. 91 de la Ley 9675,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Coronel de Caballería don Martín E. Bortagaray de la lista del personal comprendido en el Art. 30, inciso c) de la Ley 9675, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el Art. 91 de la Ley 9675, y alcanzar a treinta y seis años, once meses y veinticinco días (35 años, 11 meses y 25 días), sus servicios simples, y por abono de campaña, siete años, un mes y veinticuatro días (7 años, 1 mes y 21 días), que sumados, forman un total de cuarenta y cuatro años, un mes y diez y nueve días (44 años, 1 mes y 19 días), el total de sus servicios militares computados, y tener en el grado una antigüedad de diez años, nueve meses y quince días (10 años, 9 meses y 15 días).

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Rectificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.

1929. — Visto el expediente E. N.o 75.011 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Rectifíquese el Decreto de fecha 27 de febrero de 1926, (B. M., 7291), por el cual fué declarado en situación de retiro, el Teniente 1.o don Mariano Ezcurra Medrano, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener quince años y dos días (15 años y 2 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su grado, dejándose subsistente el veinte por ciento (20 %) que tiene asignado en su decreto de retiro.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de pensión.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

1930. — Visto el expediente L. N.o 325, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Modifícase el Decreto de pensión de fecha 23 de agosto de 1925, (B. M., N.o 7137, 1.a Parte), de la señora Felisa Chauqui de López, debiéndosele liquidar con anterioridad del 21 de diciembre de 1925, la pensión mensual de ($ 27,50 m/n.) veintisiete pesos con cincuenta centavos nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.o — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Poniendo en posesión de su cargo al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.

1931. — Encontrándose de vuelta de regreso a la Capital Federal, el señor Ministro titular de la Cartera de Marina, para reasumir las funciones de su cargo.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Queda en posesión de su cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina, el Almirante don Manuel Domecq García.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927.

1932. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3736 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación privada, que ha efectuado el día 5 del corriente, para la «instalación de la red de cables eléctricos, para la alimentación de los edificios», (II Sección), con destino al «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltda., quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 21 % sobre el presupuesto oficial de $ 4.330,00 m/n., o sea por la suma de $ 3.460,20 m/n.

Heinlein y C'a., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 3.854,40 m/n.

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.o — Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por W. T. Henley's Telegraph Work Co. Ltda., y satisfaciendo esta Compañía, las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 3 del corriente, para la «instalación de la red de cables eléctricos, para la alimentación de los edificios», (II Sección), con destino al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.o — Adjudícanse las obras de referencia, a W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltda.

Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes, la boleta de depósito por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuido en el Art. 1.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con la mencionada Compañía, el contrato respectivo.

Art. 5.o — La suma de $ 3.460,20 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 173,01 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 346,02 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 3.979,23 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927.

1933. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3737, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 7 del actual con los señores Conrado Elisei, Rodolfo J. Mignone y Abraham Sumbre, para la «construcción de una canalización para el desagüe pluvial del terreno», con destino al «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con el dispuesto en el Art. 2.o del Decreto de fecha 11 de septiembre ppdo., (B. M., N.o 7741), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 7 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Conrado Elisei, Rodolfo J. Migone y Abraham Sumbre, para la construcción de una canalización para el desagüe pluvial del terreno, con destino al «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.721,50 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de la primera sección de un Cuartel y Escuela de Aviación con destino a la Dirección General de Aeronáutica en el Palomar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927.

1931. — Visto este expediente, (D. 2170, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 11 del corriente, con los señores Pablo y Juan Albinati, en representación de los señores Albinati Hnos., para la «construcción de la primera sección de un Cuartel y Escuela de Aviación», con destino a la Dirección General de Aeronáutica, en «El Palomar», (F. C. P.), de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4.º del Decreto de fecha 22 de septiembre ppdo., (B. M. N.º 7718), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 11 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Pablo y Juan Albinati, en representación de los señores Albinati Hnos., para la «construcción de la primera sección de un Cuartel y Escuela de Aviación», con destino a la Dirección General de Aeronáutica, en «El Palomar», (F. C. P.), cuyo monto asciende a la suma de $ 650.420,18 m/n. c/l.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

410. — Habiendo vencido el tiempo por el que fué pasado a revistar en Disponibilidad el causante, Boletín Militar N.º 7674, 1.a Parte, y visto lo propuesto por la Dirección General de Sanidad, en el expediente B. N.º 76.2?5, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios profesionales, con anterioridad del 2 del corriente, a la Dirección General de Sanidad, el Idóneo en Farmacia, Subteniente asimilado, D. Lorenzo Bianchi, de la Disponibilidad.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927.

411. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. N.º 78.902, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Concédese quince días de licencia, para ausentarse a la República de Chile, al Maestro de Gimnasia y Esgrima Retirado, asimilado a Capitán, D. Anicelo Rodríguez.

2.º Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, y archívese.

A. P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

412. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.º 78.941, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña como Jefe del Distrito Militar N.º 22, (Dolores), al Teniente Coronel Retirado, D. Teleandro Santa Ana, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

2.º Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y agréguese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

A. P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

413. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 78.958, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Relévase del puesto que desempeña en la Sección Movilización de la Dirección General de Administración, y de sus funciones de Profesor de Leyes de Disciplina Militar de la Escuela de Administración, al Capitán Retirado, D. Leopoldo J. Chiappe, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2.º Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y agréguese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

414. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.º 29, (Goya), como Auxiliar, el Capitán, D. Pedro R. Alvarez, del R. 11.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Octubre 12 de 1927.

415. — Venciendo en la fecha el tiempo por el que fue pasado a revistar en Pasiva, el causante, (B. M. R. N.º 452).

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.º 4 de Artillería Montada, el Subteniente D. Carlos A. Pacheco, de la Pasiva.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Permuta

Buenos Aires, Octubre 15 de 1927.

416. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Permútanse en sus actuales destinos, con carácter urgente, a los Mayores D. Arturo Charro y D. José M. Moreno, Jefes de los Distritos Militares 62 (Cerrillos), y 67 (Formosa), respectivamente.

2.º Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

679. — Visto este expediente (125.925-1927), en el que el señor Luis Giacosa, propietario del invento denominado «Nuevo combustible y dispositivo usado para su obtención», solicita patente que solicita por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Luis Giacosa, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo combustible y dispositivo usado para su obtención».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

683. — Visto este expediente (125.363-1927), en el que el señor Salvador Selma, propietario del invento denominado «Nuevo sistema y aparato para la combustión de petróleo y otros hidrocarburos y combustibles líquidos similares por medio de quemadores en los hogares de cocinas, hornos, calderas y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Salvador Selma, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo sistema y aparato para la combustión de petróleo y otros hidrocarburos líquidos y similares por medio de quemadores en los hogares de cocina, hornos, calderas y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

684. — Visto este expediente (125331-1927), en el que el señor Alexander Abramson, propietario del invento denominado «Mejoras en o relativas a los mecanismos de transmisión de fuerza para las ruedas impulsoras de vehículos a motor», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Alexander Abramso, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relativas a los mecanismos de transmisión de fuerza para las ruedas impulsoras de vehículos a motor».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

685. — Visto este expediente (125328-1927), en el que The Westinghouse Brake and Saxby Signal Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en válvulas de descarga para aparatos de freno de vacío», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a The Westinghouse Breke and Saxby Signal Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en válvulas de descarga para aparatos de freno de vacío».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

686. — Visto este expediente (125.327-1927), en el que The Westinghouse Brake and Saxby Signal Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en aparatos de freno a vacío para ferrocarriles y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a The Westinghouse Breke and Saxby Signal Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en aparatos de freno a vacío para ferrocarriles y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

687. — Visto este expediente (125325-1927), en el que la firma Deutsche Zellstoff—Textilwerke Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, propietaria del invento denominado «Procedimiento para la fabricación de seda artificial por medio de viscosa», solicita patente por el término de de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Deutsche Zellstoff—Textilwerke Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, la patente que solicita por el el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento para la fabricación de seda artificial por medio de viscosa».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

688. — Visto este expediente (125320-1927), en el que The Consolidated Brake y Engineering Company, Vincent Percival Rawlings y Reginald Thomas Palmer, propietarios del invento denominado «Mejoras en o referentes a freno de vacío para Ferrocarriles», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a The Consolidated Brake y Engineering Company, Vincent Percival Rawling y Reginald Thomas Palmer, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o referentes a frenos de vacío para «Ferrocarriles».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Samuel Prendergast, Charles Scott

689. — Visto este expediente (125331-1927), en el que los señores Richard Prendergast y Asbjorn Sonsthagen, propietarios del invento denominado «Mejoras en y relacionadas con engranajes de fricción», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Richard Samuel Prendergast, Charles Scott Prendergast y Asbjorn Sonsthagen, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en relacionadas con engranajes de fricción».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

690. — Visto este expediente (125335-1927), en el que el señor Giacomo Ferdinando Rocca, propietario del invento denominado «Un medidor automático para llenar envases de aceites o líquidos en general», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Giacomo Ferdinando Rocca, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un medidor automático para llenar envases de aceites o líquidos en general».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

691. — Visto este expediente (125337-1927), en el que la Grayson Engine Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en pistones», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Grayson Engine Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en pistones».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

692. — Visto este expediente (125339-1927), en el que la Locomotive Stoker Company, propietaria del invento denominado «Perfeccionamientos en atizadores de fuego de locomotoras», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Locomotive Stoker Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamientos en atizadores de fuego de locomotoras».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

693. — Visto este expediente (125311-1927), en el que la Dra. María Casale, propietaria del invento denominado «Preparación de una mezcla de óxido de carbón e hidrógeno de hidrocarburos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Dra. María Casale, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Preparación de una mezcla de óxido de carbón e hidrógeno de hidrocarburos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires Septiembre 30 de 1927.

694. — Visto este expediente (125121-1927), en el que la Tide Water Oil Company, propietaria del invento denominado «Tanques subterráneos sellados», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Tide Water Oil Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Tanques subterráneos sellados».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Mihura

Acordando un premio al Tiro Federal Argentino

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

695. — Visto este expediente (8623-1927), en el que la Sociedad Tiro Federal Argentino, solicita de este Ministerio, un premio para ser adjudicado en el Gran Concurso Anual que se celebra á próximamente,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Acordar al Tiro Federal Argentino, una medalla de oro para ser adjudicada como Premio Ministerio de Agricultura de la Nación, en el certámen de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Acordando premios para las Exposiciones organizadas por la Sociedad Rural de Trenque Lauquén y designando jurados para actuar en las mismas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

696. — Visto este expediente (8830-1927) en el que la Sociedad Rural de Trenque Lauquen, solicita de este Ministerio premios para la Tercera Exposición Ganadera e Industrial y Concurso Regional de Tambos que se efectuarán los días 16 al 18 corriente; como asimismo la designación de Jurados para actuar en dichos certámenes, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. Acordar a la Sociedad Rural de Trenque Lauquen, los siguientes premios para ser adjudicados en la Tercera Exposición Ganadera e Industrial y Concurso de Tambos, a realizarse los días 16 17 y 18 del corriente:

Plaqueta de plata dorada, para el reproductor porcino de la categoría 57, que dentro de su raza, presente en mayor grado las características del tipo de exportación.

Plaqueta de plata dorada, al mejor grupo de cinco carneros, p. p. c. a campo, de dos a cuatro dientes, de cualquier raza, y dentro de las caterísticas de cada una.

Plaqueta de plata dorada, al mejor plantel de un gallo y cuatro gallinas de cualquier raza.

Plaqueta de plata dorada, al conjunto de seis vacas que resulten vencedoras por el total de puntos y Plaqueta de plata dorada, a la mejor vaca de las que concurran al concurso, por total de puntos en leche, grasa y edad del ternero.

2º. Designar para actuar como jurados en la Exposición de referencia, a los doctores Pedro Mermoz y C. R. Desmarás y para el Concurso Regional de Tambos, al doctor Enrique M. Copello y ayudantes técnicos, señores Ricardo G Cilley y Arturo Pettine.

3º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Acordando a la Comisión de la Exposición de Fomento de la Granja, de Resistencia (Chaco), una plaqueta de plata dorada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

697. — Visto este expediente (32498-1927) en el que la Comisión de la Exposición de Fomento de la Granja, de Resistencia (Chaco), se dirige a este Ministerio solicitando un premio para ser adjudicado en certamen organizado para el corriente mes, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º Acordar una plaqueta de plata dorada para ser adjudicada como Premio Ministerio de Agricultura, al propietario de las tres vacas que produzcan mayor cantidad de leche, en tres días de contralor.

2.º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Acordando premio a la Asociación de Fomento de Dolores

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

698. — Visto este expediente (8827-1927) en el que la Asociación de Fomento de Dolores solicita de este Ministerio premios para ser discernidos en el concurso de maíz y papas, que realizará próximamente en esa localidad y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º Acordar a la Asociación de Fomento de Dolores, dos plaquetas de plata dorada para que como "Premio Ministerio de Agricultura" sean discernidas en el certamen de referencia.

2.º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Anulando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

699. — Expte. 32974—927. — Habiéndose establecido la disolución de la Sociedad Comarote y Morgan, a la que se acordara la inscripción que en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, prescribe la Ley 11.226;

Que se ha comprobado el fallecimiento de los señores Juan Fraser y M. Alberto Ferros, quienes también obtuvieran su inscripción en aquel Registro;

Que la señora María C. de Minetti, quien inscribiera en dicho Registro las instalaciones ferias de su propiedad; sitas en Aureali, F. C. C. A., ha clausurado definitivamente las citadas instalaciones y levantado la báscula que fuera colocada de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.228,

Considerando:

Que procede, en consecuencia, disponer la anulación de dichas inscripciones;

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º Anular la inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordada a la siguiente sociedad y personas: Camarote y Morgan, Juan Fraser, M. Alberto Ferros y María C. de Minetti.

2.º Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

Mihura

Anulando una inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

700. — Expte. 32973—1927. — Visto este expediente y las informaciones producidas, de las que se desprende que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, en 24 de Junio del año próximo pasado, solicitó la inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, de las instalaciones ferias que posee en Estación San Gregorio, la que le fué acordada por resolución de Julio 22 del mismo año;

Que con fecha Noviembre 10 de 1926, la Empresa citada, a requirimiento de la División de Contralor del Comercio de Carne, manifiesta que el martillero que había arrendado las mencionadas ganado, resolvió suspender definitivamente la realización de remates en las mismas, por cuya causa se tramitaba la rescisión del contrato existente;

Que, además, no se ha colocado la báscula que exige la Ley 11.228,

Considerando:

Que procede, en consecuencia, disponer la anulación de dicha inscripción;

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º Anular la inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, que prescribe la Ley 11.228, acordada al Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, por Resolución de fecha Julio 22 de 1926.

2.º Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

Mihura

Acordando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

701. — Visto este expediente (32972-1927) y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.228 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que han solicitado, a las siguientes personas: Daniel Bizozzero, Antonio Bono, Carlos Borrelli, Antonio Brunetti, Napoleón Burgos Videla, Andrés Casademont (hijo), Miguel Coll, Enrique Colombo, Luis Pedro Demarchi, Luis Ferrari, Gertrudis Giménez, Gregorio Kohon, Angel A. Lezica, Santiago Mac Guire, Arturo Migliarini, José Pavani, Ottorino Panvini, Bernardo Peretti, Arturo C. Perkins, Fernando Rossa y Horacio E. Shedden.

2.º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Designando el Jurado que actuará en la próxime Exposición de Ganadería que realizará la Sociedad Rural de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

702. — Visto este expediente (33022-1927), en el que la Sociedad Rural de Córdoba solicita de este Ministerio la designación de jurados que actuarán en la 33.ª Exposición de Ganadería a realizarse el día 2 de Octubre próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º Designar a los Médicos Veterinarios de la Dirección General de Ganadería doctores Pedro Mermoz, Uvo Vagni, Emilio A. Garbarino y Carlos R. Desmarás para que actúen como jurados en la Exposición de referencia.

2.º Comuníquese y publíquese.

Mihura

Designando al doctor Manuel Nimo para concurrir en representación de este Ministerio a la inauguración del Concurso de Ganado Gordo que ha organizado la Sociedad Rural de Gualeguay para el día 2 de Octubre próximo.

Buenos Aires Septiembre 29 de 1927.

703. — Vista la presente invitación de la Sociedad Rural de Gualeguay para concurrir a la inauguración del Concurso de Ganado Gordo que ha organizado para el día 2 de Octubre próximo,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Designar al doctor Manuel Nimo para que en representación de este Ministerio, concurra al certamen de referencia.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Concediendo al señor Angel Fernández permiso de pesca en el Puerto de San Antonio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

704. — Visto este expediente (8351-1927), en el que el señor Antonio Fernández solicita permiso para pescar en el Puerto de San Antonio (Territorio de Río Negro) y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º Conceder al señor Angel Fernández permiso precario de pesca en el Puerto de San Antonio (Territorio de Río Negro); debiendo sujetarse a las disposiciones en vigor y a las que se dictaren en lo sucesivo sobre la materia.

2.º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

No haciendo lugar a un pedido de reconsideración de una Resolución Ministerial.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

705. — Visto este expediente (7313-1927), en el que la Compañía General de Publicidad Vierno Hnos., solicita

reconsideración de la Resolución de este Ministerio de fecha 31 de Mayo último, que confirmó la de la Dirección de Patentes y Marcas del 9 del citado mes de Mayo que denegó su pedido de ampliación del término de la patente relativa a un Nuevo aparato de propaganda luminosa, y atento lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° Estése a lo resuelto con fecha 31 de Mayo último y vuelva este expediente a la Dirección de Patentes y Marcas a sus efectos.

Mihura

Aprobando las bases preparadas por la Comisión organizadora del Concurso Internacional de Tractores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

706. — Visto este expediente (1933-1927), en el que la Comisión organizadora del Concurso Internacional de Tractores, presenta las bases que ha preparado para la realización del citado Concurso,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Aprobar las siguientes bases para la realización del Concurso de referencia:

1.° En la fecha queda abierto un Concurso de Tractores agrícolas de todas clases, que se realizará en la fecha que oportunamente indique la Comisión.

2.° Los ensayos se efectuarán en tres clases de suelos: suelo virgen, rastrojos y caminos carreteros de tierra; debiendo efectuarse los informes por separado, pero la conclusión general será una.

3.° El mismo tractor debe tomar parte en todas las pruebas.

4.° Las inscripciones se harán en formularios especiales que facilitará éste Ministerio

5.° Podrá competir sólo un tractor de la misma marca y fuerza en todas las pruebas.

6.° Los interesados que inscriban tractores para el concurso, deberán proveer arados de rejas no mayores de catorce pulgadas y demás maquinaria que se desee someter a la prueba de concurso. Los ensayos serán uniformes cuando se trate de rejas o de otros implementos.

7.° Los jurados pueden impedir que una determinada máquina continúe los ensayos si no trabaja de acuerdo a las condiciones establecidas.

8.° Los concurrentes suministrarán a los jurados todos los datos y particularidades de las máquinas anotadas y darán a la Comisión facilidades para constatar las particularidades, tomando todas las medidas y observaciones que le parezcan necesarias. Se dará asimismo el día de la inscripción, el precio de venta de cada máquina, y catálogos de piezas de repuesto con sus precios.

9.° A todas las máquinas se les proveerá de combustible (kerosene, petróleo crudo, destilado, nafta, etc.) de una misma calidad y precio de costo.

10. Todos los tanques de combustible deberán presentarse con grifos que faciliten la evacuación del combustible para las medidas del caso.

11. Los jurados serán nombrados por la Comisión.

12. Los tractores e implemento de arrastre serán informados y clasificados independientemente.

Respecto a los motores, los jurados tomarán en consideración los siguientes puntos:

a) Peso del tractor listo para trabajar con sus grapas.
b) Agua evaporada por hectárea.
c) Cantidad y costo del combustible y lubricante, por hectárea.
d) Facilidad y seguridad del manejo, incluyendo el tiempo de arranque y las vueltas en las cabeceras.
e) Seguridad en la marcha y en el trabajo tomando en cuenta los inconvenientes mecánicos.
f) Importe del capital que representa el equipo en la fecha del ensayo.
g) Construcción mecánica, teniendo en cuenta la simplicidad y accesibilidad y las partes que sufren desgaste.
h) Velocidad en pleno trabajo.
i) Número de operarios.
j) Capacidad en hectárea por día de ocho horas.
k) Costo del trabajo por hectárea.
l) Eficiencia de adhesión.
m) Potencia al freno del motor.
n) Esfuerzo medio del tractor trabajando.

Los implementos se juzgarán sobre la base de:

a) Construccióny manejo.
b) Adaptabilidad para diferentes anchuras y profundidades de arar y cultivar.
c) Calidad del trabajo realizado.
d) Importe del capital que representa el implemento listo para trabajar, en la fecha de los ensayos.

13. Los miembros del jurado no serán responsables de cualquier daño o perjuicio ocasionado en las máquinas inscriptas para los ensayos. Cada competidor hará cuidar las máquinas por su propia cuenta.

14. Los competidores y sus representantes así como los interesados en los ensayos deberán sujetarse al cumplimiento de las órdenes de los jurados y demás empleados que intervengan en la dirección de los ensayos.

15. Los jurados tendrán poder — para obligar al cumplimiento de todas estas disposiciones y de cualquier otra que les parezca necesario — establecer.

16. Los jurados fijarán una misma profundidad del surco para toda clase de terreno. Ninguna máquina deberá arar a menor profundidad. El jurado hará frecuentes mediciones de la profundidad usando el instrumento especial. Toda vez que se compruebe que ésta no es la establecida, se hará detener el tractor y ajustar el arado hasta llenar la condición exigida. Se tomará nota del tiempo y de las personas (fuera del que lo maneje) que hayan intervenido para hacer este ajuste.

17. Cada competidor nombrará bajo su responsabilidad una persona en calidad de administrador, quien recibirá todas las órdenes y comunicaciones del jurado y por su intermedio atender dichas comunicaciones.

18. Los tractores no podrán llevar avisos, tarjetas o carteles de ninguna clase. Cada tractor será conocido por medio de un número. El jurado entregará un cartel numerado y este será llevado por el tractor o implemento en lugar visible.

19. Si fuera posible se proverá todas las facilidades después de los ensayos de labranzas, para las demostraciones de trabajos de diferentes implementos agrícolas, señalando un espacio para la exhibición de las máquinas y sus accesorios, siempre que se hubiesen llenando las condiciones establecidas en el formulario de inscripción.

20. A los efectos de este concurso se hará notar que las labranzas serán a quince centímetros de profundidad, pudiendo tomar parte toda clase de motores.

21. A los efectos de este concurso se establecen tres premios: Gran Premio de Hónor, consistente en una plaqueta de oro y diploma, al que obtenga mejor clasificación; medalla de oro y diploma al segundo y medalla de plata y diploma al tercero.

22. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Concurso de Tractores.

Mihura

Designando al Dr. Pedro V. García, para concurrir al certamen organizado por la Asociación Argentina Criadores de Cerdos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

707. — Vista la precedente invitación de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Designar al Dr. Pedro V. García, para que concurra en representación de este Ministerio al acto inaugural del Tercer Concurso de Porcinos del Tipo «Exportación — Argentino» y «Block—Test», que se efectuará en el Puerto La Plata, el 1.° de Octubre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Denegando un pedido de prórroga para iniciar trabajos de exploración y confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de 9 de Agosto ppdo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

708. — Visto este expediente (93461-1927), en el que D. Antonio Antelo Romero, solicita se le acuerde una prórroga para iniciar los trabajos de exploración en el cateo a que se refieren estas actuaciones, y

Considerando:

Que con fecha 9 de Agosto último, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, dispuso el archivo de este expediente, en vista de que el interesado no había hecho efectivo el depósito de cincuenta mil pesos moneda nacional, exigido por Resolución de 15 de Julio ppdo., como condición previa para juzgar acerca de la suspensión de términos anteriormente solicitada;

Que el artículo 20 del Decreto de 10 de Enero de 1924 establece: «Para que la autoridad minera conceda las prórrogas a que la faculta el artículo 28 del Código de Minería, a objeto de la instalación de los trabajos, será necesario, cualquiera que sea la causal que se invoque, que el interesado compruebe plenamente su capacidad económica para efectuarlos de inmediato, a cuyo efecto podrá exigirse o que demuestre tener disponible el material de perforación necesario o que dé una caución equivalente, cuyo monto fijará la autoridad minera»;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado y confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de 9 de Agosto último.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General de Minas, a sus efectos.

Mihura

Designando el Jurado que deberá actuar en la 1.a Exposición Feria Agrícola, Ganadera e Industrial, organizada por la Sociedad Rural de Córdoba, para el 23 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

709. — Visto este expediente (33973-1927), en el que la Sociedad Rural de Córdoba, solicita de este Ministerio la designación de Jurados para la 1.a Exposición Feria Agrícola, Ganadera e Industrial, que realizará en Villa María, el día 23 del corriente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Designar a los Inspectores Veterinarios, Dres. Pedro Mermoz, E. R. Garbarino, Uvo Vagni y Carlos Desmarás, para que actúen como Jurados en el certamen de referencia.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Designando Jurado para la Exposición organizada por la Sociedad Rural de Santo Tomé.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

710. — Visto este expediente (33212-1927), en el que la Sociedad Rural de Santo Tomé (Corrientes), solicita de este Ministerio la designación de un Jurado para que actúe en la XIII. Exposición Feria, a realizarse en esa localidad del 9 al 12 del corriente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Designar al Veterinario de la Dirección General de Ganadería, doctor Saúl E. Mendoza, para que actúe como Jurado en la Exposición Feria de referencia.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Denegando un pedido de prórroga para iniciar trabajos de exploración y confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas de 9 de Agosto último.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.

711. — Visto este expediente (93462-1927), en el que D, Antonio Antelo Romero, solicita se le acuerde una prórroga para iniciar los trabajos de exploración en el cateo a que se refieren estas actuaciones, y

Considerando:

Que con fecha 9 de Agosto último, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, declara caduca la concesión de cateo acordada el 13 de Junio del corriente año, en vista de que el interesado no ha instalado los trabajos de exploración dentro del plazo prescripto, ni ha solicitado prórroga, como debiera, si no se encontraba en condiciones de instalarlos oportunamente,

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio en el expediente 93461—1927,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado y confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 9 de Agosto último.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

Mihura

Acordando habilitación e inspección sanitaria al establecimiento de los señores Martínez, Campos, Vega y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1927.

712. — Visto este expediente (32231-1927), en el que los señores Martínez, Campos, Vega y Cía., solicitan la habilitación e inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Remedios de Escalada 3073, Valentín Alsina, Avellaneda, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Acordar la habilitación e inspección sanitaria del establecimiento de los señores Martínez, Campos, Vega y Cía., ubicado en la calle Remedios de Escalada 3073, Valentín Alsina, Avellaneda, incluyéndolo en la 9.a categoría de la escala de asignaciones fijada por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de ciento veinticinco pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 21 de Enero de 1924.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Mihura

Designando al Secretario Técnico Agrónomo D. Arturo Pimentel, para concurrir en representación de este Ministerio a la inauguración de la Exposición Granja, que se celebrará en Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

713. — Visto este expediente (8891-1927), y atento a lo manifestado por la Secretaría Técnica,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Designar al Secretario Técnico, Agrónomo, don Arturo Pimentel, para que en representación de este Ministerio, concurra a la inauguración de la Exposición Granja, que se celebrará en Resistencia (Chaco), del 1.° al 5 de Octubre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Designando Jurado para la Exposición de Granja, a realizarse en Resistencia.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

714. — Visto este expediente (8891-1927), en el que la Secretaría Técnica solicita se designe el Jurado para la 1.a Exposición de Granja, que se celebrará en Resistencia, del 1.° al 5 de Octubre próximo, como así también se le acuerde la suma de $ 200 m/n., para realizar algunos trabajos indispensables,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Designar al Jefe de la Sección Fomento de Industrias de Granja, Ing.

Abel Goytía: Jefe de la División Algodonera, Dr. Nathaniel E. Winters, el Ing. Luis Romaña y al Agrónomo Regional del Chaco, Ing. Roger, para que actúen como Jurados en el certamen de referencia.

2.º — Pasar este expediente a la Dirección de Administración, para que entregue a la Secretaría Técnica, la suma de doscientos pesos moneda nacional, para los trabajos indicados.

3.º — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Concediendo a los señores Antonio Noguera y Ramón Corá, permiso de pesca en Puerto Deseado.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

715. — Visto este expediente (33067-1927), en el que los señores Antonio Noguera y Ramón Corá, solicitan permiso de pesca en la zona de Puerto Deseado, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Conceder a los señores Antonio Noguera y Ramón Corá, permiso precario de pesca en la zona de Puerto Deseado, debiendo sujetarse a las disposiciones del Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1914.

2.º — Para la pesca de mejillones en particular, sólo se permitirá el empleo de artes manuales, quedando prohibido el rastreo con embarcaciones u otros medios mecánicos. — La pesca de estos moluscos quedará absolutamente prohibida durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de cada año y solamente en la costa Sud, de Puerto Deseado, en la zona comprendida entre la Roca Magallanes y la Restinga, Challe's, podrán extraerse mejillones, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Mihura

No haciendo lugar al pedido hecho por la Sucesión del señor Manuel I. Córdoba, sobre entrega de premios de tierras que tenía derecho el causante como Expedicionario al Desierto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

716. — Exp. 52581 1927. — Visto este expediente en el que el señor Juan Córdoba Real, Manuel Córdoba Real y doña Leonor R. de Córdoba, invocando, sin acreditarlo, el carácter de herederos del señor Manuel I. Córdoba, solicitan se le entreguen los premios en tierras a que tenía derecho el causante, como Expedicionario al Desierto; y

Considerando:

Que la Dirección General de Tierras, en su resolución de Septiembre 17 de 1926, ha considerado la situación de los recurrentes, denegando el pedido en razón de los fundamentos de la misma y esa resolución debe ser confirmada, por cuanto se ajusta a los antecedentes que surgen del presente expediente; y atento lo informado por la Dirección General mencionada.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Confirmar por sus fundamentos la resolución de la Dirección General de Tierras, de fecha 17 de Septiembre de 1926, que no hizo lugar al pedido hecho por los sucesores del señor Manuel I. Córdoba, y volver este expediente a la citada Repartición para su archivo, previa reposición de sellos.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Poniendo a disposición del Departamento de Marina, la superficie que se indica.

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1927.

717. — Exp. 50198 1927. — Visto este expediente, en el que el Ministerio de Marina, solicita la reserva de la superficie de dos hectáreas dentro de la Chacra 88 de Posadas, en el Territorio de Misiones, ocupada por la Escuela de Agricultura, para ser destinada a la instalación de la estación radiotelegráfica; atento lo informado por las Direcciones Generales de Enseñanza Agrícola y Tierras.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Poner a disposición del Departamento de Marina, la superficie de dos hectáreas dentro de la chacra N.º 88 de Posadas, en el Territorio de Misiones y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

2.º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

No haciendo lugar al pedido hecho por el señor Domingo Stiro

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

718. — Exp. 573 — 1927. — Visto este expediente en el que el señor Domingo Stiro, solicita se le permita ocupar una superficie de tierra fiscal en el Territorio del Chubut, entre los paralelos 45º 15' y 45º 17', y atento lo informado por las Direcciones Generales de Tierras, Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Ministerio de Obras Públicas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Domingo Stiro, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para su archivo, previa reposición de sellos

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Autorizando a la Dirección General de Tierras, extienda a favor de las personas que se indican, permisos para extraer maderas en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.

719. — Expediente 9436 — 1927. — Vistos estos expedientes referentes a pedidos de extración de productos forestales provenientes de árboles muertos en pié o madera caida naturalmente, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Ministerio de Obras Públicas,

El Ministro de Agricultura —
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor de las siguientes personas, permisos para la extracción de productos forestales, que elevará para resolver sobre su aprobación, provenientes de árboles muertos en pié o madera caida naturalmente, en las superficies que se detallan, exigiendo de los interesados llenen los requisitos previos necesarios:

1.º — Exp. 49304. — 1927. — Emilio Cavero, en el lote N.º 22 de la zona A. del Territorio de Formosa.

2.º — Exp. 49019. — 1927. — y 49877. — 1927. — A los señores Dardo F. Rodríguez y W. Van de Piepen, en las mitades Sud y Norte respectivamente del lote N.º 27 de la Zona A. del Territorio de Formosa.

3.º — Exp. 48943. — 1927. — y 49821 — 927. - A la Cñía. Argen- de Quebracho marca Formosa y a don Pedro Lagones Vieyra, las partes Norte y Sud, respectivamente, del lote N.º 26 de la Zona A. del Territorio de Formosa.

4.º — Exp. 49027. — 1927. — A don Hugo Antonio Pagliail, en el lote IV de la Reserva Forestal del Territorio del Chaco. — La Dirección General de Tierras notificará al interesado lo manifestado a fojas 15 en la penúltima parte de su informe de 19 de Agosto de 1927, a los efectos ulteriores.

5.º — Exp. 48492. — 1927. — A don Manuel J. Claps, en el lote N.º 25 de la Zona A. del Territorio de Formosa.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver estos expedientes a las Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Mihura

Declarando que el contrato de arrendamiento mandado extender a favor del señor Juan Pedro Casamajou, lo es a nombre de Pedro Carlos Casamajou.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.

720. — Expediente 47559 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de caracter general de fecha 3 de Febrero de 1927 se autorizo a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Juan Pedro Casamajou contrato ad-referéndum a título precario en las condiciones y precio vigentes para el arrendamiento de la superficie de 8.125 hectáreas ubicada en las leguas B. C. del lote N.º 40, mitad Oeste de la legua A. y mitad Oeste de la legua D. del lote N.º 39 y ángulo Nord Oeste de la legua B. del lote N.º 41, todas de la Sección IV del Territorio del Río Negro; y de las informaciones agregadas se desprende que el verdadero nombre del interesado es Pedro Carlos Casamajou, por lo que corresponde así declararlo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Declarar que el contrato de arrendamiento mandado extender por resolución de caracter general de fecha 3 de Febrero de 1927 por la superficie de ocho mil ciento veinticinco hectáreas ubicadas en las leguas B. C. del lote N.º 40, mitad Oeste de la legua A. y mitad Oeste de la legua D. del lote N.º 39 y ángulo Nord-Oeste de la legua B. del lote N.º 41, todas de la Sección IV. del Territorio del Río Negro, a favor del señor Juan Pedro Casamajou, lo es a nombre de don Pedro Carlos Casamajou, quedando así modificada en su parte pertinente la citada resolución, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que previamente a la formalización del contrato respectivo exija del señor Pedro Carlos Casamajou llene las formalidades del Decreto de 27 de Octubre de 1924, y si de las declaraciones que formule no resulta contravenir las disposiciones del mismo, dará curso a la presente resolución.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Declarando que las tierras solicitadas por las Compañías que se citan, lo es a título precario, de acuerdo con lo resuelto por los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.

721. — Expediente 47390 — 1927. — Atento lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — La Dirección General de Tierras notificara a las compañías ocupantes de tierras fiscales a que se refiere este expediente, que pueden solicitarlas a título precario, en las condiciones indicadas por la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y las vigentes, elevando en su oportunidad los pedidos para acordar los permisos.

2.º. — La Dirección General de Tierras dará curso a todas las demás gestiones que se hallan paralizadas en virtud de la resolución de fecha Agosto 23 de 1923, con excepción de aquellas que se refieren a concesiones en venta o títulos de propiedad.

3.º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Mihura

Aprobando el permiso extendido por la Dirección General de Tierras a favor del señor Roque J. López, para la extracción de madera en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.

722. — Expediente 53311 — 1927. — Visto este expediente en el que la Direc. Gral. de Tierras eleva para resolver sobre su aprobación el permiso extendido a favor de Sr. Roque J. López para extraer del lote 11, fracción C Sección I del Territorio del Chaco, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1924, y en virtud de las autorizaciones dadas por resolución de 7 de Agosto y 27 de Octubre de 1925, madera caída naturalmente o árboles muertos en pié y no existiendo observación que formular,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Aprobar el permiso extendido por la Dirección General de Tierras, a favor del señor Roque J. López que obra agregado a fojas 22 y siguientes, en virtud del cual se le autoriza a extraer, en las condiciones establecidas en el mismo, del lote 11, fracción C. Sección I del Territorio del Chaco, con una superficie aproximada de siete mil quinientas cuarenta y seis hectáreas, madare caida naturalmente o árboles muertos en pié, y volver este expediente a la Referida Repartición a sus efectos.

2.º — Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese al Departamento de Obras Públicas, con transcripción del contrato.

Mihura

Autorizando a la Dirección General de Tierras celebre contratos de arrendamiento a favor de las personas que se indican.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

723. — Expediente 52972 — 1927. — Visto el informe elevado por la Dirección General de Tierras relacionado con la adjudicación de arrendamiento en la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que pueden acordarse las concesiones definitivas a las siguientes personas: Enrique Sturzenbaum, Baldomero Suárez, Guillermo Alonso, Alejandro Finlayson, Manuel González Díaz, John Mac Donald, Alejandro Vicolia, Andrew Frazer, Santiago Sama, Alfredo Lanzalot, Duncan Frazer, Lorenzo Domingo Giubetich y Félix Espinosa, por cuanto se ha comprobado que son pobladores poseedores de mejoras y haciendas;

Que respecto a los casos siguientes Manuel Baragaño, a quien se aconseja dar el lote 7, Sección D, figurando éste como adjudicatario del lote 8 lindero por Decreto de 30 de Septiembre de 1922, la Dirección General de Tierras deberá previamente elevar los antecedentes que se refieren a este último lote y notificará al mismo que aclare en forma la pregunta 4 del cuestionario suscripto, por cuanto manifiesta que no es adjudicatario de tierras fiscales, apareciendo una contradicción ya que se figura que le fué concedido el lote 8, si bien no formalizado el contrato,

Santiago Kyle, puede autorizarse la formalización del contrato por la mitad Sud del lote 11 y parte Este del 32, Sección D, pero la misma Dirección deberá pronunciarse con respecto a la situación de la mitad Norte del lote 11 que ha quedado pendiente.

Manuel Jensana, a quien se aconseja adjudicar el lote 18, Sección A, habiéndose acordado el arrendamiento por Decreto de 30 de Septiembre de 1922, en condominio con don Antonio Jensana, debe resolverse por separado.

José A. Fernández, adquirente de mejoras de haciendas del lote 4, Sección B, contrato aprobado a favor del señor Nicolás Bailina, que lo ha renunciado, a quien se aconseja acordar por otra parte el lote 19, Sección B, la Dirección General referida deberá formular un estado de la deuda pendiente por el lote 4, pronunciándose sobre la situación creada frente al contrato celebrado elevando en su oportunidad ambos casos (lotes 11 y 19).

Amilcar Pérez, estado pendiente la aprobación de mensura y situación legal de Visenlain y Cía., respecto de los lotes 11, 15 y 16, Sección D, la Dirección citada deberá elevarlos por separado aconsejando lo que corresponda.

Joaquín García de la Serra, a quien se aconseja dar el lote 21 Sección A, habiendo dispuesto el Decreto de 22 de Septiembre de 1925 que el señor José Martí y Martí ex arrendatario de ese lote pague la deuda, bajo pena de pérdida de mejoras y no habiéndolo hecho, la Dirección General de Tierras deberá pronunciarse al respecto por separado.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con

las siguientes personas de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, los contratos de arrendamiento por las tierras que se citan en la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Previo a la formalización de los contratos deberá exigirse el pago de la ocupación atrasada que se adeude, con deducción de lo que se justifique haber abonado por ese concepto:

1º) — A don Enrique Starzenbaum, por la mitad Este del lote 33 Sección A.

2). — A don Baldomero Suárez, por el lote 37, Sección A.

3). — A don Santiago Kyle, por la mitad Sud del lote 41 y parte Este del 32 Sección D. — La Dirección General de Tierras deberá pronunciarse con respecto al caso de la mitad Norte del lote 41.

4). — A don Guillermo Alonso, por el lote 42 y mitad Sud del 11, Sección B.

5). — A don Alejandro Filayson, por la mitad Sud del lote 7. Sección B.

6). — A don Manuel González Díaz, por el lote 35 Sección A, quedando en consecuencia sin efecto la resolución de 30 de Septiembre de 1916 que concedió al nombrado el arrendamiento del lote 23, Sección 1a. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz — Previamente a la formalización del respectivo contrato la Dirección General citada exigirá del señor Díaz conteste categóricamente las preguntas 6 y 17 del cuestionario de fojas 149 agregada al expediente 10.232 —C— 1926, y le reclame el pago del usufructo de las mejoras de propiedad fiscal existentes en el lote 36 citado en la proporción que corresponda de acuerdo con el Decreto de 4 de Febrero de 1927.

7). — A don John Mac Donald, por el lote 28 Sección B.

8). — A don Alejandro Victoria, por los lotes 56 Sección C. y 19 Sección B.

9). — A don Andrew Frazer, por los lotes 11 y 18 Sección D. — Previamente a la formalización del contrato la Dirección General de Tierras deberá exigirle llene un nuevo formulario de declaraciones para dejar cumplido en forma el Decreto de 27 de Octubre de 1924, y acredite poseer haciendas suficientes.

10). — A don Santiago Sama, por el lote 19 Sección C. — Previamente debe contestar en forma la pregunta 10 del cuestionario suscripto y justificar poseer haciendas suficientes para realizar una explotación adecuada, exigiéndosele a la vez abone el usufructo de las mejoras de propiedad fiscal existentes en la tierra de que se trata, en proporción determinada por el Decreto de 4 de Febrero de 1927.

11). — A don Alfredo Lanzalot, por el lote 46 Sección B. — La Dirección General de Tierras exigirá el pago del usufructo de las mejoras de propiedad fiscal radicadas en la tierra referida en la forma determinada por el Decreto de 4 de Febrero de 1927 y de quien corresponda el pago de la ocupación atrasada por las fechas del caso.

12). — A don Duncan Frazer, por el lote 42 Sección C. — Previamente deberá llenar los requisitos del Decreto de 27 de Octubre de 1924 y exigir de quien corresponda el pago de la ocupación atrasada.

13. — A don Lorenzo Domingo Giubelich, por el lote 17 Sección B. — La Dirección General de Tierras exigirá del nombrado el pago del usufructo de las mejoras de propiedad fiscal existentes en esa tierra en la forma determinada por el Decreto de 4 de Febrero de 1927 y de quien corresponda, se abone la ocupación atrasada por las fechas del caso debiéndo comprobar a la vez si el señor Giubelich posee capitales suficientes para realizar una explotación adecuada.

14). — A don Félix Espinosa, por los lotes 50 y 51 Sección B. — La Dirección General de Tierras exigirá del nombrado el pago del usufructo de las mejoras de propiedad fiscal existentes en la tierra de que se trata en la forma dispuesta por el Decreto de 4 de Febrero de 1927 y de quien corresponda se abone la ocupación atrasada por las fechas del caso.

La Dirección General de Tierras antes de proceder a extender los contratos deberá establecer por la División respectiva, que los interesados no son concesionarios directamente del Estado de superficie fiscales.

2º. — La Dirección General de Tierras procederá en la siguiente forma con respecto a los casos que se citan más abajo:

1). — Lote 7, Sección D, a favor del Sr. Manuel Baragaño, deberá elevar conjuntamente los antecedentes del lote 8 y notificarle declare en forma el cuestionario presentado, por las razones manifestadas en el considerando de esta resolución.

2). — El lote 4 Sección B, a favor del señor José A. Fernández y lote 19 Sección B. a favor del señor Nicolás Balina, deberá formularse un estado de la deuda pendiente por aquel lote, exigirse el pago si resultara deuda a favor del Fisco, y elevar para ser considerados los dos casos, teniéndose en cuenta la situación pendiente con respecto al lote 4 acordado al señor Balina.

3). — Lotes 41, 44 bis, 45 y 46 Sección D. a favor del señor Amilcar Pérez. — Deberá pronunciarse con respecto a la operación de mensura pendiente y a la situación legal de los señores Visentain y Cia., que aparecen como ex arrendatarios de partes de estos lotes.

4). — Lote 21, Sección A, a favor del señor Joaquín García de la Serra, habiendo dispuesto el Decreto de 22 de Septiembre de 1925 que si el señor José Martí y Martí, ex arrendatario de ese lote, no abona la deuda pendiente quedarán de propiedad del Estado las mejoras introducidas y constando que no la ha hecho, la misma Repartición aconsejará lo que corresponda.

3º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Autorizando a la Dirección General de Tierras, celebre con las personas que se indican contratos ad referéndum. de arrendamiento.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

724 — Expediente 52171 — 927. — Visto este expediente en el que obran las gestiones relacionadas con tierras ubicadas dentro de las fracciones A B: y C: de la Sección Iır y B. C y D de la Sección JIII del Territorio del Chubut, tierras de las que en su mayoría son ocupantes las personas que se mencionan en las planillas agragadas a fojas 127 y 128, las cuales han ajustado su pedido a los términos del Decreto de 27 de Octubre de 1924, por lo que corresponde disponer que la Dirección General de Tierras celebre con cada una de ellas contrato ad referéndum de arrendamiento en las condiciones y por el precio vigente; atento a lo informado por la citada Repartición.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que celebre con las personas que se mencionan a continuación, en las condiciones y por el precio vigentes, contratos ad referéndum de arrendamiento de las tierras del Territorio del Chubut, cuyas superficies y ubicaciones respectivas se indican en cada caso;

1). — Mauricio y Mariano Llancaqueo, mil doscientas cincuenta hectáres, en el ángulo Sud-Este del lote 4 de la fracción B de la Sección Iıı

2). — Francisco Sánchez, cinco mil hectáreas, o sea la mitad Este del lote 19 de la fracción C de la Sección Iıı;

3). — Rudecindo Rosales, siete mil quinientas hectáreas, o sea la legua B del lote 1 de la fracción A de la Sección Iıı y la mitad Este del lote 24 de la fracción D de la Sección JIII

4). — Juan Bautista Vargas, cinco mil hectáreas, o sea las leguas C del lote 20 y B del lote 21 de la fracción C de la Sección Iıı;

5). — Sergio Gaile, seiscientas veinticinco hectáreas en la parte Sud del lote 9 de la fracción B de la Sección JIII;

6). — Salim Hatem, trescientas hectáreas en la parte Nord-Este del lote 20 de la fracción B de la Sección JIII;

7). — Manuel Echeverría, cien hectáreas al Este del centro de la legua A del lote 20 de la fracción B de la Sección JIII;

8). — José Alejandro Villagran, tres mil trescientas setenta y cinco hectáreas en las partes Sud y Este del centro del lote 21 de la fracción B de la Sección JIII;

9). — Manuel José Herrera, dos mil quinientas hectáreas de las cuales 2.300 hs. en el lote 23 de la fracción B y 200 hs. en el ángulo Nord-Este del lote 3 de la fracción C, fracciones ambas de la Sección JIII;

10). — Mariano Llancaqueo, dos mil cuatrocientas cincuenta hectáreas de las cuales 700 hs, en la parte Sud del lote 3 y 1750 hs. en la parte Norte del lote 8, ambos de la fracción C de la Sección JIII;

11). — Pedro Gonzáles Legizamo dos mil quinientas hectáreas, en la parte Norte del lote 3 de la fracción C de la Sección JIII;

12). José C. Es hoyez, dos mil quinientas hectáreas, en el centro y Sud del lote 3 de la fracción C de la Sección JIII;

13). Pedro y Diego Cides, en condominio, tres mil hectareas en el centro del lote 5 de la fracción C de la Sección JIII;

14). — Teodoro Martín, cinco mil hectáreas, en el centro del lote 8 de la fracción C de la Sección JIII;

15). — Victoriano Arrizabalaga, cinco mil hectáreas, de las cuales 2.000 hs. en la parte Sud del lote 3 y las hs. en la parte Sud del lote 3 y las 3,000 hs. restantes en la parte Norte del lote 18 de la fracción C de la Sección JIII;

16). — Juan Goya, cinco mil setecientas cincuenta hectáreas de las cuales 5.000 hs. en la parte Sud del lote 20 y las 750 hs. restantes en la parte Norte y ángulo Nord-Este lote 21, lotes ambos de la fracción C de la Sección JIII, y en la márgen Este del Río Percey;

17). — Sebastián Villarruel, mil doscientas cincuenta hectáreas, en la parte Sud-Oeste del lote 23 de la fracción C de la Sección JIII;

18). — José I. Fuentes, mil doscientas cincuenta hectáreas, en la parte Nord-Oeste del lote 23 de la fracción C de la Sección JIII;

19). — José Alejandro Villagran, tres mil setecientas cincuenta hectáreas, en el centro y ángulo Sud-Oeste del lote 3 de la fracción D de la Sección JIII;

20). Rosa Rosales viuda de Coronado, cinco mil hectáreas, o sea la mitad Este del lote 18 de la fracción D de la Sección JIII, previamente deberá acreditar su estado civil;

21). — Joselina Fellay viuda de Mermoud, dos mil quinientas hectáreas, de las cuales 1.250 hs. en el ángulo Sud-Este del lote 19 y las 1.250 hs. restantes en el ángulo Sud-Oeste del lote 18, lotes ambos de la fracción D de la Sección JIII;

2º. — La Dirección General de Tierras exigirá de los interesados que al formalizar sus respectivas concesiones abonen el importe que adeuden por concepto de ocupación atrasada, y, asimismo, en los casos en que sea ello necesario, que los arrendatarios hagan practicar el deslinde de la tierra que se les adjudica por esta resolución.

3º. — La Dirección General de Tierras deberá exigir en el caso del señor Mauricio Pugh Humphreys, ocupante de dos mil hectáreas en el centro Oeste del lote 13 de la fracción C de la Sección JIII que aclare en forma la participación que dice tener en la Sociedad Humphreys Roberts y Cía., determinando exactamente la ubicación de las tierras que posee en ese concepto:

4º. — Publicar esta resolución én el Boletín Oficial.

Mihura

Quedando de propiedad del Estado las mejoras existentes en la mitad Sud del lote 18 fracción B. Sección AIII del Territorio del Chubut, correspondientes al señor Francisco Pellizzari. — Mandando celebrar contrato a favor del señor José María Contin, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.

725. — Expediente 53288 — 927. — Visto este expediente del qué resulta:

Que por Decreto de carácter general de fecha 22 de Septiembre de 1925, se dejó sin efecto, entre otros, el contrato celebrado con el señor Francisco Pellizzari, por el cual era arrendatario en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, de la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en la mitad Sud del lote 18, Sección AIII del Territorio del Chubut, fijándosele a la vez un plazo de seis meses a contar de la notificación a fin de que abonará las sumas adeudadas en concepto de arrendamiento, y en su defecto se considerarían perdidas a favor del Estado las mejoras de propiedad del causante radicadas en la tierra de que se trata; y

Considerando:

Que como consta en lo actuado el señor Pellizzari no ha comparecido a regularizar su deuda, no obstante las reiteradas notificaciones que le fueron impartidas a ese efecto, por cuya circunstancia procede hacer efectiva la pérdida de las mejoras existentes en la mitad Sud del lote 18 ya citado debiendo la Dirección General de Tierras disponer lo necesario con el objeto de hacerse cargo de las mismas;

Que habiendo comprobado la inspección practicada a esa superficie que el señor José María Contin lo ocupa personalmente con haciendas de su pertenencia, debe autorizarse a Dirección General referida celebre con el nombrado, contrato de arrendamiento, en las condiciones y precio vigentes, en virtud de haber llenado los requisitos del Decreto de 27 de Octubre de 1924;

Que en cuanto a la gestión del señor Miguel Elizalde, debe desestimarse, en atención de tratarse de un arrendatario de 80.000 hectáreas de propiedad privada, según se constaba con el testimonio corriente a fojas 118; atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º - Declarar que en virtud de lo dispuesto por Decreto de carácter general de fecha 22 de Septiembre de 1925, han quedado de propiedad del Estado las mejoras del señor Francisco Pellizzari existentes en la mitad Sud del lote 18 fracción B, Sección AIII del Territorio del Chubut, debiendo la Dirección General de Tierras disponer lo necesario con objeto de hacerse cargo de las mismas.

2º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras celebre contrato ad referéndum, a favor del señor José María Contin, para el arrendamiento, en las condiciones y precios vigentes de la superficie indicada en el artículo primero. — La citada Repartición exigirá del nombrado el pago del usufructo de las mejoras de propiedad fiscal radicadas en la tierra de que se trata, en la proporción determinada por Decreto de 4 de Febrero de 1927, quedando en consecuencia desestimada la gestión hecha por el señor Miguel Elizalde por la circunstancia aducida en el 3º. considerando de la presente resolución y volver este expediente a la Dirección General referida a sus efectos.

3º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Incorporando a la zona inmune de la Provincia de Entre Ríos la parte que corresponde a la Isla del Pillo y otra sin nombre, en el Departamento Diamante.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

726. — Expediente 51911 — 927. — No habiéndose comprobado la presencia de garrapata bovina en las inspecciones realizadas en el Departamento de Diamante de la Provincia de Entre Ríos en la parte de la Isla del Pillo y otra sin nombre, de las que son propietarios Pedro León Belande, Etchesoritú y Casa; Sara del Pino; Jesús Pérez González y Rosa T. de Castagnino, situadas ambas entre el Río Paraná y los arroyos Timbó Colorado y Timbó Blanco, el Canal Piaggio y el arroyo Carenga, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Ganadería en el sentido de que esa parte sea incorporada a la zona inmune.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — A contar del 1º de Noviembre próximo se incorpora a la zona inmune, en la Prov. de Entre Ríos, la

parte que corresponde a la Isla del Pillo y otra sin nombre situada al Sudoeste de aquélla, en el Departamento Diamante.

2º. — La línea que dividirá ésta zona de la intermedia, correrá desde el Río Paraná por los arroyos de Timbó Colorado y Timbó Blanco hasta el límite con el Departamento de Victoria (Canal Piaggio), ya comprendido en la zona inmune.

3º. — Comuníquese, etc.

Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93.562 - 1927.

Buenos Aires, Septiembre 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe, Felisa Lorenzo viuda de Medina, española, domiciliada en la calle Tacuarí N.° 126, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de hierro en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma. En la aguada del Overo que está ubicada entre los lotes 3 y 2 de la Sección XXVI, Zona Catán-Lil y lotes 29 y 32, Sección XIX. La zona a explorar tendrá como punto de arranque la misma vertiente denominada "Aguada del Overo", debiendo ésta quedar en el centro de la siguiente manera: partiendo de dicha vertiente de Norte a Sud 9332 metros y de Este a Oeste 9332 m., formando un cuadrado de 2000 hectáreas. Debo hacer constar que a unos pocos metros de la vertiente referida se encuentra el puesto de Juan Chenquel. Es justicia. Felisa Lorenzo Vda. de Medina. Otrosí, digo: El presente pedido lo hago con exclusión, del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común. Felisa Lorenzo Vda. de Medina. Recibido en mi oficina, hoy primero de Septiembre de mil novecientos veintisiete, siendo las catorce horas treinta y cuatro minutos. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 2 de 1927. A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para hierro en el Departamento Catán - Lil, en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada, 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 29 y 32 de la Sección XIX y 2 y 3 de la Sección XXVI, del Territorio mencionado, en forma de cuadrado, de 4472m12 de lado de manera que su centro geométrico coincida con el punto denominado Aguada del Overo, situado en el lote 2 mencionado y su límite Norte, sea de dirección Este-Oeste. La interesada no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 10 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre de doña Felisa Lorenzo Vda. de Medina, bajo el N.° 1744, folio 81 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e31 oct. N.° 15.211 v12 nov.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 5 de Noviembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines	0.60
" subscripción	4.—
" marcas	555.—
" avisos varios	144.—
Total	704.—

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tasa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

CAJA DE CONVERSION

— BALANCE —

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1927

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes	1.321.398.668.—				
» Menor en billetes	5.435.753.50				
» » en níquel	27.658.022.40				
» » en cobre	871.318.31		1.355.363.742.21		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. —Cuenta Emisión		1.062.345.483.77			
Oro:					
Caja, Oro				467.432.025.014	
Oro en custodia				28.683.992.360	
Ley 3871 Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro					467.432.025.014
Banco de la Nación Argentina.— Oro en custodia					28.683.992.360
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3.160.000.—		5.076.129.200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros—Garantía		3.160.000.—		5.076.129.200	
Certificados de depósito de títulos				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda					19.500.—
		1.358.523.742.21	1.358.523.742.21	496.211.646.574	496.211.646.574

Emisión en circulación .... $ c/l 1.355.363.742.21

Garantía:
Caja de Conversión.—Encaje .... $ o/s 467.432.025.014

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley N.º 3871 $ o/s	6.585.793.480.—	224.007.058 —

QUEMA

Quemado durante el mes $ m/n 27.673.863.—

AMERICO E. ALIVERTI
Director de Turno

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

A. SESMA
Gerente

FERNANDO E. PEREZ
Contador

MAXIMO GOWLAND
Tesorero

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.

b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.

c) El residuo que deje a 150° no podrá exceder del 2 o|o.

d) No podrá contener agua.

f) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua, pasa al color verde.

g) Destilará el 90 o|o, como mínimo, hasta 160°.

h) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° Los precios se formularán C. I. F., Buenos Aires, por litro y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento de los proveedores.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 5 de Diciembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto de referencia; recaudo que se deberá comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa", "La Argentina" y "La Nación", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v12 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Facultad de Veterinaria

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de la cátedra de Obstricia, de la Facultad de Veterinaria. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de treinta días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el jercicio de la cátedra.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre

Escuela Anexa de Peritos Agrícola - Ganaderos

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de las cátedras de Botánica Agrícola e Higiene y Primeros Auxilios, de la Escuela de Peritos Agrícola - Ganaderos. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de quince días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el ejercicio de las cátedras.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1785

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Florida 248 - Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 1?2.500 — m/n
» subscripto .... » 78.975 — »
» realizado .... » 78.000 — »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	18409 08	
Maquinarias	38255 53	
Red pública	17188 ?6	
Medidores	1797 95	
Muebles, útiles y herramientas	8?52 83	74153 ?5
Activo circulante		
Materiales	2787 32	
Combustibles y lubrificantes	49?0 22	7717 54
Activo disponible		
Caja	392 90	
Banco de la Nación Argentina	2185 39	2578 29
Activo exigible		
Cuentas corrientes	1678 31	
Accionistas	975 —	2653 31
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Derechos de concesión	781 36	781 36
Pérdidas.—(Cuentas tributarias):		
Gastos generales	9132 37	
Reparación motores	1892 24	11031 61
		99215 56
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	78975 —	
Fondo de reserva	3296 27	82271 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes	4062 07	
Caja Jubilaciones y Pensiones	1257 62	
Depósitos de garantía	105 —	5424 69
Ganancias.—(Cuentas tributarias):		
Ganancias y Pérdidas	72 15	
Producción energía	11447 45	11519 60
		99215 56

Serafín M. Grillo, presidente. — Carlos Arletti, director-secretario. — H. H. Kendall, síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 nov. N.° 19.. v7 nov.

1297

Gus. V. Brecht Butcher'S Supply Company

DOMICILIO LEGAL: CALLE SAN MARTIN N°. 235 BUENOS AIRES
País de Origen: Estados Unidos de América
Sin capital asignado a la Sucursal
Autorizada por Decreto del P. E., el 21 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro de Comercio, el 5 de Enero de 1917

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1926

de las operaciones efectuadas en la República

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Propiedades e instalaciones	102313 35		
Menos: Amortizaciones	32774 19	69539 16	
Mercaderías		39211 08	
Deudores varios y saldos deudores		6414 37	
Títulos de terceros		50159 70	
Caja y Bancos		3212 82	
Gastos adelantados		1730 40	
Casa Matriz			28312 01
Acreedores varios			142255 52
		170567 53	170567 53

Buenos Aires, 5 de Julio de 1927
S. Ahnfeldt Clausen, p. t. gerente

Cuenta de Explotación

Año 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Mercaderías	1324213 46	
Gastos administración, sueldos, jornales, honorarios judiciales, comisiones, fletes y gastos de elaboración	423440 39	
Casa Matriz		1747653 85
	1747653 85	1747653 85

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927.
S. Ahnfelt Clausen, p. t. gerente
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e-7 nov. N.° 15.243 v-7 nov.

1797

"COLON"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

INCENDIO — GRANIZO
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555 8°. piso
Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Junio de 1923

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
» subscripto	» »	1.281.000 —
» realizado	» »	372.320 —

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	908680 —	
Caja y Bancos	13547 71	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	286259 14	
Préstamos hip. y sobre valores		
Letras a cobrar	3689 39	
Mobiliario y material	35392 24	
Diversos deudores	32013 13	
Gastos de organización a amortizar	8613 05	
» de explotación	22767 72	
Siniestros	18389 68	
Cuentas de orden	425000 —	
		1754352 09
PASIVO:		
Capital subscripto	1281000 —	
Reserva técnica	25501 22	
Reserva siniestrospendientes	7000 —	
Cuentas de explotación	15850 87	
Cuentas de orden	425000 —	
		1754352 09

Antonio Larraechea, presidente. — Francisco Blanco, tesorero. — José S. Mari, sub-gerente. — A. Gutiérrez Acha, síndico
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e5 nov. N.° 15.246 v8 nov.

1966

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA (TERITORIO RIO NEGRO)

Representante en Buenos Aires, calle Balcarce N.° 278

—o—

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» subscripto	»	371.400.—
» realizado	»	322.850.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	48550 —
Caja:	
En efectivo	16681 44
Depositado en otros Bancos	13956 28
Remesas	13639 08
Descuentos y efectos a cobrar	150667 49
Redescuentos	122497 16
Adelantos	10607 60
Deudores en gestión	
» hipotecarios	221252 16
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	27061 93
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	2006 32
Letras caucionadas	
Muebles y útiles	6801 60
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones)	23114 56
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —
» » títulos en custodia	36500 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10189 12
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	783086 74
PASIVO	
Capital suscripto	371400 —
Fondo de reserva estatutario	5985 95
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	75725 98
» a plazo fijo	3013 93
» en Caja de Ahorros	47471 38
» diversos	
Redescuentos en Bco. de la Nación Argentina	120997 16
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Corresponsales en la República	
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	23146 58
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	4220 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4436 —
Otras cuentas	
Descubiertos en otros Bancos	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30000 —
» » títulos en custodia	36500 —
» » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10189 12
Otras cuentas de orden	
	783086 74

General Roca, Septiembre 30 de 1927

Christian Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo, cont. — Sergio Gil, síndico
Buenos Aires, Octubre 24 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e4 nov. N.° 15.234 v4 nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921. recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

—o—

BANCO POPULAR DE MISIONES SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (LIMITADA)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, se convoca a los accionistas del Banco Popular de Misiones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, de noviembre, a la hora 15, en el local de la Sociedad, Colón 209, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al 9.° Ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Comunicación de la transformación de la Sociedad en nueva cooperativa.

3.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en la Asamblea Extraordinaria del 8 de octubre próximo pasado, se convoca a los accionistas del Banco Popular de Misiones, a nueva Asamblea, que deberá tener lugar en el domicilio social, Colón 209, dicho día 26 de noviembre, a la hora 18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de los doce miembros que deben integrar el Directorio de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Posadas, Noviembre 4 de 1927. — El Gerente.

e7 novbre. N.° 15.252 v24 novbre.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 9 de septiembre del año 1925.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46, inciso 11 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que deberá reunirse el día 28 de noviembre de 1927, en el local social, calle Venezuela N.° 354, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Institución ante las disposiciones de las Leyes 11.278 sobre pago de salarios en moneda nacional y 11.388 sobre cooperativas.

2.° En el caso de que la Asamblea resolviera ajustarse a las disposiciones de la Ley 11.388, modificaciones necesarias del estatuto social.

3.° Consideración del estado financiero de la Institución en virtud de la situación creada por las Leyes 11.278 y 11.388.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. — Juan C. Mosciaro, presidente. — Antonio D. Vernavá, secretario.

e7 novbre. N.° 15.251 v24 novbre.

Convocatorias Anteriores

—o—

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

2.ª Convocatoria

Conforme a los artículos 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de Directores y renovación del mismo para el nuevo período.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 nov. N.° 15.250 v17 nov.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTDO

Resistencia (Chaco)

2.ª Convocatoria

De conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Noviembre de 1927, a las 9 horas, en el local del Banco, Rawson 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y memoria del Directorio del Banco.

2.° Someter a la Asamblea la situación actual del Banco y resolver lo que sea más conveniente.

3.° Nombramiento de cinco titulares del Directorio, en reemplazo de los señores, doctor Castor Flores Leyes, Liberato Ruiz, Francisco Pisarello, José B Creo y doctor Justo P. Faría, los cuatro primeros por terminación de su período y el doctor Faría por renuncia; y de tres suplentes, en sustitución de los señores Angel D'Ambra, Santiago Pereno y Lucio R. Ramírez, los dos primeros por terminación de su período y el señor Ramírez, por haber pasado a ser titular en la última Asamblea General

4.° Nombramiento de un síndico y un suplente, por cumplimiento de su mandato.

Pueden tomar parte sólo los asociados que figuren en la lista oficial de accionistas, cuya nómina estará expuesta en el citado local. No pueden ser electos para los cargos sociales sino los accionistas que estén comprendidos en el artículo N.° 49.

Se previene que de acuerdo al mencionado artículo 40 de los Estatutos, tendrá lugar la Asamblea con el número de accionistas que concurran, siendo válidas sus resoluciones por mayoría de votos.

Lucio R. Ramírez, presidente; J. Miguel Terzolo, secretario.

e3 nov. N.° 15.224 v12 nov.

CIA. NACIONAL DE PETROLEOS Ltd.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la Compañía.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — F. B. Preston, presidente y director general; G. Sanguinetti, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 9 de Noviembre a las 17 horas.

e24 octubre N.° 15.130 v10 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre N.° 480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración al Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Armando Ghirlanda, Benito L. Raggio y Dr. Ambrosio E. Solari Capurro, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, 24 de Noviembre 480 o en su reemplazo entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — El Directorio.

e31 octubre N.° 15.215 v18 novbr.

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

2.ª Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 22 y 25 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora - Importadora Argentina, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 21 del corriente mes a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorio 506, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, por el término de un año y de un Síndico titular y un suplente, por el mismo tiempo.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.— Alberto E. Castex, presidente; Hugo Novaro, secretario.

Nota: — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. (Art. 27 de los Estatutos).

El Secretario

e5 nov. N.° 15.240 v17 nov.

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda citación

Se previene a los señores socios que el día 9 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, se efectuará la vigésima Asamblea General Ordinaria en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir cinco vocales titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12, 20, 21 y 22, que se transcriben a continuación:

Art. 22. — La Asamblea se considerará en "quórum" con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. La citación se hará en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario general.

e31 oct. N.° 15.217 v9 novbr.

BUXTON GUILAYN & Cía. Ltda.

Sociedad Anón. Comercial Importadora
Suipacha N.° 602

Asamblea General Extraordinaria
1.ª Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 25 de Noviembre en curso, a las 15 y 30 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a distribuir total o parcialmente el Fondo de Reserva Especial.

2.° Resolver sobre el aumento del capital social, de acuerdo al proyecto del Directorio que está a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.— José Barbará, presidente.

e3 nov. N.° 15.222 v21 nov.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Ar. 354 del C. de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1927, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Angel L. Sastre, vicepresidente.

e28 oct. N.° 15.187 v16 novbr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de capital y reforma del artículo 3.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — H. Beccar Varela, presidente.

e28 oct. N.° 15.188 v14 novbr.

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.

Esmeralda 173

Tercera Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación del Síndico y Síndico suplente, por el tercer ejercicio social.

2.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1927.

3.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Renovación íntegra del Directorio, debiendo designarse cinco miembros titulares y dos suplentes.

5.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Abraham Cepede, presidente.

e26 oct. N.° 15.150 v7 nov

SINDICATO LACTONA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — El Directorio.

e28 oct. N.° 15.194 v16 nov.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Bastinos, saliente y reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los Estattuos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la caja social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Augusto Lacaze, presidente.

e28 oct. N.° 15.197 v16 nov.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas, en el local de la calle Moreno N.° 970, 2.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones de los Estatutos, que serán propuestas a los Accionistas en la misma Asamblea.

2.° Reorganización del Directorio.

3.° Designación de la persona autorizada para solicitar la aprobación de los Estatutos reformados, con la facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones del Poder Ejecutivo.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Dr. Ernesto Aguirre, Presidente.

e28 octubre N.° 15.?? v16 novbre

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA

Sucesores de Carlos Brunne, Sdad. Anón

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts, 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en el "Staudthaus", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares.

2.° Elección de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 octubre N.° 15.087 v7 novbre

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Noviembre 1927, a las 17½ horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Otcubre 21 de 1927. — El Directorio.

e24 octubre N.° 15.127 v7 novbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos al régimen de las sociedades anónimas.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e11 octubre N.° 14.993 v10 novbre.

M. S. BAGLEY & Cía. LTDA.

Soc. Anón.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 27 del mes corriente, se convoca por segunda vez para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 205, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la caja social, Avenida Montes de Oca 205, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la misma.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.

e26 oct. N.° 15.156 v7 nov.

CAMPOMAR & SOULAS SOCIEDAD ANONIMA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes, por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — El Directorio.

e25 oct. N.° 15.142 v16 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día 10 de Noviembre de 1927, a las 21,15 horas, en el local social de la calle Pino N.° 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de Presidente, dos Vice presidentes y cinco Vocales, para reemplazar a los que han terminado su mandato y dos por renuncia.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la C. D., los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa de uno o más tit… de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

e27 octubre N.° 15.176 v8 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS ARGENTINAS

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501, escritorio N.° 203, el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndico, titular y suplente, todos por un año.

4.° Estudio del programa financiero a desarrollar.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: — Se advierte a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e20 oct. N.° 15.086 v7 nov.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Dg. R. Sáenz Peña N.° 530. - 4.° piso Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, cuarto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social, a m$n. 5.000.000 c|l.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e27 oct. N.° 15.177 v10 nov.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Agüero 1327, Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo 5 de los Estatutos, para el día lunes 7 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y del balance de caja.

2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — La Secretaria.

e27 oct. N.° 15.170 v7 novbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, Sarmiento N.° 487, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1927 e informe del síndico.

3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Nota: — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Ernesto Aguirre, presidente.

e31 oct. N.° 15.212 v16 nov.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 347, escritorio N.° 420, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — La Comisión Directiva.

e31 oct. N.° 15.216 v9 novbr.

R. Y N. DEL SEL, LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nos. 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — A… …rgarz, Secretario.

e27 octubre N.° 15.174 v15 novbre.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre esq. Florida, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1927, a las 16 ½ horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los emolumentos del Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio con tres días de anticipación.

El Directorio

e25 oct. N.° 15.148 v12 nov.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local, calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 18.° ejercicio social.

2.° Nombramiento de tres Directores, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de éllas, en Reconquista 144, Escritorio N.° 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).

El Directorio

e26 oct. N.° 15.151 v17 nov.

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorios 601|9, el día 16 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

El Director General

e25 oct. N.° 15.141 v12 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 134, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores por tres años, para reemplazar a los titulares Sres. Dr. Silvestre H. Blousson" doctor Juan C. Mosciaro, señor Higinio Santángelo y don Angel Blanco, y suplentes, señores Carlos M. Villanueva y don Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, doctor Carlos J. Katzenstein y don Juan Carbia, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 octubre N.° 15.103 v8 novbre.

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a dos millones de pesos de curso legal.

2.° Nombramiento de una persona para gestionar la aprobación oficial de dicho aumento y su protocolización e inscripción.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 23)

El Directorio

e25 oct. N.° 15.149 v12 nov.

"DIADEMA ARGENTINA" SOCIEDAD ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1927, a las 11.45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e25 oct. N.° 15.[illegible]

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares, y de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las Acciones deben depositarse con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados correspondientes para poder
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Asamblea General Extraordinaria
asistir a la Asamblea. — Emilio N. Casares, Presidente.
e-22 octubre N.° 15.120-v-14 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134 (cuarto piso), con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.
2.° Elección de Directores, por tres años, para reemplazar a los titulares, señores: doctor Cayetano J. Mosciaro, doctor Carlos J. Katzenstein, don Higinio Santángelo y don Humberto Colamarino y suplentes, señores Angel Blanco y Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, Rodolfo Duffau y don Juan Carbia, que renunciaron a sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio
e21 oct. N.° 15.104 v8 nov.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El señor Director-General, de acuerdo con el Síndico de la Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se reunirá el día 14 de Noviembre de 1927, a las quince horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 567 escritorios 130|31, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Asamblea sobre la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Septiembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 inciso g, de los Estatutos Sociales e Informe del Síndico.
2.° Determinar la retribución que corresponde al Director-General y al Síndico de la Sociedad por el período que comprende el Balance de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 inciso d) de los Estatutos.
3.° Considerar y resolver la distribución de las utilidades a los accionistas de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales.
4.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director-General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1927. — El Director General.
e-21 octubre N.° 15.122-v-9 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE EMPLEADOS DE BANCO
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio, convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 15 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 314, escritorios 4 y 5, para tratar la siguiente,

Para la Asamblea General Ordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 15 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres señores Directores por tres años, en reemplazo de los señores Rafael N. Logarzo, Gabriel E. Meza y José Tur, que terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Guillermo A. Hopff y Mariano Zemboráin, respectivamente.
3.° Designación por la Asamblea, de dos señores socios Accionistas, para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Para la Asamblea General Extraordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la Ley N.° 11.388 (Régimen de las Sociedades Cooperativas).
2.° Designación por la Asamblea, de dos señores socios Accionistas para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — El Directorio
e29 octubre N.° 15.207 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre a las 15 horas, en la calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de Director Gerente, por renuncia del actual.
3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Erich Schmersow que ha terminado su mandato.
4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.
e26 oct. N.° 15.154 v15 nov.

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA "LA METAL"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones de los estatutos que serán propuestos en la misma Asamblea.
2.° Reorganización del Directorio.
3.° Designación de la persona autorizada para solicitar la aprobación de los estatutos reformados, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones del P. E.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Carlos Meyer Pellegrini, presidente.
e27 oct. N.° 15.185 v15 nov.

FOMENTO AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance general.
2.° Elección de dos vocales suplentes por un año, y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en el carácter de delegados de la misma, firmen el acta juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — El Gerente Contador.
e29 oct. N.° 15.202 v16 nov.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA, S. A
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Esmeralda N.° 70, el día 23 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1927. Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1927|1928.
3.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — El Directorio.
e27 oct. N.° 15.183 v15 nov.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre de 1927, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de 2 Directores titulares que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Elección de 2 Directores suplentes en reemplazo de los señores Marcelino Fernández y Pascual Lanfré, que han pasado a ocupar el cargo de titulares.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 13 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Fernando Zingoni, Presidente.
e27 oct. N.° 15.171. v15 novbr.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoquinto de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en local social, calle Cangallo N.° 667, el día 16 de Noviembre de 1927, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 30 de Junio de 1927.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Luis Lanzarote, director general.
e27 oct. N.° 15.173 v16 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BORGES & Cía.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 9 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Victoria N.° 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la gestión de la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea anterior.
2.° Considerar la presentación de la Sociedad al Tribunal solicitando su convocatoria de acreedores.

La Comisión Liquidadora

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 770, sus acciones o certificados de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — Juan R. Borges, liquidador.
e21 oct. N.° 15.114 v8 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre a las 14.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 9.° ejercicio económico e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Secretario.
e26 oct. N.° 15.[illegible] v19 novbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bmé. Mitre 478

24.° ejercicio: 1.° de Julio 1926 - 30 de Junio 1927

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Miles A. Pasman, doctor Eduardo A. Tornquist y doctor Alberto V. López.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e29 oct. N.° 15.203 v16 nov.

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 134, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores, por tres años, para reemplazar a los titulares, señor doctor Silvestre H. Blousson, doctor Juan C. Mosciaro, doctor Carlos J. Katzenstein y suplentes, señores, Higinio Santángelo y don Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, don Angel Blanco y don Humberto Colamarino, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 oct. N.° 15.102 v8 nov.

"LA VIGIA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 250, el día 28 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar de cinco a nueve el número de los Directores. (Art. 10 de los Estatutos).

2.° En caso de ser aprobado el primer punto, elección de cuatro Directores, por tres años.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás, conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Directorio.

e5 nov. N.° 15.245 v23 nov.

CASA AMERICA LIMITADA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto en los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 19 de Noviembre del año en curso, a las 15.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 959, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Habilitaciones para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de tres directores por expiración del mandato de los señores José L. Stahlberg, Juan P. Spinola y Elers P. de Stahlberg; y uno más por un año para reemplazar al renunciante señor A Zanoli.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se previene a los poseedores de acciones al portador, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositarlas en la Gerencia General, hasta tres días antes de la misma. — Luis Rigotti, vicepresidente; Juan P. Spinola, secretario.

e25 oct. N.° 15.136 v12 novbr

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el art 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día nueve de Noviembre próximo, a las once (11) horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos cuatro (4) y seis (6) de los Estatutos y de los artículos tres (3), ocho (8), doce (12), trece (13), veinticuatro (24) veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28). y treinta y cuatro (34) y otros que fuesen necesarios a fin de coordinarlos con las reformas a introducirse en los artículos precitados.

2.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, [illegible] y aprobación del acta de [illegible]

Previénese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo veintiocho (28) de los Estatutos, para poder asistir, a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres (3) días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

El Directorio

[illegible] N.° [illegible] v7 nov.

PIRELLI, SOC. ANON. PLATENSE

Para las industrias del caoutchone, de los neumáticos y de los alambre y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art 317 del Código de Comercio, y en los estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el Jueves 10 del mes de Noviembre próximo a las 14,15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio fenecido, el 30 de Septiembre de 1927 y del informe del síndico.

2.° Elección de un miembro titular de Directorio y de un suplente.

3.° Designación del síndico y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 oct. N.° 15.070 v7 nov.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo ppdo., con las redacciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la reducción de capital.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle Monteagudo 887. — El Secretario.

e26 oct. N.° 15.159 v14 novbr

SOC. ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1927, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — El Directorio.

e20 oct. N.° 15.084 v7 nov.

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo N.° 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Aarón Karasik, Roberto V. Colombo, Directores.

e20 octubre N.° 15.092 v7 novbre.

LINEAS NORUEGO-SUD AMERICANAS, S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 171.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance 1926|1927.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años para completar el número de cinco, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y suplente para 1926|1927.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C Polaczek, vicepresidente.

e25 oct. N.° 15.132 v12 novbr.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 28 de Noviembre de 1927, a las 18.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Directorio.

e3 novbre. N.° 15.229 v28 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON LTDA.

2.ª Convocatoria

De acuerdo con los artículos 22, 23 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y señor Enrique Mercolli, que han cesado en sus mandatos y de dos Síndicos, titular y suplente, respectivamente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25 respecto al depósito de las acciones.

Igualmente que es esta la segunda convocatoria, la que se celebrará con cualquiera que fuera el número de accionistas presentes o cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.— El Secretario.

e5 nov. N.° 15.249 v17 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea convocada para el 29 de Octubre de 1927, de conformidad con los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que con cualquier número de accionistas presentes, tendrá lugar el 26 de Noviembre de 1927, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección, por dos años, de tres Directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Ricardo Rivas, Ricardo F. Rigoli, José Carrera y Fernando Raúl Estévez, que terminaron su mandato.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar ssu acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N.° 375, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.— El Gerente.

e4 novbr. N.° 15.233 v22 novbr.

BUXTON GUILAYN & Cía. Ltda.

Soc. Anón. Comercial e Importadora Suipacha N.° 602

3.ª Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 25 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores J. Oláran Chans y Norman G. Buxton, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.— José Barbará, presidente.

e3 nov. N.° 15.222 v21 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, materiales para la Imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford etc., para el ejercicio del año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° [illegible], en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v17 novbr.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detalla, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender los servicios de la Policía, durante el año 1928:

A las 14 horas: Artículos para la sección Telégrafos y Teléfonos.

A las 14 y 30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

A las 15 horas. Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

v29 novbr.

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender los servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas — Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 14.30 horas — Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas — Racionamiento de menores.

A las 15,30 horas — Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

A las 16 horas — Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927.

v21 novbre.

El día 29 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

A las 14 y 30 horas. Artículos de electricidad y sanitarios.

A las 15 horas. Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

v29 nov.

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno, de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 14.30 horas. Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas. Racionamiento de menores asilados.

A las 15.30 horas. Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 16 horas. Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v21 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la impresión de tres mil (3.000) ejemplares del Codex Medicamentarius, cuya publicación está dispuesta por Ley N.° 10.983 del 20 de Septiembre de 1919.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, el día 28 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 493 (primer piso), en presencia de los interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, todos los días de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

v28 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 7 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de 130 m2., con destino al instituto de Maternidad, Las Heras y Austria, según datos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria.

v7 diciembre.

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares y harina para elaborar pan. Informes: Sección Proveedurías. Reconquista 269.

La Secretaria

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso puestos en Aduana de Buenos Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre del corriente año a las 15 y 15,20 horas, respectivamente, para la perforación de dos pozos para agua y provisión de ollas a vapor e instalación, vapor lavadero, en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O., de acuerdo a las bases que pueden obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-16 noviembre.

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927, a las 15.15 horas, para la provisión de aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 nov.

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de telas, frazadas, colchas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v23 nov.

Llámase a licitación para el día 30 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de muebles.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v30 nov.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de talleres en general y artículos de ropería, para el Hospicio de las Mercedes, durante el año 1928. — Esta tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 2 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo y que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. — El Director.

v2 diciembre.

Llámase por segunda vez, a licitación pública para la provisión de 216.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común, para horno de panadería, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 10 de Noviembre de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicho Hospicio, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Director.

v10 novbre.

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: artículos de bazar, aceites lubrificantes y artículos de electricidad y mecánica, durante todo el año de 1928, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condi-

ciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Octubre de 1927. — El Director.

v24 novbre.

Ministerio de Hacienda

Licitación de Fondos Públicos Nacionales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento: 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1921 — Ley N.° 11.178, o$s 91.629,75.

Crédito Argentino Interno, 1905 — Ley N.° 4.569, m$n 814.870,07.

Crédito Argentino Interno, 1923 — Ley N.° 11.260, m$n 313.360,27.

Bonos de Obras Sanitarias. 3ra. Serie — Leyes Nos. 10.998 - 11.165, $ 39.922,47 moneda nacional.

Bonos de Obras de Salubridad — Ley N.° 4.873, m$n 98.166,74.

Crédito Interno de la Nación — Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2da. Serie. — Ley N.° 11.389, m$n 55.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Secretario-Gerente.

v21 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. C. G. B. A.

Expte. L. 20|927. — Llámase a una segunda licitación privada hasta el día siete del mes de Noviembre, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Artículos de Almacén—

50 kilos almendras peladas, buena clase.

Artículos de Zapatería—

100 m.² box-calf de 1ra.
250 kilos suela delgada.

Camas—

35 camas hierro, medidas exteriores mts. 1.80 de largo y 0.75 de ancho cabecera alta, mts. 0.90 de altura, pilares de una pulgada ó 25.4 mm. con colchón elástico, mallas de acero, armazón de caño, sin ruedas, esmaltadas en blanco.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director del Establecimiento.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v7 noviembre.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública para la provisión de máquinas a las Escuelas de Artes y Oficios.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer las máquinas que a continuación se detallan, destinadas a completar la instalación de las Escuelas de Artes y Oficios, de la dependencia de este Ministerio.

21 fresadoras universales, tamaño mediano, completas, provistas de todos sus accesorios; 5 cepilladoras para metales, de una carrera de 1,50 m. a 1,80 m.; 19 limadoras de una carrera de 400 a 500 mm. completa; 2 perforadoras radiales de tamaño mediano, completa con morza y mandril; 9 perforadoras con pie para agujerear hasta 15 mm. con su correspondiente morza y mandril; 7 sierras mecánicas para hojas de 30 centímetros; 6 máquinas de esmeril a doble piedra de 30 ctm. de diámetro con protección y mesa de pulir; 2 máquinas a vapor semifijas de una potencia de 20 a 25 caballos de vapor recalentado con todos sus accesorios; 2 motores semi Diessel de 15 a 20 caballos con sus accesorios 1 cubilote para fundir hierro de capacidad de 600 a 800 kilos por hora, con su correspondiente ventilador, tubería de aire y plataforma; 1 pulidora con motor eléctrico de corriente continua de 3 caballos y 440 volts; 21 cepilladoras para madera con su correspondiente contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 garlopas de 440 mm. con dispositivo para molduras, contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 tupís con todos sus accesorios; 5 sierras sinfín, con volante de 900 mm. con dos hojas de sierra de repuesto; 4 escopladora a cadena con cadena de repuesto para escoplar 6, 8, 10 y 12 mm. y dispositivo para afilarlos 5 barrenadoras a mandril y un juego de mechas; 8 cabezales de torno para madera completos; 6 piedras de agua a motor de 500 mm. completo; 3 máquinas automáticas para afilar cuchillos de 400 mm. como mínimum; 3 máquinas para afilar piedras con una piedra de repuesto; 4 cortadoras y punzonadoras universales a palanca; 5 máquinas cilindro para doblar chapas a mano, de un largo de 2 metros; 9 tornos paralelos prismáticos de dos metros entre puntas, con caja Norton, contramarcha, lunetas, y demás accesorios y un plato universal de 30 ctm. de diámetro; 17 tornos paralelos con accesorios y plato universal de 250 mm. de 1,50 mts. entre puntas; 21 tornos paralelos prismáticos de un metro entre puntas, con plato universal de 200 mm. y accesorios; 27 mortajeras tamaño mediano, completas.

La presente licitación se celebrará el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del S. R. Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, 1.° piso, con presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planillas se entregarán a los interesados, en la Oficina de Suministros, de la Dirección antes mencionada donde se facilitará a los interesados los datos correspondientes a la licitación antes indicada.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1927 — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v21 noviembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Noviembre de 1927, a la hora 14, para la provisión de artículos de almacén, combustibles, pescados, aves y huevos, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, y jabón amarillo, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1928.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — La Dirección.

v18 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 15866-I-926. — Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 5 de diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de una casilla de madera de seis aulas, para la escuela del Regimiento 2.° de Artillería Montada, con asiento en Campo de Mayo. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. —Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — El Secretario.

v5 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de noviembre próximo, para contratar la adquisición del siguiente material escolar, destinado a la provisión general para el año 1928, cuyo acto tendrá lugar el expresado día a las horas que se indica a continuación:

Rubro Droguería, a las 12 y 30 horas
Rubro Mueblería, carpintería y materiales para la construcción de pizarrones, a las 13 horas.
Rubro Librería, papelería, etc., a las 14 y 30 horas.

Rubro Ferretería, pinturería y bazar a las 16 y 30 horas.

Rubro Tapicería, lonería, mercería, a las 17 y 30 horas.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — El Secretario General.

v25 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común". — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-16 noviembre.

Expediente 14.394 E. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de formulario planillas, registros, etc., que necesitan la Oficina de Estadística para el servicio de las escuelas durante el curso escolar de 1928.

Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario General.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material escolar (artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería droguería, etc.) destinado a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año próximo. — Datos en la D. Administrativa Rodríguez Peña N.° 935 — El Secretario General.

v-17 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano e igual número de pares de calzado, destinado al personal de servicio de la repartición y conductores de los camiones de la Oficina de Suministros. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. —El Secretario General.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el suministro de comida a las seis escuelas de niños débiles, durante los días de funcionamiento de las mismas, en los meses de Enero a Mayo del año próximo. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar los trabajos de pintura y blanqueo necesarios en el Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario General.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para las obras de ampliación y reparaciones de los edificios fiscales de las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones) y la construcción del edificio escolar de Apóstoles (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar también en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v21 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1927, a las horas que se mencionan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Hospital Militar Central"

Hora 14. — "Pisos y revestimientos de los locales de ambas plantas del Pabellón Consultorios Externos".

Hora 14.20. — "Construcción de un garage y depósito de vehículos (obra completa)."

"Campo de Mayo"

Hora 14.40. — "Construcción de pabellones para la guardia, en tres de las puertas del Acantonamiento."

"Santa Fe"

Hora 15. — "Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores del Cuartel de Infantería".

"Córdoba"

Hora 15.20. — "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso accesorios y herrajes, con destino a los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario".

"Mendoza"

Hora 15.40. — "Construcción de cinco pabellones (obra completa), estructuras antisísmicas de hormigón armado, con destino a un Hospital Militar Divisionario".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado General [illegible] gado Federal, correspondiente a las distintas localidades donde se ejecutarán las obras, el día 25 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, pudiendo concurrir allí, por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927 — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v1.° diciembre.

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre de 1927 en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7. — Capital Federal

Hora 15. — Construcción de una colectora general de desagüe cloacal desde Campo de Mayo a la Capital Federal, pasando por El Palomar.

El Palomar

Hora 15,20 — Construcción de una canalización para desagües pluviales; construcción de obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Principal y en un Pabellón Dormitorio de Cadetes; y, construcción de una torre-tanque de hormigón armado de 400 metros cúbicos de capacidad para la provisión de agua, con destino al Colegio Militar.

Rosario

Hora 15,40. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Santa Fe

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Córdoba

Hora 16,20. — Reparación y reconstrucción de techos en el Casino, Despacho del Comando de Infantería, y Oficina del Regimiento N.° 13 de Infantería.

Salta

Hora 16,40. — Construcción de cinco pabellones con destino al Hospital Militar Divisionario (Obra completa).

Día 8. — Concepción del Uruguay

Hora. 15. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Concordia

Hora 15,20. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 15,40. — Instalación de artefactos y trabajos complementarios para la instalación de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Corrientes

Hora 16,20. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento N.° 9 de Infantería.

Paraná

Hora 16.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca, con destino al Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere el día 3 de Noviembre próximo, a la hora 15, las que se efectuarán el 7 del mismo; y el 4 a las 15 horas, las que se realizarán el 8, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v7 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día primero de diciembre del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cinco del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 diciembre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 230.000 tornillos tensores, para la cañería de madera destinada a la conducción del coagulante desde San Isidro al Establecimiento Palermo, de esta Institución, en un todo sujeto a las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día catorce de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Cañada de Gómez (Pcia. de Santa Fe), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 9 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos prensas tipográficas, una linotipo y dos minervas, con destino a la Imprenta de la Casa Administración, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 novbr.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la cañería de acero y accesorios para las cañerías de impulsión de agua potable en Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-21 noviembre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañería de grés o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Noviembre próximo, hora y día en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Villa de Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Mendoza.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 24 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintinueve del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927 — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión de una caldera a vapor de baja presión, con destino al Hospital Nacional de Clínicas de la Ciudad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional.

v5 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón principal de la Sección Avicultura de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la zona La Plata, instaladas en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de $ 15 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v1.° diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón Enfermería anexo a la Subprefectura del Puerto de Rosario, en Santa Fe.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro, instaladas en la Avenida Belgrano N.° 344 (Rosario) previo pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Rosario.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v1.° diebre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos, destinados a los pisos del vestíbulo principal y vestíbulos y halls del bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v8 novbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para instalaciones en los galpones fiscales del Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día treinta de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v3 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía ferroviaria y vía tipo tranvía, para el Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6882 v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, o alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte, como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

v24 nov.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, desde las 14.15 hasta las 16 horas, para la provisión de:

3 rodillos aplanadores de 6 toneladas a explosión. — 14.15 horas.

1 rodillo aplanador de 10 toneladas a vapor. — 14.30 horas.

4 locomotoras Decauville con motor a explosión. — 14.45 horas.

2 hormigoneras portátiles con motor — 15 horas.

1 equipo neumático. — 15.15 horas.

3 trituradoras portátiles. — 15.30 hs.

5 casillas tipo trilladora. — 15.45 hs.

80 vagonetas Decauville sin freno. — 16 horas.

16 vagonetas Decauville con freno. — 16 horas.

5.000 metros de vía Decauville completa. — 16 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6902 v24 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en Colonia Puelche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6899 v24 novbr.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Taboada a Suncho Corral, zona de los FF. CC. Argentino y Central Norte Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla, sobre la Cañada Jeanmaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en la "Horqueta", Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, en Bell-Ville, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Córdoba. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6879 v7 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de la Capital Federal a Pilar.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6871-v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m. de lona y 450 m. de loneta (Ley 5315).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v5 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas y durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden retirarse los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 841|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 nov.

Llámase a licitación para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 500 toneladas netas de cemento portland (100 toneladas en bolsas y 400 toneladas en barricas), en las condiciones insertas en el pliego N.° 1054|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 nov.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 1|12|927. Expediente O. C. 990|27. Materiales de construcción, (Clasificación 20), y O. C. 1121|27. Zorras y carretillas, (Clasificación 27).

Día 2|12|927. Expediente O. C. 1148|27. Materiales para servicio de agua. (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

v30 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 85.000 grappas para la fijación de rieles, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 1138|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de Torno Mecánico paralelo, plato Universal, bridas corazón, aparatos para dividir y fresar, etc., según detalle inserto en el pliego N.° 913|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 aparatos fechadores de boletos de pasajeros, con sujeción a las Bases correspondientes al expediente de compra 1087|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de acero con canaleta para elásticos, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 929|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes menos los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.500 toneladas carbón de piedra, para vapor a granel, en las condiciones que establecen el pliego N.° 1286|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 nov.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 28|11|1927. Expediente O. C. 1046|27. Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Día 29|11|1927. Expediente O. C. 1086|27. Bulones, tornillos, remaches, etc. (Clasificación N.° 2).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos ed condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.— m|n. c|u., los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v23 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de paragolpes y boquillas, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 650|26 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10. m|n. entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18. Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes, especiales para puentes y cambio, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que, se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 980|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 4.° piso, para la provisión de guarda-ganados, buzones y portones, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 502|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señaladas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales tipográficos, con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra N.° 1109|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, el día 10 de Noviembre de 1927, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928:

Día 23|11|927. — Expediente O.C. 804|27. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1) y Expediente O.C. 805|27. Bulones, tornillos, arandelas, etc. (Clasificación 2).

Día 24|11|1927. — Expediente O.C. 815|27. Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios, en las cantidades y condiciones insertas en el pliego número 998|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|n., sobre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 9|12|27. — Expte. O. C. 507|27. Anexo 1 - Alambre de acero galvanizado y varillas hierro doble T (Clasificación 36).

Expte. O. C. 597|27. Frezadora Universal (Clasificación 51).

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3.— y 2.— moneda nacional, respectivamente, cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Dársena Sur N.° 1023-M ó 332-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Villalonga, s|n., 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 43, fecha de entrada Enero 11|927.

Marca Max Gluckman, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 88, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 196, fecha de entrada Febrero 12|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 valija, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 207, fecha de entrada Febrero 16|927.

Marca Mario Ramos, s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 292, fecha de entrada Marzo 14|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 323, fecha de entrada Marzo 17|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 fardo, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 324, fecha de entrada Marzo 17|927.

Marca L. Van del Ver, s|n., 1 tarro vapor General Alvear, serie Z. 332, fecha de entrada Marzo 21|927.

Marca F. D. Alesandri, s|n., 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 377, fecha de entrada Marzo 28|927.

Marca Mackinnon y Cía., s|n., 1 sombrero, vapor Lambaré, serie Z. 438, fecha de entrada Abril 11|927.

Marca L. Zuanich, s|n., 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z. 601, fecha de entrada Mayo 14|927.

Marca E. Ramírez, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 663, fecha de entrada Mayo 25|927.

Marca F. Piria, s|n., 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 701, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca F. Piria, s|n., 1 paquete, vapor Washington, serie Z. 702, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca Elisa Cano, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 704, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 712, fecha de entrada Junio 3|927.

Marca Suc. H. Stein, s|n., 1 fardo, vapor Berna, serie Z. 828, fecha de entrada Junio 27|927.

Marca Cónsul General Paraguay, s|n., 1 fardito, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 843, fecha de entrada Junio [illegible].

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 851, fecha de entrada Junio 27|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 852, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca A. M. K., número 30134, 1 paquete, vapor W. World, serie A. 29, fecha de entrada Enero 5|927.

Marca Alejandro Pausirena, s|n., 1 paquete, vapor Conte Verde, serie A. 89, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca T.; contramarca: G. S., número 7859, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 123, fecha de entrada Enero 9|927.

Marca M. J., número 1, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 124, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca J. M., número 2, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 125, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca L. M., s|n., 1 cajón, vapor Mercier, serie A. 144, fecha de entrada Enero 26|927.

Marca St. y C., número 1010, 1 paquete, vapor Steigerwald, serie A. 161, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca St. y C., número 1011, 1 paquete, vapor Steigerwald, serie A. 162, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca E. C. C., número 1, 1 fardo vapor Corrientes, serie A. 176, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca L. y Co., número 1, 1 paquete vapor Oliva, serie A. 189, fecha de entrada Febrero 26|927.

Marca E. D. L., número 44562, 1 cajón, vapor Oliva, serie A. 190, fecha de entrada Febrero 26|927.

Marca W. H. S. y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Hogarth, serie A. 225, fecha de entrada Marzo 12|927.

Marca: En cruz: S. A. A. M., s|n. 1 cajón, vapor Hogarth, serie A. 231, fecha de entrada Marzo 12|927.

Marca S. S. Strationes, s|n., 1 paquete, vapor Olimpier, serie A. 254, fecha de entrada Marzo 22|927.

Marca S. S. Strationes, s|n., 1 paquete, vapor Olimpier, serie A. 255, fecha de entrada Marzo 19|927.

Marca E. P., número 1, 1 cajón, vapor Ludendorf, serie A. 265, fecha de entrada Mayo 14|927.

Marca S. L., s|n., 1 cajón, vapor Christophersen, serie A. 393, fecha de entrada Mayo 27|927.

Marca Raúl Dupont, s|n., 1 paquete, vapor Pioner, serie A. 422, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca Richard Allgardt, s|n., 1 paquete, vapor Pacific, serie A. 434, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca A. A. C., número 1, 1 cajón, vapor Tuscany, serie A. 445, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca R. Tissi, s|n., 1 bulto, vapor General Artigas, serie W. 31, fecha de entrada Febrero 1.°|927.

Marca Ernesto Capuno, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 47, fecha de entrada Febrero 23|927.

Marca Ernesto Capuno, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 48, fecha de entrada Febrero 23|927.

Marca Federico Sastre, s|n., 1 cajón, vapor Formosa, serie W. 74, fecha de entrada Marzo 24|927.

Marca León M. Basso, s|n., 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 108, fecha de entrada Abril 13|927.

Marca León M. Basso, s|n., 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 109, fecha de entrada Abril 13|927.

Marca León Schoquel, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W. 117, fecha de entrada Abril 14|927.

Marca José Fervenza, s|n., 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 129, fecha de entrada Abril 27|927.

Marca Antonio Chapai, s|n., 1 canasto, vapor Lambaré, serie W. 162, fecha de entrada Mayo 13|927.

El Jefe

v-12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas Norte N.° 1120 ó 892 ó 121-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca M. Toesca, s|n., 1 cajón, Tren Internacional serie G. 1875, fecha de entrada Abril 21|927.

Marca Serrotti Co., s|n., 1 cajón, vapor Wurtember, serie G. 1946, fecha de entrada Mayo 4|927.

Marca A. Ibáñez, s|n., 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 1955, fecha de entrada Mayo 5|927.

Marca L. Van Bokkelen, s|n., 1 fardo, vapor Flandria, serie G. 1988, fecha de entrada Mayo 5|927.

Marca Douglas Co., s|n., 1 cajón, vapor Biela, serie G. 2014, fecha de entrada Mayo 6|927.

Marca Testoni, s|n., 1 cajón, D. D'Aosta, serie G. 2053, fecha de entrada Mayo 10|927.

Marca W. L. Smith, s|n., 1 paquete, vapor Vestris, serie G. 2231, fecha de entrada Mayo 22|927.

Marca A. T. M. W., número 3776, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie G. 2256, fecha de entrada Mayo 22|927.

Marca Ferrini Co., s|n., 1 cajita, vapor Conte Verde, serie G. 2346, fecha de entrada Mayo 26|927.

Marca Ferrini Co., s|n., 1 cajita, vapor Conte Verde, serie G. 2347, fecha de entrada Mayo 26|927.

Marca B. Muzagora, s|n., 1 lío, vapor Julio Cesare, serie Z. 677, fecha de entrada Mayo 15|927.

El Jefe

v-12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas Norte N.° 1206 ó 954 ó 126-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Grenier Co., s|n., 1 cajón, vapor Cabo Tortosa, serie G. 2524, fecha de entrada Mayo 27|927.

Marca J. F. Macadam, número 134, 1 cajón, vapor H. Grange, serie G. 2605, fecha de entrada Junio 5|927.

Marca J. F. Forwarding, s|n. 1 cajón, vapor Pan América, serie G. 2858, fecha de entrada Junio 8|927.

Marca San León Samuel, s|n., 1 cajón, vapor Eubee, serie G. 2871, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca R. Stock, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2968, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2969, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2970, fecha de entrada 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2971, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca M. Vilau, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 2994, fecha de entrada Junio 24|927.

Marca J. Homer, número 30, 1 cajón, vapor A. Bettolo, serie G. 3008, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca A. B., número 30, 1 lata, vapor A. Bettolo, serie G. 3010, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca P. Mateu, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 3063, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca M. Díaz, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 3065, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca S. Macagno Co., s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie G. 3078, fecha de entrada Junio 24|927.

Marca M. Gareau, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie Z. 2099, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca M. Gareau, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie Z. 2100, fecha de entrada Junio 26|927.

El Jefe

v-15 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 930-M ó 773-M ó 109-M, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca J. Coscarelli, s|n., 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie G. 1443, fecha de entrada Abril 1.°|927.

Marca La Imp. Española, s|n., 1 paquete, vapor P. María, serie G. 1464, fecha de entrada Abril 3|927.

Marca La Imp. Española, s|n., 1 paquete, vapor P. María, serie G. 1465, fecha de entrada Abril 3|927.

Marca G. Sáenz y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Cabo Palos, serie G. 1467, fecha de entrada Marzo 30|927.

Marca J. Fernández, s|n., 1 fardito, F. Internacional, serie G. 1470, fecha de entrada Abril 5|927.

Marca N. y Bleyres, número 2, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1478, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca N. y Bleyres, número 3, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1479, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Del C. y Callado, número 2655, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1492, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Del C. y Callado, número 2655, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1493, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Saint Hnos., s|n., 1 cajón, vapor Leopoldo II, serie G. 1533, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Saint Hnos., s|n., 1 cajón, vapor Malte, serie G. 1560, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca M. Huber, Director Inst. Medicina esperimental, s|n., 1 cajón, vapor Voltaire, serie G. 1565, fecha de entrada Abril 8|927.

Marca Cutillas Hnos., s|n., 1 paquete, vapor La Rosarina, serie G. 1644, fecha de entrada Abril 16|927.

Marca P. Kofoed, s|n., 1 cajón, vapor Desirade, serie G. 1705, fecha de entrada Abril 14|927.

Marca Z. x C., número 2625, 1 cajón, vapor General Belgrano, serie G. 1745, fecha de entrada Abril 21|927.

Marca Saint Fleuny, s|n., 1 cajón, vapor Aurigny, serie G. 1808, fecha de entrada Abril 22|927.

Marca Sebastián Desfou, s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1281, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca Sebastián Desfou, s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1282, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca Otto Thom, s|n., 1 caja, vapor Monte Sarmiento, serie Z. 1507, fecha de entrada Abril 24|927.

Marca Otto Thom, s|n., 1 caja, vapor Monte Sarmiento, serie Z. 1508, fecha de entrada Abril 24|927.

El Jefe

v-15 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela Brunati**, en su carácter de hija legítima del ex Ayudante de Química del C. Nacional y E. de Porfesores, don Eduardo Brunati.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — El Secretario.

v9 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Hortensia de la Vega de García**, por sí y sus hijas menores, **Laura Elvira del Socorro, Hortensia Clorinda del Perpetuo Socorro, Sara Lía del Perpetuo Socorro García**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Prosecretario del Juzgado Federal de Tucumán, don Alejo Carlos García.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — El Secretario.

v9 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Agustina Coronado de Kelly**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Eduardo B. Kelly.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1927. — El Secretario.

v9 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Avila**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho o lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Vona**, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 28 de 1927.

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Depine**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dispuesto en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gioi**, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Salgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Secretario.

v9 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Iglesias de García**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Genaro García.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Secretario.

v-7 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina Blanco de Samar**, por sí y su hijo menor **Luis Alberto María Samar**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Luis Samar**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — El Secretario.

v-7 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión **Elvira Sara Orsolani**, para sus hijos menores **Carlos Alberto y Arnaldo Carlos Devoto**, en su carácter de hijos del ex Director de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don **Juan Carlos Devoto**.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. —El Secretario.

v-7 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Luis J. Luaces** para el menor **Esteban Prat**, en su carácter de hijo legítimo del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don **Esteban Prat**.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Secretario.

v-7 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Antonia Speroni de Chesio**, en su carácter de viuda, del ex Auxiliar de Talleres del Ministerio de Obras Públicas, don **Sabino Chesio**.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Secretario.

v-7 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clarinda Barbosa de Lucero**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don **Pascual Lucero**.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Secretario.

v-7 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Enriqueta Quilhot de Velázquez**, en su carácter de viuda del ex Encargado de Bañaderos de la Dirección General de Ganadería, don **Carlos R. Velázquez**.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Secretario.

v-7 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eloisa Estrada de Quinteros**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Angel Quinteros. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.
El Secretario.
v7 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María de la Cruz Rearte de Tagliafico, en su carácter de madre, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Temistocles Aniceto Tagliafico. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.
El Secretario.
v7 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Encarnación Escolar de Ramírez**, en su carácter de viuda del ex Operario de las Obras Sanitarias de la Nación don Antonio Ramirez.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927
El Secretario.
v7 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Tomás Comas Ferrer**, para el menor don José Manuel Ruiz y Rueda, en su carácter de hijo legítimo, del ex jubilado don Manuel Segundo Ruiz. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.
El Secretario.
v7 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elisa Acuña de Sotullo** por sí y sus hs. menores **Carlos Héctor e Irma Ofelia Sotullo** en su carácter de vda. e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Antonio V. Sotullo. — Buenos Aires, Octubre 31 de1927.
El Secretario.
v7 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 Da. **Miquelina De Palma de Matrone**, por sí y su hijo menor Nicolás Matrone, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ordenanza del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario don Genaro Matrone. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.
El Secretario.
v7 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Paulina Torres de Blanco en su carácter de madre de la ex Profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 5 doña Paulina Rosa Blanco de Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.
El Secretario.
v7 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Cabana de Zamora** en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Zamora. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.
El Secretario.
v7 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado doña **Herminia Mangani de López, por sí y su hija menor María Alia López**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ordenanza del Banco Hipotecario Nacional don Elías Antonio López. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.
El Secretario.
v7 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías Mamani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — El Secretario.
v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cingolani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.
v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Svetan Ristitch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.
v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Huerga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.
v2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Chaves, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — **El Secretario.**
v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Carfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.
v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Coassolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — **El Secretario.**
v9 novbr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución(Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Secretario.
v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemniación por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Fontana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.
v-14 n

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Stanislao Nicolayesik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.
v17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Esteban Calcagno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.
v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de demnización, por el accidente de que fué fué víctima el obrero don Alcario Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.
v-14 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor, don Argentino G. Barraquero ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ramón Buela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.
e13 oct. s|pp. N.° 4477 v18 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Perrone**, por defraudación; **Segundo Cambra y Leandro Eiro**, por quiebra; **Italo Paparini**, por hurto; **Félix Fernando**, por quiebra; **Alberto Tucci**, por depositario infiel; **Rinaldo Raimondi**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en **su** respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Germán F. Blaxs, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e13 oct. s|pp. N.° 4476 v18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Segundo Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre **trece** de 1927. **Francisco Santa Coloma, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°. — e22 octubre s|p.p. 4510 v28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alejandro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e22 octubre s|p.p. 4509 v28 noviembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría N.° 60, se cita, llama y emplaza durante seis meses, cinco veces por mes, a doña **Ramona Arenas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que se le sigue sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Roberto Madero, secretario.
e3 nov. s|pp. N.° 4352 v9 nov.
e3 dic. s|pp. N.° 4352 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Esperanza Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — A. F. Leguizamón, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 4499 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Lazcano Acevedo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 oct. s|pp. N.° 4500 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo J. Grassi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|p. N.° 4501 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Franz Fahnch o Fahnich y Marta de Fahnch o Fahnich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4502 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Constantino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4503 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4504 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4505 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Buetta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 4506 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Alcorta y Matilde López**, acusados de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e22 oct. s|p.p. 4516 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Fresas**, para que comparezca a estar a derecho en la [illegible] que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e22 oct. s|p.p. 4517 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Capsia**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e22 oct. s|p.p. 4518 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Victorio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — David Uribaru, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.
e22 oct. s|p.p. 4519 v28 novbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Aquilina Moreira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4485 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Civitarese**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4486 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Benito Román González**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4487 v-26 Nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Morini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.
e-21 octubre s|p.p. 4488 v-26 Nov.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mir Godia o Godio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-21 octubre s|p.p. 4489 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Mohamed Casin Haidar**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4490 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Lannelongue**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4483 v-26 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Nerea Silveyra**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4484 v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Treig**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 oct. s|pp. N.° 4478 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e13 oct. s|pp. N.° 4479 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Bence**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López [illegible], secretario.
e13 oct. s|pp. N.° 4482 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Paredes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4470 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Navas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aiires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4471 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e13 oct. s|pp. N.° 4472 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4473 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4474 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Payo**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e13 octubre s|pp. 4453 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Sonia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4468 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cisneros Terán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4469 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Corvi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4467 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez cítase a **Alejandro Obdulio Abacca** o **Alejandro Castañeta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 oct. s|p.p. 4456 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pellegrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e13 octubre s|p.p. 4462-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **César Ricardo Aidao, Francisco E. Banducco, Felipe Rodolfo del Viso, Enrique J. M. Freis, Raimundo Frenzel, Alfredo P. Ferro, Alberto Lardoni, Alfredo Pulleiro, Angel María José San Martino, Raúl Villaqué Lamadrid, Manuel Ignacio Andino, José C. Blanco, Ramón C. Castilla, Miguel J. Cattaneo, Carlos Alberto Costa, Carlos Döllera, Miguel Angel Galtieri, Juan A. Gabastón, Jorge Raúl Grondona, Juan Harriot, Gualberto Hourcade, Adolfo Lagos, Julio Medeiros, Luis R. Milano, Horacio E. Molina, Cosme Primiani, Ricardo J. Palma, domingo Palacio, Roberto Perretti, B. Rodríguez Egaña, Enrique Ugarte Tomkinson, Héctor V. Vassallo, Enrique C. Aubone, Emilio Bidart, Miguel A. Bosch** [illegible] **A. Cortejarena, Luis María Ghumbu, Fernando D. Fasolino, Alejandro Luis Lastra, Salvador José Macía, M. L. F. Salas Molina y Rodolfo Gregorio Videla**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — T. Lastra, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e11 oct. s|p.p. 4420 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis J. Edru**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e11 oct. s|p.p. 4421 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sixto o Liste**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4422 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Natali**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927 — Alberto Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4423 v17 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Mech**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4429 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fernanda de Aizogaray**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Julio González, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4430 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silverio Ceglio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Lavalle y Talcahuano. Secretaría: David Uriburu.

e11 octubre s|p.p. 4431 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Pérez**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4432 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Herman Giménez Costa, o Herman Costa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 octubre s|p.p. 4433 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que [illegible] consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pas**[illegible] o Luis Iscornia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — J. B. Molina (h.), secretario.

e11 oct. s|p.p. 4411 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lucio Frank**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4412 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Emilio Palmieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4413 v17 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Marraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el

término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Leonardo Fiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4414 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Adela Agranovich**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4415 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio César Grafhó**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4416 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — U. Romero, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4417 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, se cita a don **Francisco Ramos**, para que comparezca al juicio que por cobro de multa le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no lo hiciere; lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar.

Rosario, Septiembre 15 de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4418 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 oct. s|p.p. N.° 4498 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Juan Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 octubre s|p.p. 4424-v-17 noviembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez o Francisco Rodríguez Miragaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.

e-11 octubre s|p.p. 4425-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuela Gil**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4426-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Solari**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4427-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Giusti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-11 octubre s|p.p. 4428-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Resano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. —Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e11 octubre s|p.p. [illegible] 17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Teodora López**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4435 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4436 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Belenda**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declárarsele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4437 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Garófalo o Luis Pirovano**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4438 v17 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Núñez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4439 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Verne**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Emilio Parodi, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4440 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 octubre s|p.p. 44[illegible] v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Emilio Radaeč**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4442 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Andrés Langos**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4443 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Santiago Imas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4444 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4445 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4446 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Hugo Firmenich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4447 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Augusto Angel Vittori o Angel Vittori o Vitori o Angelo Vittori.**

Buenos Aires, Octubre cinco de 1927 — Alberto Mareó del Pont, secretario.

e-13 octubre s|p.p. 4461-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Quiroga**, procesado por el delito de hurto y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 oct. s|p.p. 4455 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 4493 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gervasio Ricardo Benelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 4494 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Vicente Bellino, Antonio Lamberti, José Di Paola y Rafael Sicurezza**, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por los delitos de robo y tentativa de violación, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren dentro de dicho plazo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, esq. de Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. N.° 4495 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 37), **llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Emilio Timoteo Portorico o Portorrico.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e21 oct. s|pp. N.° 4488 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Savoja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4457 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Schuwartz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4463 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Aramburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4464 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Suzúa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4465 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Elsa Bataglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4466 v18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Esponeys y Carlos José Ballé**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 4507 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela y Josefa Real o María Corredeira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 octubre s|p.p. 4460-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Maciel Rubens Antunes, Manuel Agusto de Araujo Goes y Antonio Liqueira Campos**, procesados por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4475 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José A. Martín o José Antonio Martín**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4448 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Marcelo Merlach, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — Carlos J. Guerello, secretario.

e13 octubre s|pp 4449 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Paulina Reyes**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4511 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Raúl Cigliano y Leopoldo Benedetti, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. s|p.p. 4512 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 oct. s|p.p. 4513 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Máximo Alas**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e22 oct. s|p.p. 4514 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Nicolás Faravelli Olivari**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente, en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e22 oct. s|p p. 4515 v25 octubre

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Santoro o Pedro Santoro Baiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre diez de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4496 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Bulk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4497 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Gumersindo Arévalo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarásele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e 13 octubre s|p.p. 4459-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Saint Severe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4454 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel R. López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4451 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Campos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4452 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital. Doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a don **Alfredo Dulce**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y conforme a lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra don Alfredo Dulce, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cien pesos moneda nacional, intereses y costas. Rep. la foja. Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927 — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 octubre s|pp. 4450 v15 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Tambe de Monzak o Ana Tauba de Monzak**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 4492 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Martínez.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — Roberto Madero. — José María Méndez, secretarios.

e21 oct. s|p.p. N.° 4491 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jabibe Pinto**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4480 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José de Bassi**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4481 v18 nov.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. C-12/10-c|b 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se se consideren con derecho a una chalana encontrada a la altura del "Saladero Concordia", denominada "Julita", sin número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.70 metros; manga: 1.[illegible] metros y puntal 0.42 metros. Con una bancada al centro. Pintada de rosado claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga 1.37 metros y puntal 1.05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciemb

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.60 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. —Anacarsis Blanco, oficial 1.

v-10 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A-3913-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M.3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 metros; manga 1.08 metros; puntal 0.30 metros. Dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683c)a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 mts; manga 1.27 mts; y puntal 1.05 mts. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-10397-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.40 mts.; manga 1.88 mts. y puntal 0.70 mts. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L-9814-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancias Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.89 mts.; manga 1.30 mts.; puntal 0.48 mts., 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente M-12661-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, hallada en el paraje denominado "Punta Pelada", sin nombre de matrícula, cuyo nombre es "Zelicani" y de las siguientes dimensiones y características:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.65 y puntal 0.58 metros, seis pares de curvas de algarrobo, dos tacos, forro de cedro, pintada de blanco. En regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°,

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5914—c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1.82 metros; espesor 0.32 y½ metros; largo del cepo 2.07 metros con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima —Reconquista 281—, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v9 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.464

PELONOL

Febrero 10 de 1926. — Ramón Rey Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Octubre 26 de 1927. — Aviso N.° 12.528.

v-12 noviembre

Acta N.° 118.644

EL CLÁSICO GRAN PREMIO NACIONAL

Diciembre 3 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Octubre 28 de 1927. — Aviso N.° 6.846.

v-12 noviembre

Acta N.° 121.522

POP

Abril 26 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Octubre 27 de 1927. — Aviso N.° 6.482.

v-12 noviembre

Acta N.° 124.545

CAPASCO

Septiembre 10 de 1927. — Bevan R. Chantrill. — Para distinguir artículos, materiales, repuestos, accesorios de automóviles y toda clase de maquinarias, de la clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 5.618.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.166

ALFAMIEL

Octubre 5 de 1927. — Juan J. Domínguez y Cía. — Para distinguir cereales elaborados y substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Corregida en Octubre 24 de 1927. — Aviso N.° 6.281.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.281



Octubre 13 de 1927. — Odilo Estévez. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.440. — Corregida. — Aviso N.° 6.426.

v-12 noviembre

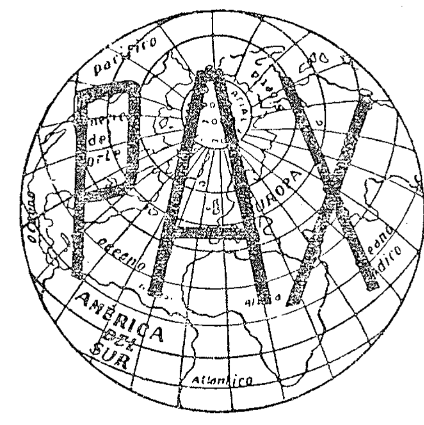
Acta N.° 125.502

LEGÍTIMO

Octubre 24 de 1927. — Bargés, Marcos y Cía. — Para distinguir artículos de relojería, de la clase 8. — Aviso número 6.520.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.505



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.352. — Aviso N.° 6.641.

v-12 noviembre

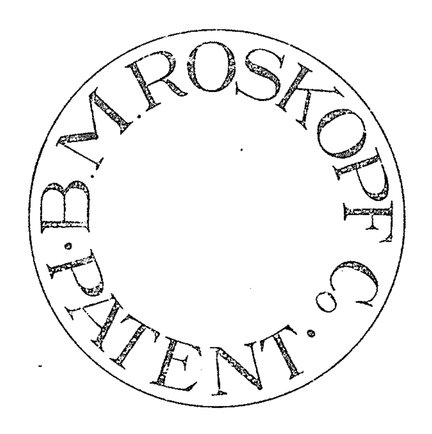
Acta N.° 125.503

COZETTE

Octubre 24 de 1927. — Octavio Auguiot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.399.

v-12 noviembre

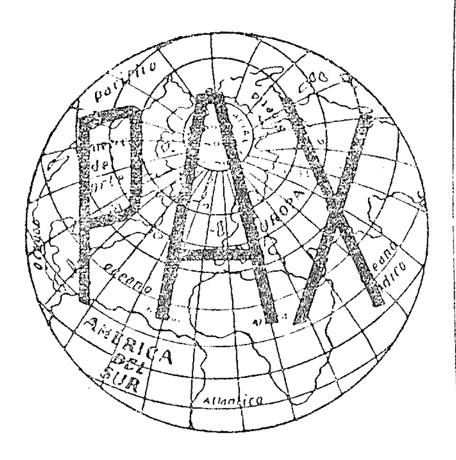
Acta N.° 125.500



Octubre 24 de 1927. — Bargés, Marcos y Cía. — Para distinguir artículos de relojería, de la clase 8. — Aviso número 6.519.

v-12 noviembre

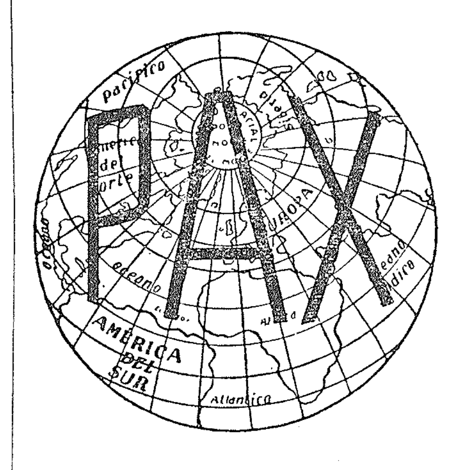
Acta N.° 125.506



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 6.640.

v-12 noviembre

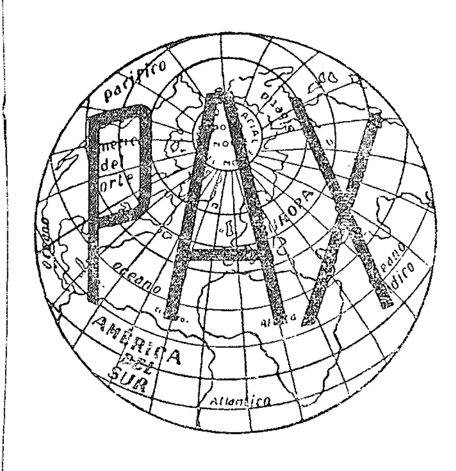
Acta N.° 125.507



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.642.

v-12 noviembre

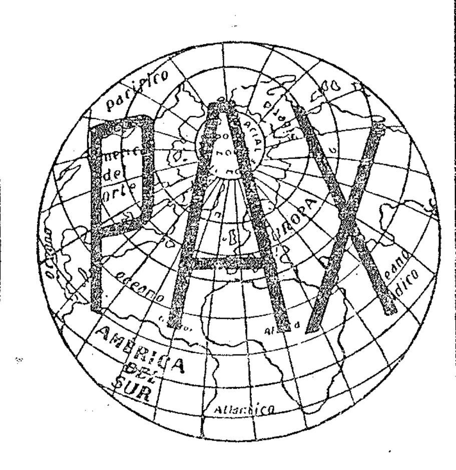
Acta N.° 125.508



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.643.

v-12 noviembre

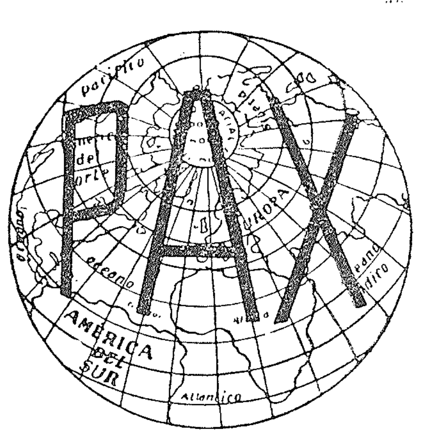
Acta N.° 125.509



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de pneumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para inflación, elasticidad, relleno e inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 6.648.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.510



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 51.353. — Aviso N.° 6.647.

v-12 noviembre

Acta N.° 122.265



Mayo 27 de 1927. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Octubre 24 de 1927. — Aviso N.° 6.108.

v-12 noviembre

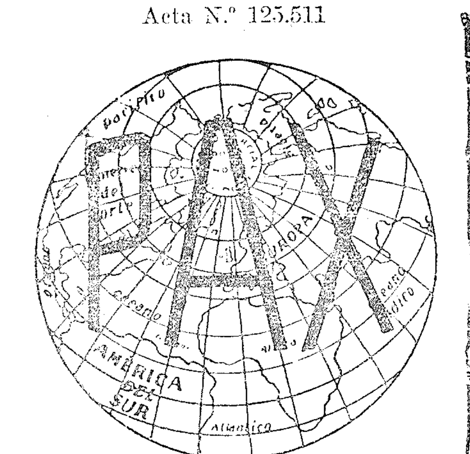
Acta N.° 124.981



Septiembre 28 de 1927. — Storm Bull y Storm Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.591. — Corregida. — Aviso N.° 6.086.

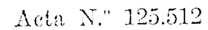
v-12 noviembre

Acta N.° 125.511

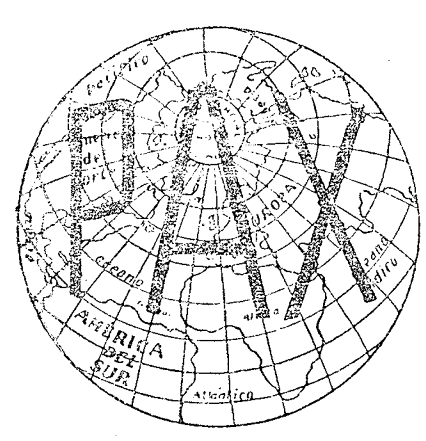


Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.650.

v-12 noviembre



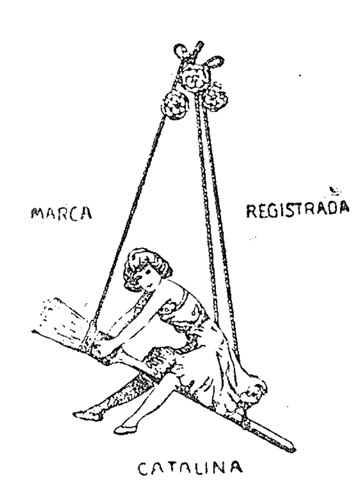
Acta N.° 125.512



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.644.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.513



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.982. — Aviso N.° 6.646.

v-12 noviembre

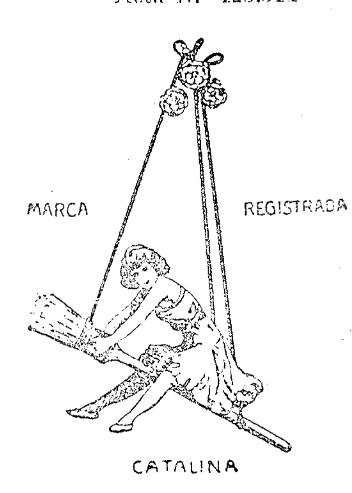
Acta N.° 125.520

LA TORCAZ

Octubre 24 de 1927. — Agustín Ferrari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.660.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.514



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.983. — Aviso N.° 6.649.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.515



Octubre 24 de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.645.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.519



Octubre 24 de 1927. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.659.

v-12 noviembre

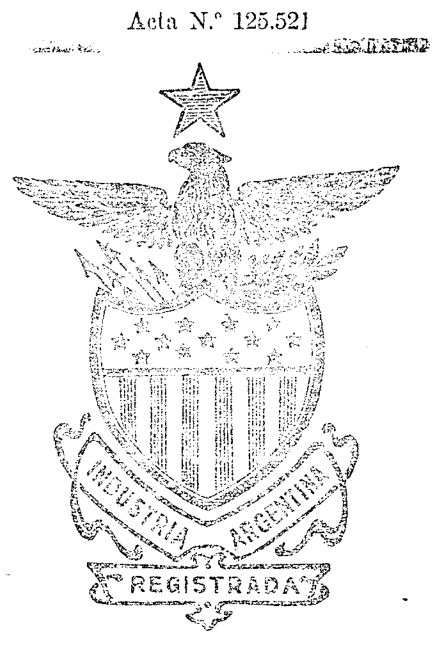
Acta N.° 125.522



Octubre 24 de 1927. — Audicio y Cía. — Para distinguir sombreros en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.952. — Aviso N.° 6:663.

v-12 noviembre

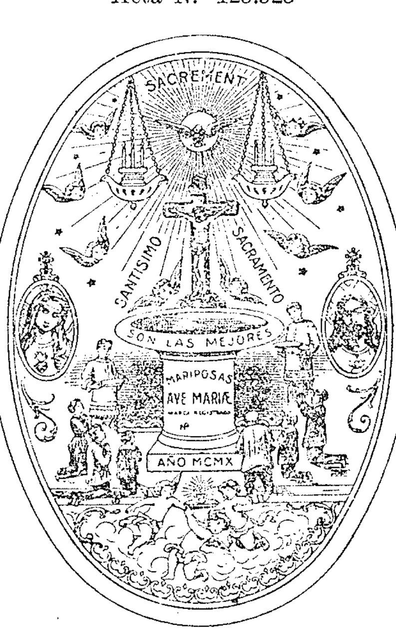
Acta N.° 125.521



Octubre 24 de 1927. — Audicio y Cía. — Para distinguir sombreros en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.951. — Aviso N.° 6.665.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.523



Aviso
a mis numerosos consumidores tengan cuidado con las imitaciones.

Mariposas (Ave Marie) del Santísimo Sacramento para los santuarios adoptadas por las autoridades eclesiásticas de todo el mundo.

LAS PREFERIDAS POR SU CALIDAD Y PRECIO



Octubre 24 de 1927. — Vicente Canessa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.664.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.525

LABOR

Octubre 24 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.679. — Aviso número 6.657.

v-12 noviembre

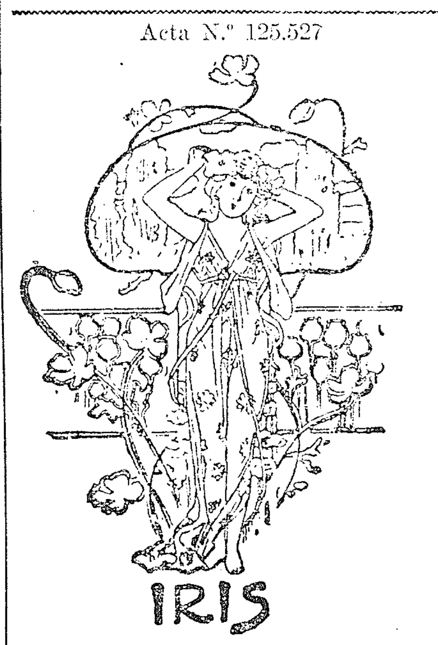
Acta N.° 125.526

IRIS

Octubre 24 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.655.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.527



Octubre 24 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.291. — Aviso N.° 6.656.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.528

EL ROTATIVO

Octubre 24 de 1927. — Celestino Vidaillet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.652.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.534

CROUKI VINCA

Octubre 24 de 1927. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.671.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.530

LA HOLANDA

Octubre 24 de 1927. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.072. — Aviso N.° 6.662.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.529

LA HOLANDA

Octubre 24 de 1927. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.013. — Aviso número 6.661.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.533

FUTURA

Octubre 24 de 1927. — Rodolfo Wendel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.670.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.536



Octubre 24 de 1927. — Establecimientos Argentinos de Bovril, Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.675.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.537

JOHNSON'S

Octubre 24 de 1927. — S. C. Johnson y Son, de Racine, E. U. de América. — Para distinguir máquinas eléctricas para lustrar pisos, cepillos para lustrar, aljofifas y plumeros, de la clase 14. — Aviso N.° 6.674.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.538

Built up TipoA

Octubre 24 de 1927. — Max M. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.677.

v-12 noviembre

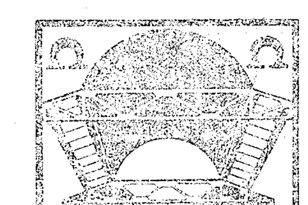
Acta N.° 125.539

Built up TipoB

Octubre 24 de 1927. — Max M. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.678.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.541



Octubre 24 de 1927. — Edouard Eugene Debougnie, de Berchem, Ste. Agathe, Bélgica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.672.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.542

STANNOXYL

Octubre 24 de 1927. — Jean Marie Joseph Robert, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.756. — Aviso N.° 6.681.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.543

SALINAX

Octubre 24 de 1927. — The British Drug Houses Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.6[illegible]

v-12 noviembre

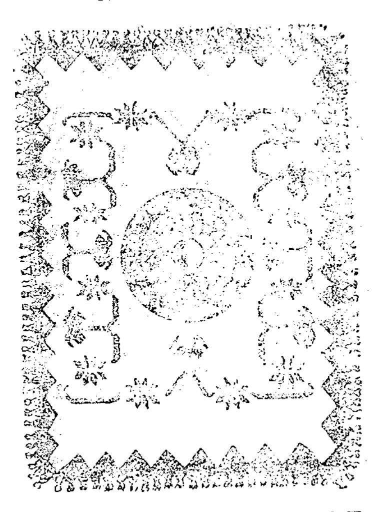
Acta N.° [illegible]

LIMA

Octubre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.684.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.547



Octubre 24 de 1927. — José E. Castillo. — Para distinguir tejidos de ponchos y similares, de la clase 15. — Aviso N.° 6.619.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.550

CONFEDERACIÓN

Octubre 24 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino Santa María. G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.366.

v-12 noviembre

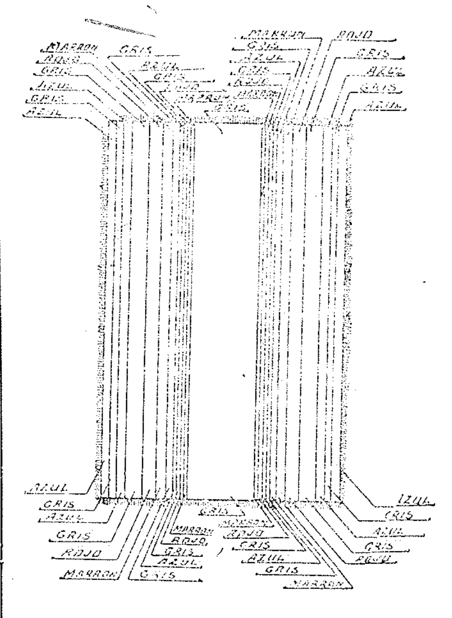
Acta N.° 125.552

IDEAL

Octubre 24 de 1927. — Natalio Grinberg. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 6.470.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.548



Octubre 24 de 1927. — José E. Castillo. — Para distinguir tejidos de ponchos y similares, de la clase 15. — Aviso N.° 6.620.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.549



Octubre 24 de 1927. — Carlos Goergen. — Para distinguir una preparación para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 6.008.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.553

PANTOPHONE

Octubre 24 de 1927. — Frederik Thomas Dickie. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.686.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.554



Octubre 24 de 1927. — Frederik Thomas Dickie. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.687.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.555



Octubre 24 de 1927. — Frederik Thomas Dickie. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.688.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.556



Octubre 24 de 1927. — Frederik Thomas Dickie. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.690.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.557



Octubre 24 de 1927. — Frederik Thomas Dickie. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.689.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.558

FONDO BLANCO
LETRAS Y ADORNOS
AZULES



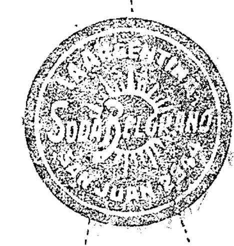
BANDA AZUL
FILETE Y LETRAS
BLANCA.

Octubre 24 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.693.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.559

FONDO ORO



LETRAS NEGRAS

Octubre 24 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 6.695.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.560

FONDO AZUL



LETRAS Y ADORNOS
PLATA

Octubre 24 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Aviso N.° 6.694.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.561

FONDO COBRE-
LETRAS Y ADORNOS
NEGRO



BANDA NEGRA
LETRAS Y FILETES
COBRE

Octubre 24 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.696.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.562

FONDO ANARANJADO
LETRAS Y ADORNOS
AZULES

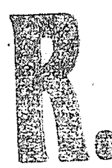
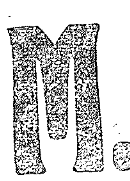


BANDA AZUL
LETRAS Y FILETE
ANARANJADO

Octubre 24 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.697.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.563

Octubre 24 de 1927. — Alfredo J. Dienst. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.685.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.564

ODRAXIL

Octubre 25 de 1927. — Lizardo Dorr Mansilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.704.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.565

ATIR

Octubre 25 de 1927. — Lizardo Dorr Mansilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.705.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.569

LLEWELLYN

Octubre 25 de 1927. — Juan C. Basombrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.706.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.566



Octubre 25 de 1927. — José J. Fasce. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.700.

v-12 noviembre

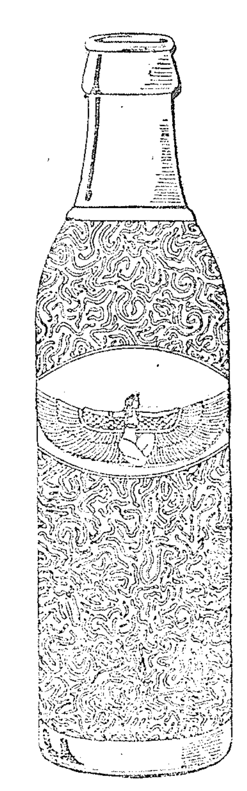
Acta N.° 125.567



Octubre 25 de 1927. — José J. Fasce. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.701.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.568



Octubre 25 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.215.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.570

HYPOSOL

Octubre 25 de 1927. — Juan C. Basombrío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.707.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.574

FLOR DE UN DIA

Octubre 25 de 1927. — Juan V. Sangiácomo. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.692.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.575

FORTUNA

Octubre 25 de 1927. — Eited y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.691.

v-12 noviembre

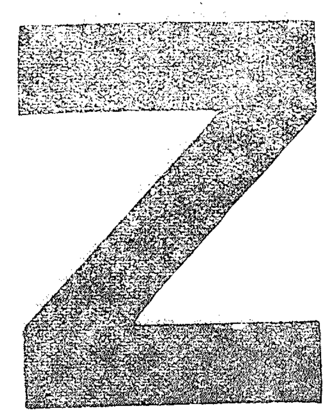
Acta N.° 125.576

NORMAL

Octubre 25 de 1927. — Julio y Saúl Schechtmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.722.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.578



Octubre 25 de 1927. — Fairbanks Morse y Co., de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complmentos para bacear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.731.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.579

MATADOR

Octubre 25 de 1927. — The Beldam Packin y Rubber Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.730.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.580

ARRORÓ

Octubre 25 de 1927. — Ernesto V. Mairal. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.728.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.581

APARCERO

Octubre 25 de 1927. — Echeverría y Arocena, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6.729.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.582

SODALIT

Octubre 25 de 1927. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.727.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.587

LA WILMA

Octubre 25 de 1927. — Juliano Freiss, de Lausanne (Suiza). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.713.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.588

LA WILMA

Octubre 25 de 1927. — Juliano Freiss, de Lausanne (Suiza). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.714.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.591

CEAT

Octubre 25 de 1927. — T. Pebe y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.717.

v-12 noviembre

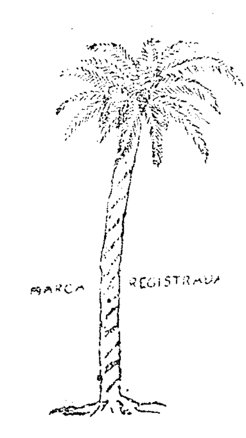
Acta N.° 125.592



Octubre 25 de 1927. — José Mata Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 6.718.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.593

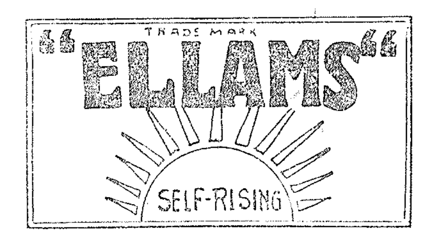


YATAY

Octubre 25 de 1927. — Fernando Dallavia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 6.719.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.594



Octubre 25 de 1927. — Ellams Duplicator Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.720.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.595

OTTOMOTOR

Octubre 25 de 1927. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.721.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.596

FRINGILLA

Octubre 25 de 1927. — José Seoane y José A. Irazú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.733.

Acta N.° 125.597

SUPERIOR

Octubre 25 de 1927. — Kienzle Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.735.

v-12 noviembre

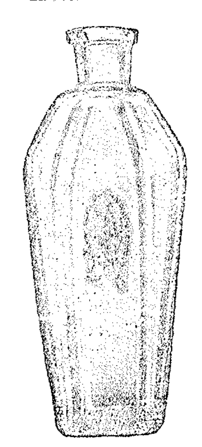
Acta N.° 125.598



Octubre 25 de 1927. — Gerónimo Pedro Costa. — Para distinguir calzados para bebés, de la clase 16. — Aviso N.° 6.703.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.603



Octubre 26 de 1927. — Isaac Zebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, perfumería, afeites, jabones, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 6.732.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.604

"1105"

Octubre 26 de 1927. — Johann Faber y A. W. Faber, de Nurenberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 6.738.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.606

LAVAMAS

Octubre 26 de 1927. — Ricardo Müller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.739.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.607

LAVAFIX

Octubre 26 de 1927. — Ricardo Müller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.740.

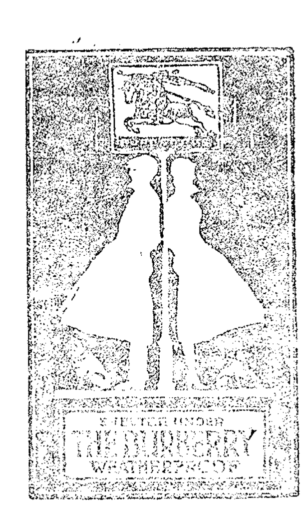
Acta N.° 125.609



Octubre 26 de 1927. — Sociedad Burberrys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 6.742.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.610



Octubre 26 de 1927. — Sociedad Burberrys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.741.

v-12 noviembre

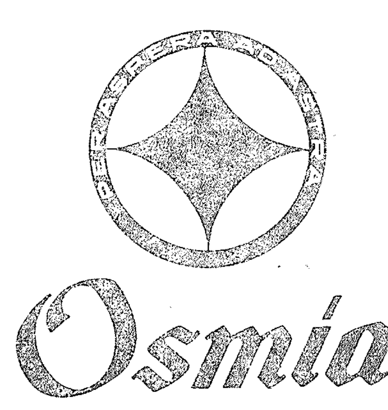
Acta N.° 125.605

VITEROL

Octubre 26 de 1927. — Les Etablissements Poulenc Freres, de París, Francia. — Para distinguir un producto químico, de la clase 1. — Aviso N.° 6.737.

v-12 noviembre

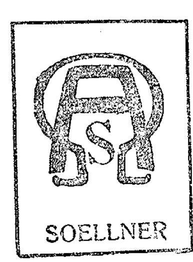
Acta N.° 125.611



Octubre 26 de 1927. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.746.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.612



Octubre 26 de 1927. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.747.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.614

EL BRAZO

Octubre 26 de 1927. — Gregorio Fernández. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.744.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.615



Octubre 26 de 1927. — Fernando Menth. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.698.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.616



Octubre 26 de 1927. — Fernando Menth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.699.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.617



Octubre 26 de 1927. — Eugenio Semeria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.750.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.618

SHONE

Octubre 27 de 1927. — S. A. Buxton, Guilayn y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 6.734.

v-12 noviembre

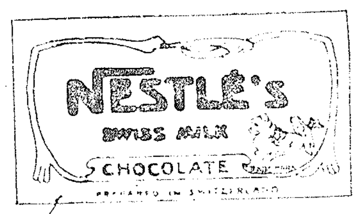
Acta N.° 125.620



Octubre 27 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.779.

v-12 noviembre

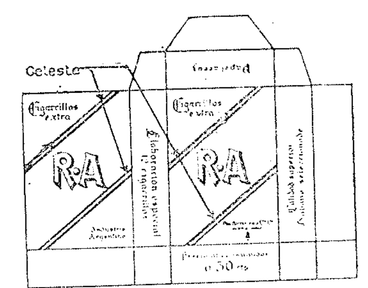
Acta N.° 125.621



Octubre 27 de 1927. — Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso 6.767.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.623



Octubre 27 de 1927. — Pini Haos y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6.782.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.630

COCOFÉ

Octubre 27 de 1927. — Juan Haure. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.772.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.625

ROSCA

Octubre 27 de 1927. — Juan Mulki. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.771.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.626



Octubre 27 de 1927. — Valvoline Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.784.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.627

DERMOSERO

Octubre 27 de 1927. — Instituto Bio Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.783.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.629

FLORISTELLA

Octubre 27 de 1927. — C. G. Bartlett y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.781.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.631

DOLASE

Octubre 27 de 1927. — Luis Lechevallier, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.777.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.632

PRUNAGAR

Octubre 27 de 1927. — Luis Lechevallier, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.776.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.633

"LA GASOLINA DE POTENCIA"

(THE GASOLINE OF POWER)

Octubre 27 de 1027. — Richfield Oil Company of. California, de los Angeles, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.774.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.634

CURAFTOSA

Octubre 27 de 1927. — José Nogales Martínez, de Santiago, Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.773.

v-12 noviembre

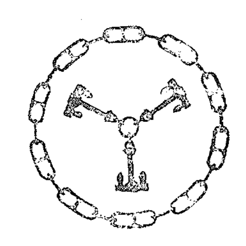
Acta N.° 125.637

MARINO

Octubre 27 de 1927. — Carlos Marino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.811.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.638



Octubre 27 de 1927. — Pastur y Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes clase 20. — Aviso N.° 6.838.
en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.814.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.642



LA ROSA

Octubre 27 de 1927. — Della Rosa y Caballero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.816.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.643

ISABEL

Octubre 27 de 1927. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.817.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.644

PALMOLE

Octubre 27 de 1927. — The Palmolive Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.828.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.645

PALMOLE

Octubre 27 de 1927. — The Palmolive Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.829.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.646

PALMOLE

Octubre 27 de 1927. — The Palmolive Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 6.830.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.647

JEUNESSE

Octubre 27 de 1927. — Smith y Wellstood, Limited, de Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.831.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.648

ESSE

Octubre 27 de 1927. — Smith y Wellstood, Limited, de Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.832.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.649

CONTESSE

Octubre 27 de 1927. — Smith y Wellstood, Limited, de Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.833.

v-12 noviembre

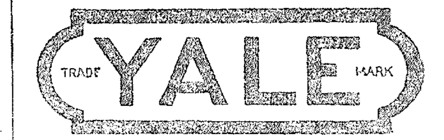
Acta N.° 125.650



Octubre 27 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.834.

v-12 noviembre

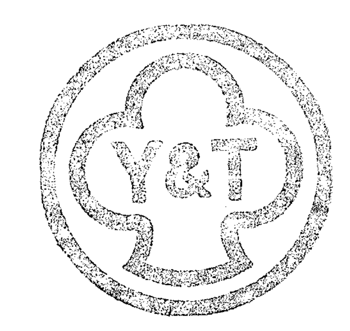
Acta N.° 125.651



Octubre 27 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.835.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.652



Octubre 27 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.283. — Aviso N.° 6.836.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.653

BUCILLA

Octubre 27 de 1927. — Bernhard Ulmann Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.837.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.655

REFRESCOS EXPRESS

Octubre 27 de 1927. — Ulises Isola. — Para distinguir polvos para la fabricación de bebidas sin alcohol, clase 1. — Aviso N.° 6.637.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.657



Octubre 28 de 1927. — Storero Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para dlimpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.845.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.656

LA SPORTIVA

Octubre 28 de 1927. — Manued Sabajanes. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.844.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.658

EL AS

Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso 6.850.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.663

SANTA ANA

Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes re las mismas accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.852.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.664

SANTA ANA

Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilles, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.853.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.665



Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6.851.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.667

CLENSOL

Octubre 28 de 1927. — R. E. Collins. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cinetíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.839.

v 12 noviembre

Acta N.° 125.668

CLENSOL

Octubre 28 de 1927. — R. E. Collins. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.840.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.669

„du Prel"

Octubre 28 de 1927. — Dr. Du Prel Elektromedizinische Apparatte G. m. b H., de Munich, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.567.

v-12 noviembre

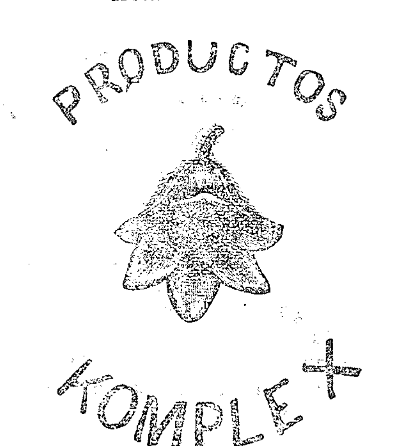
Acta N.° 125.670

Perdolat

Octubre 28 de 1927. — Heyl y Co Chemisch-Phamarzentische Fabrik Aktg de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.748.

v-12 noviembre

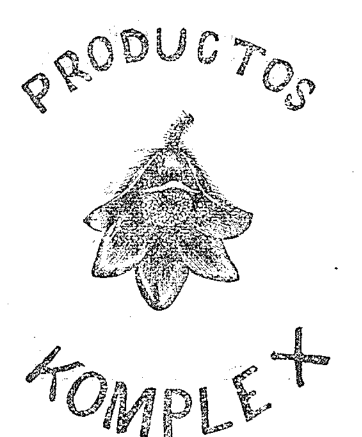
Acta N.° 125.673



Octubre 28 de 1927. — Guillermo F. Schaefer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.863.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.674



Octubre 28 de 1927. — Guillermo F. Schaefer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clese 16. — Aviso N.° 6.862.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.675

CRÉDITO DE NAVEGACIÓN Y COLONIZACIÓN

Octubre 28 de 1927. — A. Landini Gavarone. — Para distinguir artículo y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.864.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.676



Octubre 28 de 1927. — Companhia Agrícola e Comercial Dos Vinhos Do Porto, de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.871.

v-12 noviembre

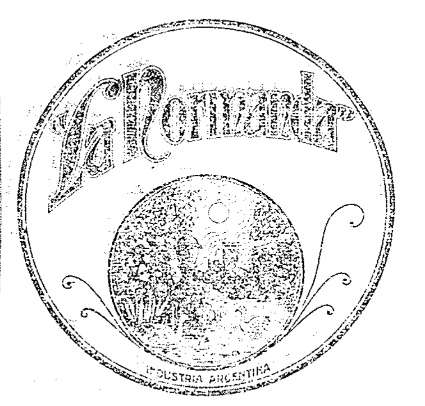
Acta N.° 125.678



Octubre 28 de 1927. — Companhia Agrícola e Comercial Dos Vinhos Do Porto, de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.869.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.680



Octubre 28 de 1927. — Pedro E. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.865.

v-12 noviembre

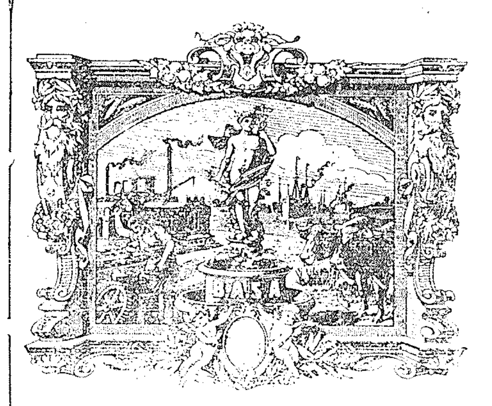
Acta N.° 125.682

BUCOSALYL

Octubre 28 de 1927. — Manuel Lafarga Riera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.868.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.681



Octubre 28 de 1927. — Banco Agrícola Sud Americano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.867.

v 12 noviembre

Acta N.° 125.683

ALEGRIA

Octubre 28 de 1927. — Carlos Abrecht. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.819.

v 12 noviembre

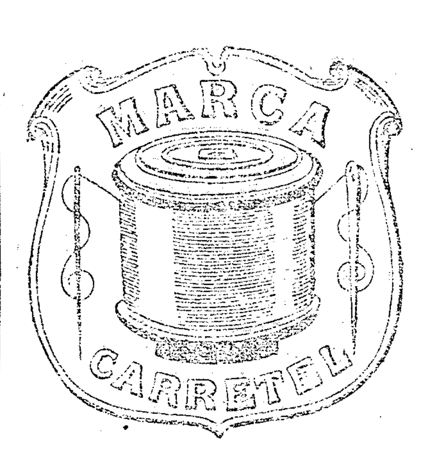
Acta N.° 125.684

"GARIBALDI"

Octubre 28 de 1927. — José Antonio Garibaldi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.818

v 12 noviembre

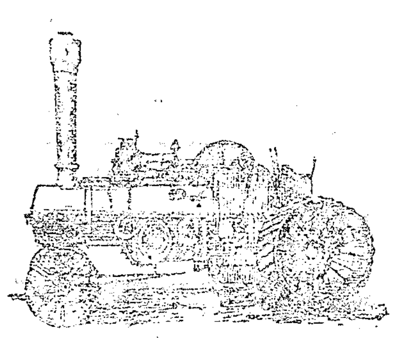
Acta N.° 125.687



Octubre 28 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.877. — Aviso N.° 6.856.

v 12 noviembre

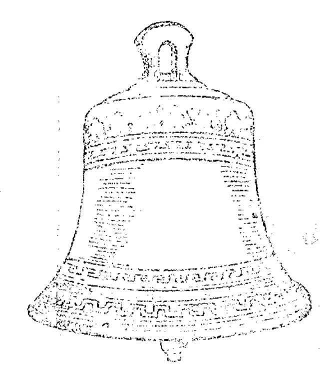
Acta N.° 125.688



Octubre 28 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.878. — Aviso N.° 6.857.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.689



Octubre 28 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, excepto lonas y arpilleras. — Renovación de la número 50.879. — Aviso N. 6.858.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.694

CEL-O-GLASS

Octubre 28 de 1927. — Acetel Products Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.873.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.695

FIO

Octubre 28 de 1927. — Enrique Castiñeiras. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte plateados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.843.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.697

RIPOLIN

Octubre 28 de 1927. — Société Ripolin (Société Anonyme Française de peintures laquées et d'enduits sous-marins, Procédés Lefranc y Briegleb reunís, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.860.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.698

OFTALMOLOSA

Octubre 28 de 1927. — Joaquín Cusi de Figueras, Provincia de Gerona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.859.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.705

HIDRACIAN - LANTHOIE

Octubre 29 de 1927. — Sobron y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.888.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.699

LA FLORIDA

Octubre 28 de 1927. — Avelino Alizade. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.233. — Aviso N.° 6.879.

v-12 noviembre

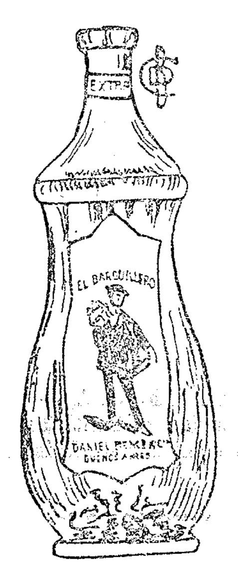
Acta N.° 125.701

COMMON SENSE

Octubre 29 de 1927. — Franz Schmidt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.437. — Aviso N.° 1.882.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.703



Octubre 29 de 1927. — Bence y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Renovación de la N.° 50.354. — Aviso 6.887.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.704

FORMASODYL - FORGET

Octubre 29 de 1927. — Sobron y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6.889.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.707



Octubre 29 de 1927. — Agustín Perazzone, de Turín, Italia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la

v-12 noviembre

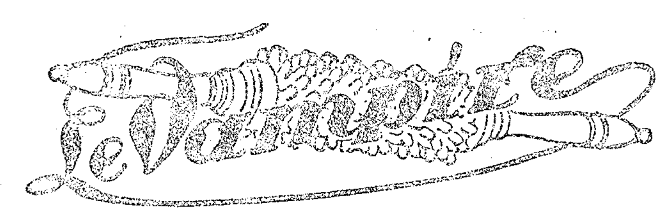
Acta N.° 125.692

LA CHARITE

Octubre 28 de 1927. — Enrique Svhweiss - Lesty. — Para distinguir piedra molida, clase 3. — Aviso N.° 6.875.

v-12 noviembre

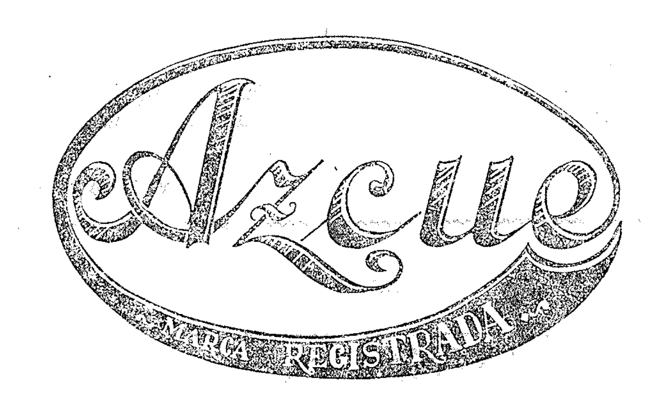
Acta N.° 123.184



Julio 6 de 1927. — Juliano Freiss, de Lausanne, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en Octubre 25 de 1927. — Aviso N.° 6.708.

v-12 noviembre

Acta N.° 124.927



Septiembre 23 de 1927. — López y Azcué. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Octubre 27 de 1927. — Aviso N.° 6.632.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.501

Longchamp

Octubre 24 de 1927. — Bargés, Marcos y Cía. — Para distinguir artículos de relojería, de la clase 8. — Aviso N.° 6.518.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.504

"CAMPBELL"

Octubre 24 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.679.

v-12 noviembre

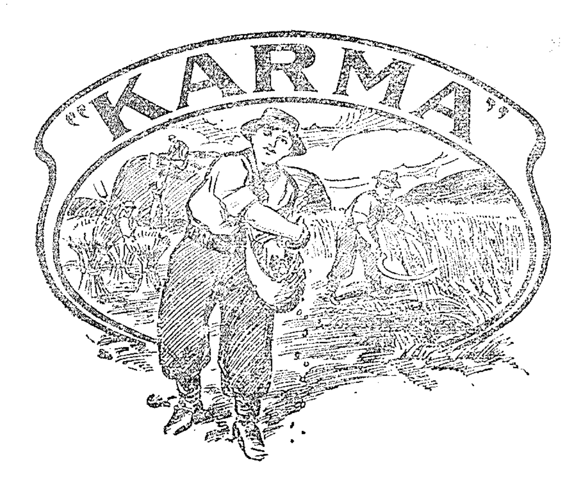
Acta N.° 125.531

Sucesos Mundiales Paramount News

Octubre 24 de 1927. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.638.

v-12 noviembre

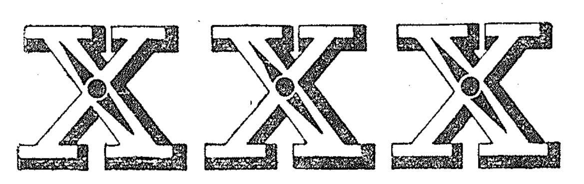
Acta N.° 125.516



Octubre 24 de 1927. — Pedro Migliorini. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.651.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.524



Octubre 24 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.046. — Aviso N.° 6.654.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.532

Sucesos Mundiales Paramount News

Octubre 24 de 1927. — Paramount Films, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.639.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.535



Octubre 24 de 1927. — Tomás Tejada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.676.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.572



Octubre 25 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.466.

v-12 noviembre

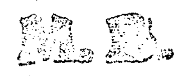
Acta N. °125.541

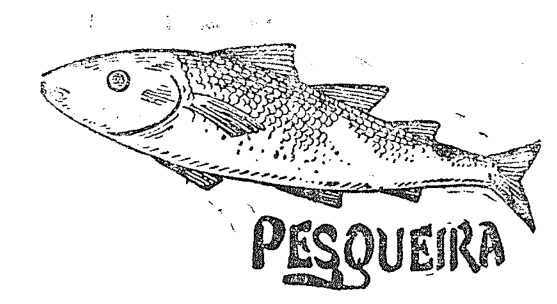


Octubre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir cacao en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6.682.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.545





Octubre 24 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.683.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.571



COLONO

Octubre 25 de 1927. — Rabone Brothers y Company, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 6.724.

v-12 noviembre

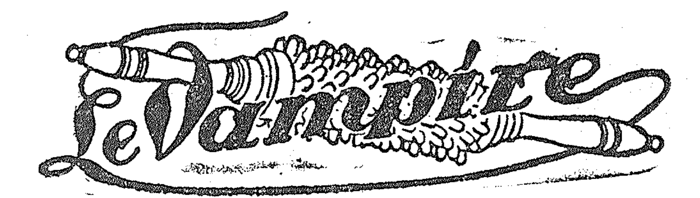
Acta N.° 125.573



Octubre 25 de 1927. — Sucesión de José Paviolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.512.

v-12 noviembre

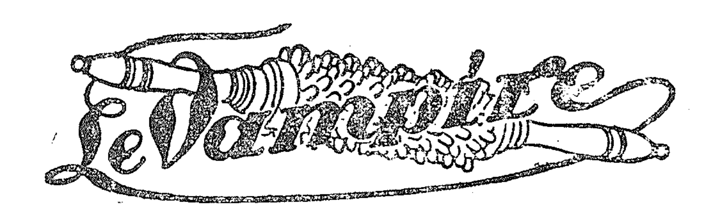
Acta N.° 125.583



Octubre 25 de 1927. — Juliano Freiss, de Lausanne (Suiza). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.709.

v-12 noviembre

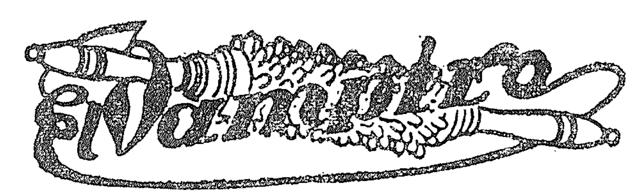
Acta N.° 125.584



Octubre 25 de 1927. — Juliano Freiss, de Pausanne (Suiza). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.710.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.585



Octubre 25 de 1927. — Juliano Freiss, de Lausanne (Suiza). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.711.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.586



Octubre 25 de 1927. — Juliano Freiss, de Lausanne (Suiza). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.712.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.589

Aigle - Adler

JB

Octubre 25 de 1927. — T. Pebe y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.715.

v-12 noviembre

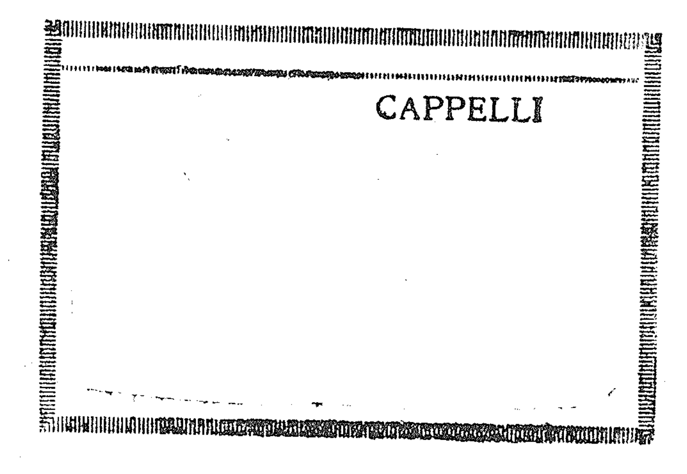
Acta N.° 125.619

"MARTIN FERREYRA"

Octubre 27 de 1927. — Sucesores del Dr. Martín Ferreyra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.780.

v-12 noviembre

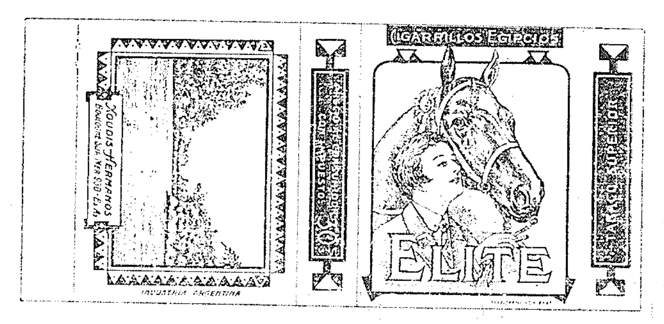
Acta N.° 125.590



Octubre 25 de 1927. — T. Pebe y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotograrafía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.716.

v-12 noviembre

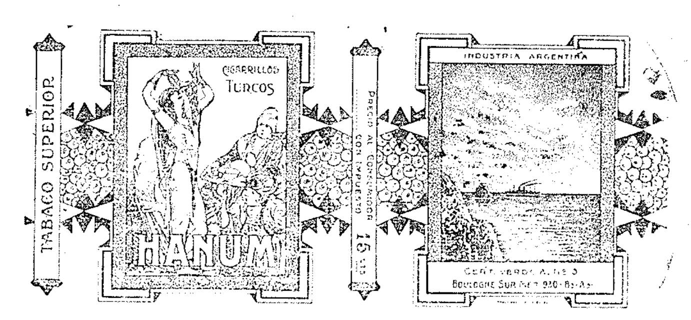
Acta N.° 125.599



Octubre 26 de 1927. — Xoudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 6.725.

v-12 noviembre

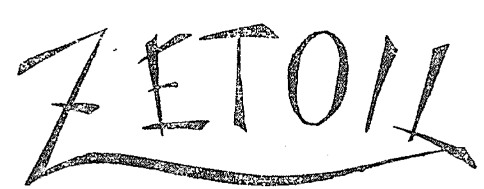
Acta N.° 125.600



Octubre 26 de 1927. — Xoudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 6.726.

v-12 noviembre

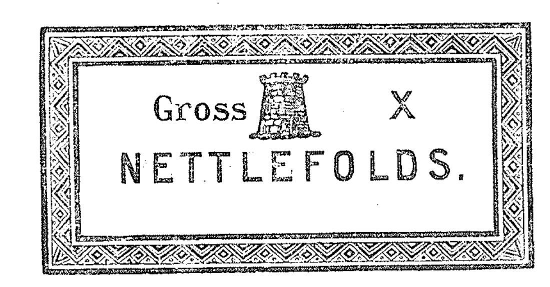
Acta N.° 125.602



Octubre 26 de 1927. — Roberto Bonavia. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes para toda clase de motores, máquinas, automóviles y demás usos de lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 6.595.

v-12 noviembre

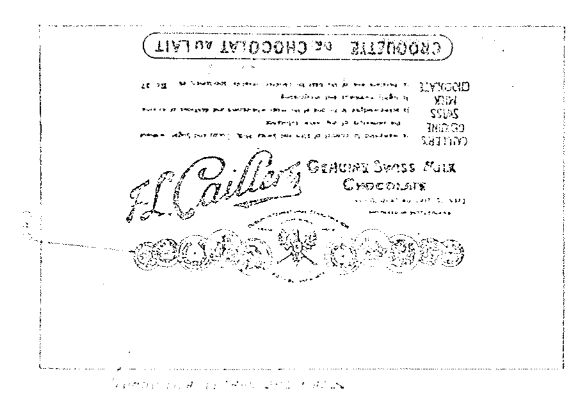
Acta N.° 125.613



Octubre 26 de 1927. — Guest, Keen y Nettlefolds Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.743.

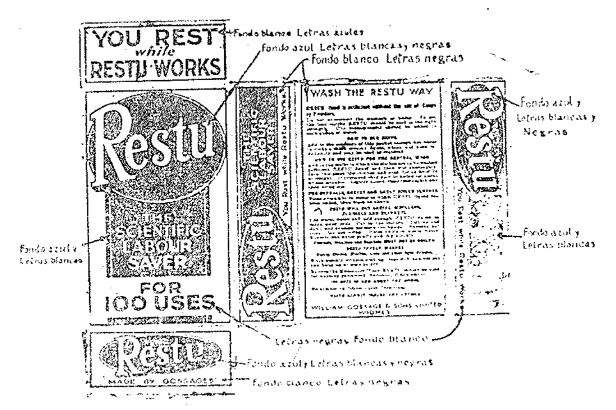
v-12 noviembre

Acta N.° 125.622



Octubre 27 de 1927. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso 6.768.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.624



Octubre 27 de 1927. — William Gossage y Sons Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiva de y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.775.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.628

VIGARDYNE

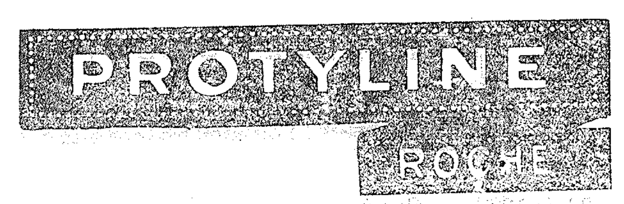
Octubre 27 de 1927. — Isaac Carasso, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.778.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.635



Octubre 27 de 1927. — Picot Laboratories Inc., de Buffalo, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.769.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.672



Octubre 28 de 1927. — F. Hoffmann La Roche y Cía., de París (Francia) y Basilea (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 6.753.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.636



Octubre 27 de 1927. — Picot Laboratories Inc., de Buffalo, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.770.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.639

"RALCO"

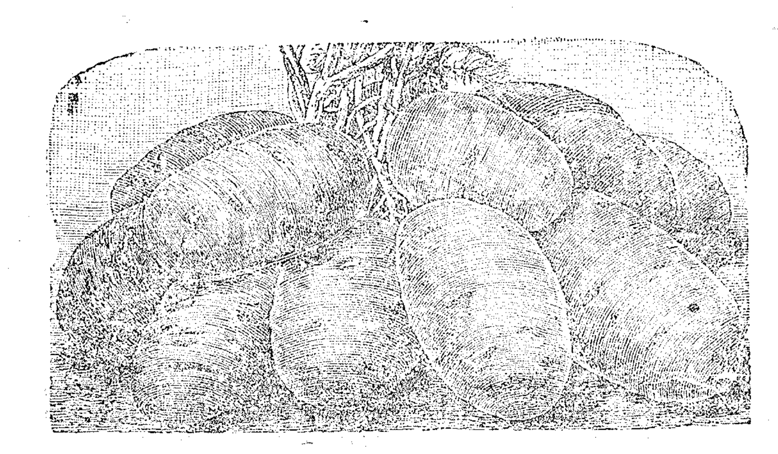
Octubre 27 de 1927. — Anezin y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.669.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.640



Octubre 27 de 1927. — Daelenbach y Cía. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso 6.820.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.641



Octubre 27 de 1927. — Daelenbach y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, de la clase 24. — Aviso N.° 6.821.
v-12 noviembre

Acta N.° 125.677

FERREIRINHA

Octubre 28 de 1927. — Companhia Agrícola e Comercial Dos Vinhos Do Porto, de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.870.
v-12 noviembre

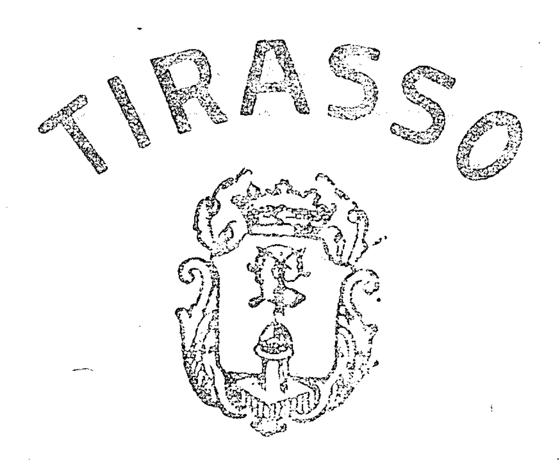
Acta N.° 125.654



Octubre 27 de 1927. — Remigio de Poli e Hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.736.

v-12 noviembre

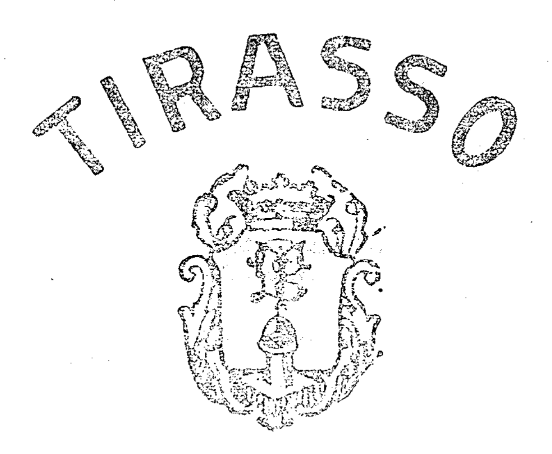
Acta N.° 125.659



Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.849.

v-12 noviembre

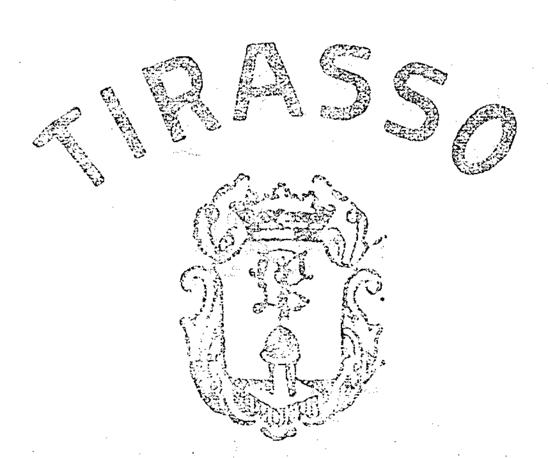
Acta N.° 125.660



Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturadas no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6.848.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.661



Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir [illegible] y elementos de transporte en general, partes de [illegible] de la clase 22. — Aviso N.° [illegible]

v-12 noviembre

Acta N.° 125.662



Octubre 28 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.847.

v-12 noviembre

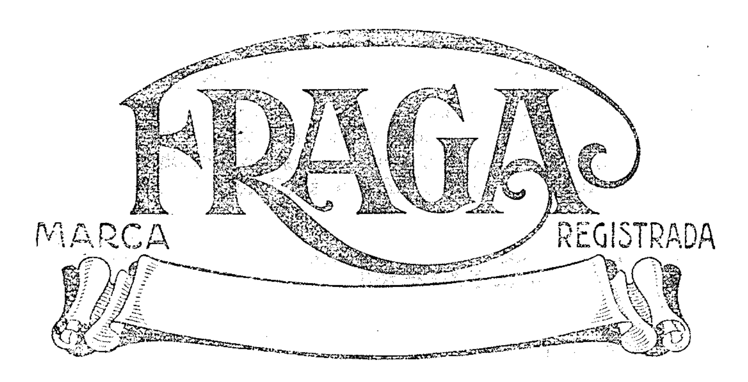
Acta N.° 125.666



Octubre 28 de 1927. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, clase 3. — Aviso N.° 6.752.

v-12 noviembre

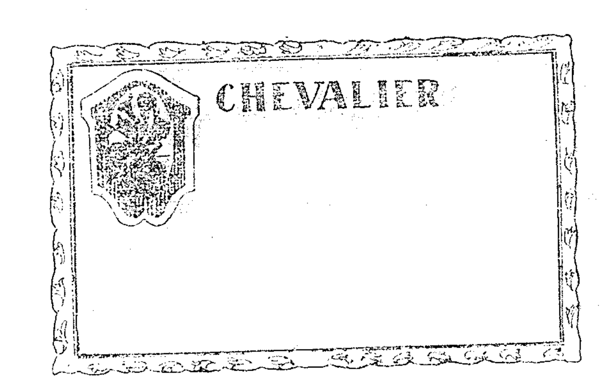
Acta N.° 125.671



Octubre 28 de 1927. — Fraga y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.812.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.679



Octubre 28 de 1927. — Cromberg y Franco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.565.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.702

CAVIAR "KABITZ"

Octubre 28 de 1927. — W[illegible] Kabitz. — Para distinguir caviar, clase 22. — Aviso N.° 6.8[illegible].

v-12 noviembre

Acta N.° 125.685



Octubre 28 de 1927. — José Martí nez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.826.

v-12 noviembre

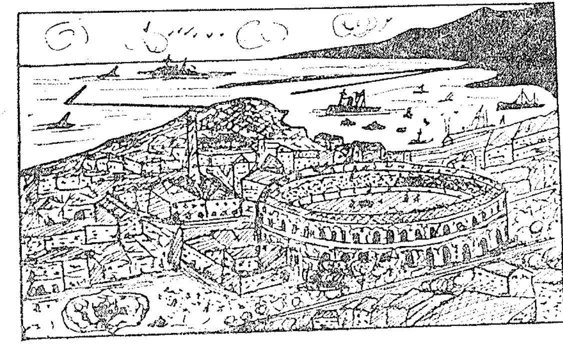
Acta N.° 125.706



Octubre 29 de 1927. — J. Patiño y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, nai pes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito grafiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.876.

v-12 noviembre

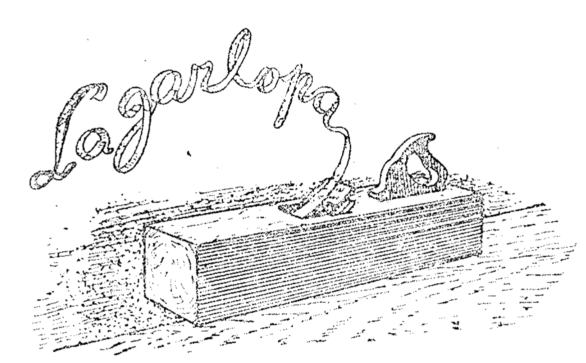
Acta N.° 125.686



Octubre 28 de 1927. — José Martí nez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.827.

v-12 noviembre

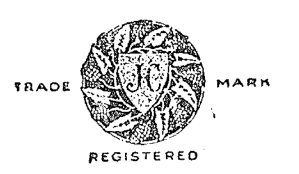
Acta N.° 125.700



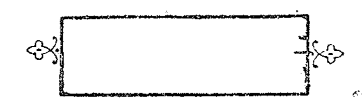
Octubre 28 de 1927. — Sebastián Madariaga. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, ce rrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no elétricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 6.889.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.690



JOHN COTTON'S
Finest
SMOKING TOBACCO



MANUFACTURED IN EDINBURGH, SCOTLAND.

Octubre 28 de 1927. — John Cotton Ltd., de Edimburgo (Escocia). — Para distinguir tabacos para fumar, clase 21. Aviso N.° 6.813.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.691



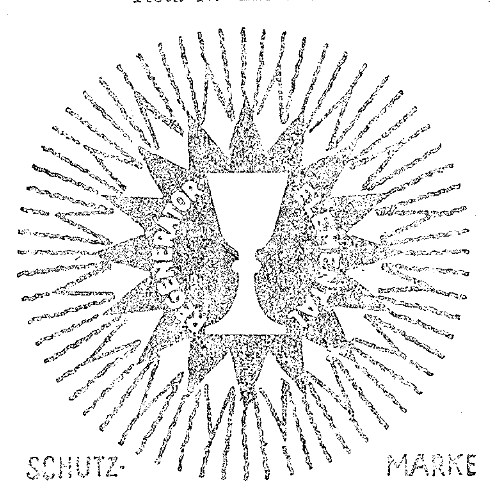


LA CASA JOSÉ DE SOTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Propietaria de la marca del COÑAC "DERBY" garantiza la pureza de este producto destilado exclusivamente con selectos vinos de JEREZ y conservados por largos años en vasijas de roble, distinguiéndose especialmente por sus cualidades de extremada finura y delicado paladar

Octubre 28 de 1927. — José de Soto, de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir cogñac, clase 23. — Aviso N.° 6.872.

v-12 noviembre

Acta N.° 125.693



Octubre 28 de 1927. — Otto Roller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, framacia, vete rinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tóni cos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.874.

v-12 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Elhuletche, Secretario

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL